



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Perspectivas a corto plazo de la política económica de la Argentina en la exportación de lino y sus subproductos

Domenech, Enrique

1958

Cita APA: Domenech, E. (1958). Perspectivas a corto plazo de la política económica de la Argentina en la exportación de lino y sus subproductos. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas
Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Instituto de Política Económica

Director: Prof. Dr. Victor Pinto. -

Jefa de Investigaciones: Dra. Rosa Cusminsky

TEMA: "PERSPECTIVAS, A CORTO PLAZO, DE LA PO-
LITICA ECONOMICA DE LA ARGENTINA EN LA
EXPORTACION DE LINO, ACEITE DE LINO Y -
SUS SUBPRODUCTOS"

ALUMNO: Enrique DOMENECH

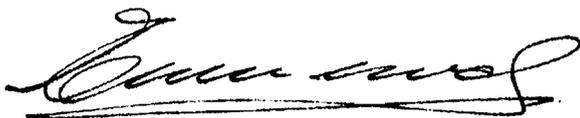
REGISTRO: 9.993

DOMICILIO: Sgo. del Estero 1293 (Capital Federal).

CURSO: Tesis.

ORIGINAL

AÑO DEL TRABAJO : 1958



1501/0698

I N D I C E S I N T E T I C O

PERSPECTIVAS. A CORTO PLAZO. DE LA POLITICA ECONOMICA DE LA ARGENTINA EN LA EXPORTACION DE LINO, ACEITE DE LINO Y SUS SUBPRODUCTOS.

Conceptos	Páginas
<u>I - SEMILLA DE LINO</u>	
a) Antecedentes del cultivo de lino en los últimos 20 años y su evolución en el mercado nacional, destacando los aspectos más importantes sobre producción, industrialización, exportación, etc, en los últimos 10 años.....	1/38
b) Antecedentes del cultivo de lino y de otras semillas oleaginosas intercambiables y su evolución en los últimos 20 años en el mercado internacional, destacando - por principales países - los aspectos más importantes sobre producción, industrialización, importación, exportación, etc, en los últimos 10 años.....	39/52
<u>II- ACEITE DE LINO</u>	
a) Factores favorables y desfavorables de carácter agrario, social, económico, crédito y financiero que influyen sobre la elaboración y exportación del aceite de lino en los últimos 10 años, con especial referencia a la política industrial seguida por nuestro país..	53/113
b) Antecedentes de la producción mundial de aceite de lino y otros similares y su evolución en el mercado internacional, destacando -por principales países - los aspectos más importantes sobre producción, industrialización, importación, exportación, etc, en los últimos 10 años	114/144
<u>III- PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES</u>	
Alternativas para la exportación de la semilla o del aceite de lino. Ventajas e inconvenientes a corto plazo. Tesis del suscripto.....	145/167
<u>IV.- ANEXOS</u>	168/235

BREVE DESCRIPCION DEL LINO

El lino -que se considera como originario de Asia Central- y se cultiva principalmente en las zonas templadas, pertenece al "Linum Usitatissimum L.", familia botánica de las Lináceas, orden de las Geraniales, que incluye cerca de catorce géneros y alrededor de 150 especies entre hierbas y arbustos.

Las dos especies que se cultivan preferentemente están destinadas, la una, a la obtención de la semilla, de donde se extrae aceite en una proporción que alcanza entre el 30 y el 40% de su peso, y, la otra, a la obtención de fibra.

Es una planta anual de porte menudo que produce hojas pequeñas, comúnmente flores azul-celeste, y que fructifica en forma de semillas, usualmente de color castaño.

Los linos de fibra son plantas altas, de 1 metro a 1.10 metros, esbeltas, sin ramificaciones en la base, etc., mientras que los linos para aceite son bajos, de 30 a 70 cms., con ramificaciones en toda su estructura.

El cultivo del lino oleaginoso es de tipo extensivo; el del lino textil, en cambio, se asemeja más al tipo de cultivo intensivo.

Desde otro punto de vista, las variedades cultivadas en nuestro país se pueden reunir en dos grandes grupos:

- 1) Lino común o gran lino, que corresponde a la variedad de invierno del hemisferio norte.
- 2) Lino pequeño o "lineta", que corresponde a las

variedades de primavera del hemisferio norte.

El primero, que en nuestro país es de más importancia que el restante, prefiere un clima templado cálido (Norte de la Provincia de Buenos Aires, Sud de Santa Fé y zona Sud-oriental de Entre Ríos).

El segundo, por el contrario, se adapta mejor a los climas más templados y fríos (Sud-este de la Provincia de Buenos Aires) (1).

Entre los problemas que afectan el desarrollo del cultivo en la Argentina merecen destacarse las enfermedades criptogámicas y las orugas que atacan a esta especie (2). Otros factores desfavorables del cultivo y de su producción son de orden climático (sequías, excesos de lluvia, heladas, etc.), sin dejar de considerar la influencia desastrosa de las malezas que se crían en nuestra región linaera.

Desgraciadamente los factores cuyo control podría estar al alcance del hombre, son de magnitud en nuestro país, pero lamentablemente no se aplican los métodos modernos de otras naciones (rigurosa selección de semilla, abonos, limpieza, etc.,) lo que -de hacerse-

(1) En general, el lino oleaginoso argentino requiere en total 1.200^o para que se produzca la floración. La maduración se consigue con 1.450^o, dejando constancia que un calor mayor haría secar la semilla, lo que reduce la materia grasa, principal motivo del cultivo del lino.

(2) Las principales enfermedades del lino argentino son: marchitamiento o fusariosis: produce la muerte rápida de la plantita y en las plantas desarrolladas el marchitamiento produce una destrucción lenta; roya o polvillo: aparte de disminuir el rendimiento de la semilla, afecta la calidad de la fibra; y oídio: que un hongo que afecta el rendimiento de la semilla y de la fibra.

traería como consecuencia un mayor rendimiento de la producción.

En cuanto a la calidad de los linos oleaginosos argentinos, o más bien de los linos del Río de la Plata, cabe señalar que, según algunas publicaciones especializadas (1) cuando se exportaban en volúmenes considerables, hasta la preguerra, principalmente llegaban a los mercados europeos, en general, más sucios que los de otros países, y que, además el producto estaba considerado como de calidad intrínseca inferior - por ejemplo - a los de Canadá, Báltico y de la India, ya que el contenido graso de la semilla argentina alcanzaría a sólo el 31 % contra el 35/40 % de esas otras procedencias.

(1) Ing. Agr. Raúl Ramella. El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. - Año 1944.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

del Capítulo I.-

- GRIEBEN HUGO Y LAMAS PEDRO J.A.: El cultivo del lino para aceite en Argentina. Publicación Oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación. Año 1947.
- IDIA. Revista Oficial de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Septiembre de 1953.
- INSTITUT INTERNATIONAL D'AGRICULTURE: La production et le commerce international des huiles et graisses. Roma (Italia) Año 1939.
- KUGLER WALTER F.: El mejoramiento del lino oleaginoso y textil en la Argentina. En la revista "Granos" del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enero-Marzo de 1947.
- MAPA ECOLOGICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA E INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Año 1952.
- MORERA VILFREDO: La siembra del lino textil. En la revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. Octubre de 1946.
- PASTORE LORENZO DIAGNINO: Geografía económica. Año 1949.
- RAMELLA RAUL: El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. Año 1944.
- HOTSCHERWER CURTO E.: La evolución de la agricultura argentina. Situación actual y sus posibilidades en la posguerra. Año 1944.

CICLO VEGETATIVO DEL LINO

El lino se siembra, en nuestro país, desde mayo a agosto y se cosecha desde noviembre a enero.

Para la siembra, germinación, floración y madurez se necesita un período similar al de nuestros maíces: de 130 a 150 días, si bien ello ocurre en épocas distintas, pues el lino es, en la Argentina, un cultivo invierno-primaveral, en tanto que el maíz es un cultivo verano-estival.

Para tener un panorama general de las distintas épocas en que se produce la semilla de lino en el Mundo digamos que se recoge durante los meses de agosto a octubre en los EE.UU (Zona del Noroeste: Estados de Minnesota, North Dakota, South Dakota, Montana, Iowa, y en el Estado de California); en septiembre-octubre en Canadá; durante los meses de junio a julio en Turquía, y durante los de febrero a abril en la India.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo II

- BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES: Colección de su revista
- BOLETIN MENSUAL DE ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRICOLAS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRI - CULTURA Y LA ALIMENTACION. Italia (Roma) Febrero de 1956.
- CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO S.A.: El mercado de los aceites vegetales y grasas en los Estados Unidos. Año 1944.
- FOREIGN AGRICULTURE CIRCULAR. U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE. Mayo de 1958.
- RAMELLA RAUL: El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. Año 1944.

-III-

AREA SEMBRADA, PRODUCCION Y RENDIMIENTOS DE LA SEMILLA DE
LINO EN ARGENTINA

El área sembrada, su rendimiento por hectárea y tonelaje producido, con los precios medios resultantes, desde la cosecha 1934/5 a la cosecha más reciente, es como sigue:

Semilla de Lino

Años agrícola- las	Area sembrada Miles Hs.	Rendimiento por Has.	Produccion Toneladas	Precios medios
1934/5	3.279	704	2.025.000	11,56
1935/6	2.660	665	1.510.000	13,55
1936/7	3.499	641	1.977.862	14,89
1937/8	2.864	656	1.549.810	13,84
1938/9	2.707	603	1.447.938	14,68
1939/40	3.075	496	1.080.400	13,19
1940/41	2.874	714	1.720.000	9,21
1941/2	2.730	689	1.600.000	8,74
1942/3	2.474	594	1.347.979	9,88
1943/4	2.284	780	1.573.000	10,65
1944/45	1.955	627	786.600	13,63
1945/6	1.864	697	964.100	25,28
1946/7	1.905	673	1.034.300	30,00
1947/8	1.573	672	901.000	30,00
1948/9	1.305	498	432.800	30,00
1949/50	1.078	704	675.800	34,00
1950/1	1.087	660	559.200	41,00
1951/2	641	649	313.400	50,00
1952/3	1.020	672	584.300	65,00
1953/4	732	742	410.000	65,00
1954/5	739	647	405.000	75,00
1955/6	675	536	238.000	140,00
1956/7	1.285	576	620.000	165,00
1957/8	1.454	s/d	s/d	165,00

Fuente: Revista de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

Con respecto al área sembrada debemos expresar, por ejemplo, que depende fundamentalmente de la cotización oficial, la relación de ésta con otras co-

tizaciones oficiales para distintos productos agropecuarios, y, lógicamente, en función del valor adquisitivo de la cotización Estatal del lino.

En efecto, tenemos suelo fértil, ubicación geográfica excepcional y, consecuentemente, factores climáticos muy favorables, así como la proximidad a tres grandes centros portuarios: Bahía Blanca, Buenos Aires, y Rosario, complementada por una vasta red ferroviaria y vial, instalada -como se sabe- para facilitar la exportación de nuestra producción básica, que es lo que ocurre en el caso del lino, si bien actualmente en forma de aceite.

La zona de producción del lino y los mejores rendimientos en la Argentina están en la zona cerealista, o sea la región templada del Litoral, que abarca con preferencia los Departamentos del Norte de Buenos Aires, el centro y sud de Santa Fé, oeste de Entre Ríos y los Departamentos de Córdoba limítrofes con el sur-oeste de la Provincia de Santa Fe. Es decir que - como se ha visto- el área típicamente linera es muy parecida a la del maíz y trigo, aunque la pequeña diferencia con la del maíz se debe a las diversas estaciones en que se cosecha uno y otro y, en cuanto al trigo, a que el lino requiere una mayor exigencia de humedad, si bien no en forma excesiva por que perjudicaría sensiblemente a la semilla al producirle manchas.

Todas estas principales consideraciones, además de otras de carácter técnico, han posibilitado al Ministerio de Agricultura de la Nación concluir diciendo que la buena región linera argentina es, del punto de vis

ta ecológico, tan bien dotada como las regiones lineras de Europa y EE.UU. y superior a la de la India y, del punto de vista de la facilidad de siembra y de cosecha, es superior indiscutiblemente a todas las mencionadas, por lo que ello ha hecho que la Argentina posea la principal región linera del mundo (1).

Como dijimos al comenzar este capítulo, el área sembrada y consecuentemente la producción dependen fundamentalmente de la cotización oficial, la relación de ésta con otras cotizaciones oficiales para distintos productos agropecuarios, y del valor adquisitivo de la cotización Estatal del lino.

Sobre este particular podemos expresar que, sin remontarnos excesivamente a muchos años atrás, ya desde la cosecha 1934/5 hubo una regulación de la producción a través de las compras, a precios mínimos, efectuadas por el Gobierno.

Después de sucesivos altibajos, dentro de cierta tendencia, entramos en el período de la última guerra mundial en donde - no obstante la paralización de las exportaciones - se sigue produciendo lino pero ya a fin de industrializarlo en el país y usarlo internamente en reemplazo del fuel oil.

Luego, en los años inmediatos a la última post-guerra se observa un desaliento en la producción como consecuencia de los precios oficiales. En efecto y

(1) Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Mapa ecológico de la República Argentina. Año 1952.-

tal como lo manifiesta la Cámara Gremial de Fabricantes-Refinadores de Aceites Vegetales (1) entendemos que el precio oficial es el elemento fundamental determinante, para la suerte de esta explotación. En efecto, como el agricultor explota el campo para obtener un resultado favorable, el mismo ha de preferir - dentro de ciertos límites - la siembra de aquel cereal u oleaginoso e inclusive productos pecuarios, que económicamente le convenga más. En el caso particular que comentamos, la referida Cámara expresa esta conclusión terminante: "ahora el Estado, por medio del sistema de los precios oficiales, es quien tiene en sus manos la suerte de la agricultura, y ese instrumento poderoso ha sido utilizado en los últimos años para desalentar la producción de lino"

Al efecto presenta un cuadro concluyente que resulta de comparar la producción promedio por hectárea de los años 1947 a 1953 y los precios oficiales que regían en los años que nos ocupan:

PROMEDIO PRODUCIDO PARA LOS
AGRICULTORES

(en m\$.n. por hectárea)

Años	Maíz	Trigo	Lino	Girasol	Maní
1950	253,91	286,07	221,00	213,59	534,69
1953	698,67	594,00	422,50	330,46	739,21
1955	721,80	594,00	487,50	510,30	772,81

Esta conclusión generalizada de que los bajos precios fijados al lino ha sido la principal causa

(1) "El girasol, base de la industria aceitera argentina"
Septiembre de 1955.

de la declinación de su siembra, se registra también -por ejemplo- en el estudio titulado "Precios de apoyo para Productos Agrícolas en la Argentina" (1) y en la reciente Memoria del Banco de la Nación Argentina (2).

En los últimos años, por el contrario, se aprecia una fuerte recuperación en la siembra de lino, en virtud del incremento general operado en la producción agrícola como consecuencia de la nueva política del Gobierno Provisional de la Nación, al establecer precios mínimos oficiales muy compensadores, unido a la alta cotización del lino -muy por encima del precio oficial- en el mercado libre interno, mercado este último también restaurado por el Gobierno Provisional de la Nación. Por ello, la Bolsa de Cereales de Buenos Aires ha podido expresar recientemente que de no mediar grandes inconvenientes, actualmente hay una verdadera conciencia nacional respecto a la imperiosa necesidad de incrementar la producción del lino, y, en general del agro, por lo que no parece aventurado vaticinar quede mantenerse las condiciones favorables de precios, dicha producción tenderá a recuperarse para alcanzar, y aún superar, sus niveles máximos obtenidos en épocas ya lejanas (3).

En cuanto al rendimiento del lino podemos decir que todavía es ampliamente actualizado el concepto

-
- (1) Ing. Antonio Vilá. Publicado por la Asociación Argentina de Productores Agropecuarios. Año 1958.
 - (2) Memoria del Banco de la Nación Argentina. Años 1956/7.
 - (3) Bolsa de Cereales de Buenos Aires. Memoria e Informe del Ejercicio del año 1957.

expuesto por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en el año 1939 (1) al expresar que el progreso registrado en los últimos 40 años por el rendimiento del lino es tan pequeño, que puede considerarse estacionario, no habiendo evidentemente influido en él con la intensidad comprobada para otros cereales. Además, lamentablemente, la CEPAL pronostica bajo el supuesto de una generalización más bien lenta de variedades de lino resistentes a las plagas, que el rendimiento sólo se incrementará en un 5 % hacia 1962 y un 15 % hacia 1967, todo en comparación con el rendimiento medio del período 1950-55 (excluido 1952). (2)

También, según la misma última fuente, se considera que la caída de los rendimientos del lino que acusan los promedios estadísticos del país, obedecen, en parte, a causas aparentes y, en parte, a causas reales. Entre las primeras cabe mencionar que las ampliaciones de superficie cosechada del cultivo en general tuvieron lugar en los partidos o departamentos de más bajos rendimientos y las reducciones de superficie, en cambio, se registraron en los partidos de rendimientos más altos. Entre las causas reales que han influido -aunque no se sabe en qué medida- para bajar los rendimientos pueden citarse la enfermedad denominada "cansancio del suelo" o "marchita -

(1) Vicente C. Brunini, Jorge M. Díaz Nielson y Raúl Deandreis. Relevamiento geográfico de la producción argentina de granos. Publicación No. 45 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

(2) Comisión Económica para América Latina. "El desarrollo económico de la Argentina". Año 1958.

miento" provocada por un hongo, el agotamiento de la fertilidad que ha sobrevenido como consecuencia del manejo inadecuado de las tierras de labor, la invasión de las ma^llezas, etc. Es razonable suponer que la favorable reacción de años recientes se haya debido al uso cada vez más generalizado de semilla genética resistente al marchitamiento, la que fué obtenida en el país mediante trabajos de investigación fitotécnica. Es también posible que la reducción de los rendimientos ocurrida en los años 1955, 1956 y 1957 pueda atribuirse a la aparición de una nueva cepa del hongo del marchitamiento.

Por el contrario, en el exterior, especialmente en EE.UU, y Canadá, el rendimiento del lino ha ido en contante aumento (1) y así, en efecto, tenemos que, según la CEPAL (2), entre 1930-34 y 1950-54 los rendimientos suben en 57 % en los EE.UU y 39 % en el Canadá, en circunstancias que en esos países la superficie cosechada crece en el mismo período en 104 y 138 %, respectivamente. De nuevo se advierte aquí el efecto favorable de la tecnificación del cultivo sobre los rendimientos en los países de América del Norte, que están alcanzando -y en el caso de Canadá sobrepasando- los niveles argentinos.

Se dispone de cifras de rendimientos de lino en otros países (3) pero no consideramos aceptable,

-
- (1) Economic Survey. Boletín Semanal del 17.6.58, con datos del Departamento de Agricultura de los EE.UU, publicados en "La situación triguera" de abril de 1958.
 - (2) Comisión Económica para América Latina. "El desarrollo económico de la Argentina". Año 1958.
 - (3) Foreign Agriculture Circular U.S. Department of Agriculture (12-5-58).

como promedio general representativo, los correspondientes a los años 1935/9, 1950/4, y 1955, 1956 y 1957, porque los mismos están influenciados por las distintas clases de cultivos, la falta de ponderación con el volumen cosechado, etc. ya que, por ejemplo, el rendimiento máximo se observa en Dinamarca, país de reducidísima producción y que no cuenta en el mercado mundial.

La distribución de las áreas de diferente rendimiento es en la Argentina en general, concordante con la ya señalada para el área cosechada, dando la producción unitaria más elevada la zona de densidad de cultivo (Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fé, Córdoba, etc.) Las principales excepciones son que, verbigracia, la preponderancia de los cultivos de lino en Entre Ríos no es tanto debido a que sus resultados sean sobresalientes (sólo 500/600 kg./Ha.), como a que, rindiendo el trigo y el maíz aún menos, el agricultor se ve en la necesidad de optar por el lino por serle comparativamente el más ventajoso. En otro aspecto, inversamente, en las zonas central y este de Buenos Aires - con elevados rendimientos - hay escaso cultivo por la limitada extensión que en esa región de campos puede dedicarse a la agricultura.

Si entramos a analizar con particularidad los rendimientos por zonas, debemos destacar el valioso trabajo elaborado por el Ing. Agr. Raúl Ramella, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (1)

(1) Ing. Agr. Raúl Ramella. Comportamiento agrícola de variedades de lino en la región cerealera argentina. Año 1941.

quien en el año 1941, luego de las pruebas efectuadas des de Rafaela, en el Norte de Santa Fe, a Quatraché, en el Sur de La Pampa, estableció que los rendimientos promedios de 1935/9 de distintas variedades de lino (330, M.A., Querandí, Klein, La Previsión, etc.) alcanzaron a los siguientes guarismos:

Localidad	Kg. por Ha.
Tezano Pintos (Entre Ríos)	1.715
Casilda (Sud de Santa Fé)	1.145
Lavallol (Litoral de Bs.As.)	1.128
Plá (Centro de Bs. As.)	1.077
Pergamino (Norte de Bs. As.)	977
Barrow (Sud de Bs. As.)	852
Rafaela (Centro de Santa Fe)	684
Defferrari (Sud de Bsl As.)	679
Bordenare (Sud de Bs. As.)	653
Quatrache '(La Pampa)	337
Pico (La Pampa)	262

Con ligeras variantes, que no modifican sustancialmente dichas conclusiones, se mantiene actualmente -según consultas efectuadas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación- las proporciones precedentes.

Es decir que prácticamente estamos en esta materia estancados, presumiblemente porque siempre nos hemos confiado en los cultivos extensivos y no nos ha preocupado la explotación intensiva, rotativa, siembras oportunas, uso de semillas perfeccionadas y adaptadas a la zona,

ni la utilización de la química en defensa de nuestras tierras, uso adecuado de las máquinas, etc. (1) Por esos y otros motivos, nos enfrentamos hoy con el muy grave problema que es que no se puede extender prácticamente más nuestras áreas sembradas y todo aumento de producción de ambas ramas, ganadería y agricultura, sólo podrá obtenerse mejorando la técnica y aumentando la mecanización. Es decir que la tecnificación de nuestras actividades es la base imprescindible para incrementar la productividad. Las fuerzas del campo no admiten, sin embargo, que se habla de mecanización y de tecnificación como solución de sus problemas, sin que previamente se adopten las medidas necesarias para poner al productor en condiciones económicas para afrontar los gastos que dicha tecnificación demande (2).

Desde el punto de vista estatal y para que se produzca el adelanto tecnológico que tanto se necesita, se ha creado recientemente el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), institución que si no se convierte en un simple organismo burocrático, sin proyecciones prácticas, podrá llenar una función importante para la solución de los problemas de nuestro agro, especialmente del lino (3).

-
- (1) Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Memoria del año 1956.
 - (2) Productores Agropecuarios Argentinos. Diario "La Nación" del 10.I.58.-Comisión Económica para América Latina. "El desarrollo económico de la Argentina" Año 1958.
 - (3) Santos J.Villavicencio. Tesis: "El Plan Prebisch y su incidencia sobre la estructura económico-social Argentina considerando los grandes sectores económicos" Año 1957.

No podemos cerrar este capítulo sin dejar de señalar la importante y a veces olvidada observación formulada por el Ing. Agr. Alberto Amigo (1) quien ha demostrado que buen número de productores que pagan cantidades insignificantes en concepto de arrendamientos no se preocupan por hacer rendir al máximo el suelo que trabajan, con lo que se lesiona la economía del país al reducir artificialmente los volúmenes de producción que sería posible lograr (2). Ello puede encontrar solución transformando al arrendatario en propietario de la tierra, situación que además de beneficiar al agricultor, que al afirmarse se preocupará en aplicar técnicas más racionales para lograr el máximo de beneficio, favorecerá la recuperación del país, al colaborar con la entrega de mayor cantidad de producto y probablemente a un costo más reducido.

Los Gobiernos se han ocupado de este último problema, si bien -por distintas causas- no en forma integral. Así, por ejemplo, últimamente se puede observar al respecto las disposiciones de la Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Ley 13.246 y sus modificaciones y complementarias), Ley de Colonización (Ley 14.392 y sus modificaciones y complementarias), Plan de Transformación

-
- (1) Ing. Alberto Amigo: "Evolución de costos de producción y precios de cereales y oleaginosos a través del decenio 1946/7- 1955/6". Número Estadístico 1957 de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
 - (2) En igual sentido se manifiesta la Comisión Económica para América Latina al expresar en su publicación "El desarrollo económico de la Argentina" (Año 1958): a medida que la tecnificación avanza y se entre en prácticas como las de conservación del suelo, rotación de cultivos, uso de fertilizantes, etc, es dudoso que los arrendatarios tengan interés marcado en realizarlas.-

Agraria elaborado por la Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales en el año 1956, etc., No obstante, en virtud de que las medidas de excepción tomadas en materia de arrendamientos y aparcerías en momentos de crisis de las explotaciones agropecuarias se están prolongando por prórrogas indefinidas de las leyes mencionadas anteriormente, y todo ello conspira -como se ha dicho- contra el desarrollo social del país y de la producción agropecuaria y de la tecnificación rural, recientemente se ha solicitado en la Cámara de Diputados de la Nación (1) el nombramiento de una comisión especial para que proyecte la realización de una reforma agraria integral, sobre las siguientes bases: a) que el ejercicio del derecho de propiedad está condicionado por la función social que desempeña, b) división de latifundios; c) adjudicación en propiedad de unidades económicas familiares al trabajador del campo; d) principio de la no enajenación de la tierra pública; e) crédito agrario especial para amparo del trabajo y sostén de la unidad económica familiar; f) fomento de las cooperativas de producción, consumo y comercialización, y g) dignificación de la familia campesina en todos sus órdenes, etc.

Esperemos que, a breve término, se concluya con este importante aspecto básico de "dar la tierra al que la trabaja" para además de solucionar el aspecto social, sirva para estimular y reducir los costos de la producción agropecuaria y, también, tener un mayor saldo exportable que nos permita superar los actuales problemas de nuestro balance de pagos.-

(1) Diario "La Nación", del 22.8.58.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo III.

- AMIGO ALBERTO: Evolución de costos de producción y precios de cereales y oleaginosos a través del decenio 1946/7 - 1955/6, en el Número Estadístico del año 1957 de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
- BRUNINI VICENTE, DIAZ NIELSEN JORGE Y DEANDREIS RAUL: Relevamiento geográfico de la producción argentina de granos, en la publicación No. 45, de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Año 1939.
- BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Memoria de los años 1956/7.
- BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES: Revistas y memorias de esa Institución.
- CAMARA GREMIAL DE FABRICANTES-REFINADORES DE ACEITES VEGETALES: El girasol, base de la industria aceitera argentina. Septiembre de 1955.
- CAMARA GREMIAL DE CEREALES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES: Memoria del año 1956.
- CAMARA CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Leyes de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, de Colonización, Plan de Transformación Agraria, etc.)
- COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL). El desarrollo económico de la Argentina. Año 1958.
- CRISTIA PEDRO J: ARGENTINA ECONOMICA E INDUSTRIAL. Año 1944.
- ECONOMIC SURVEY: Boletín Semanal del 17.6.58.
- FOREIGN AGRICULTURE CIRCULAR. U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE, del 12.5.58.
- GIROLA CARLOS D.: El cultivo del lino para la producción de la semilla en la Argentina. Año 1915.
- LA NACION: Colección de este diario matutino.
- MAPA ECOLOGICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA E INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS. Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Año 1952.
- PRODUCTORES AGROPECUARIOS ARGENTINOS. Solicitada aparecida en el diario "La Nación" del 10.1.58.
- RAMELLA RAUL: Comportamiento agrícola de variedades de lino en la región cerealera argentina. Año 1941.

- RAMELLA RAUL: El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. Año 1944.
- VILA ANTONIO J.: Precios de apoyo para productos agrícolas en la Argentina. Año 1957.
- VILLAVICENCIO A. SANTOS J.: Tesis: El Plan Prebisch y su incidencia sobre la estructura económico-social argentina considerando los grandes sectores económicos. Año 1957.

COSTO DE PRODUCCION DE LA SEMILLA DE LINO EN
LA ARGENTINA

Indudablemente que el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación sería, en la práctica, el único Departamento de Estado que podría efectuar este cálculo. El mismo nos dará una idea muy interesante de conjunto para observar su íntima vinculación con los precios básicos establecidos por el Gobierno y su repercusión final en la producción.

Por tal motivo hemos concurrido y obtenido en la División "Costos Agropecuarios" del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, los "Costos de producción promedio correspondiente a toda la zona cereal" que se indican en anexo 1^o que, por la claridad de los conceptos, nos evitamos todo comentario adicional (1).

Sobre el particular, corresponde destacar que la realización de esta clase de estudios, en la forma obtenida, tiene por base las conclusiones arribadas en la "Conferencia Nacional para uniformar los métodos de cálculo de los costos de producción en la agricultura", organizada por el Laboratorio de Economía y Legislación Rural del Museo Social Argentino y realizada en Buenos Aires

(1) No obstante para una mayor ilustración se ruega ver: Ing. Alberto Amigo, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación : "Evolución de costos de producción y precios de cereales y oleaginosos a través del decenio 1946/7 - 1955/6", aparecido en el Número Estadístico 1957 de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.-

en octubre de 1936.

Las mismas pueden resumirse diciendo que se entiende por costo de producción a la suma de los intereses y amortizaciones de capital comprometidos en la explotación (gastos invisibles) y de los gastos de producción (gastos visibles).

El capital agrario, representado por el capital tierra, mejoras fundiarias y por el capital de explotación, gravita en el costo de producción en forma distinta, a saber:

- a) La tierra solamente incide con la renta fundiaria, es decir con el interés de dicho capital,
- b) Las mejoras fundiarias, con las respectivas cuotas de interés y amortizaciones de los capitales comprometidos, así como los gastos de conservación,
- c) El capital de explotación, con su monto total y con el interés respectivo.

La determinación del costo de producción de una unidad agrícola, es decir, el costo unitario, no ofrece ninguna dificultad, siempre y cuando se hallen perfectamente registrados todos los desembolsos realizados.

La dificultad aparece, cuando, como en nuestro caso, el resultado del costo debe reflejar el promedio ponderado de una amplia región, pues en ese caso, se hace imprescindible componer la región ecológico-económico-social, definir dentro de ella zonas de producción y determinar la o las unidades tipo que la integran, a los efectos de establecer el capital agrario que la misma re

quiere y calcular la "cuenta cultural" correspondiente a cada explotación, así como el promedio ponderado de todos los resultados logrados.

El proceso señalado exige un prolijo análisis de:

- 1) Areas sembradas, cosechadas, y perdidas.
- 2) Producción en volúmen y rendimientos por hectárea.
- 3) Coeficientes de variabilidad de los rendimientos logrados por hectárea sembrada.

La recopilación de los antecedentes indicados, así como el cálculo de los coeficientes de variabilidad, deben referirse a un período amplio, con el objeto de contrarrestar situaciones óptimas o desfavorables que podrían producirse al analizar una o pocas campañas.

Definida la región económica-ecológica-social de producción de una actividad determinada, y si fuera necesario por su magnitud, zonas o subzonas dentro de la misma, así como el tamaño y composición de las unidades productivas predominantes, se hace menester conocer los resultados de los costos zonales y los respectivos índices de ponderación de cada zona, a fin de permitir arribar al costo medio ponderado de la región en estudio.

Con las salvedades expuestas, indicaremos a continuación el costo en puerto y el precio básico fijado por el Estado, durante los últimos años.

Campaña agrícola	Costo en puerto	Precio básico
(En m\$n. por quintal, Grado No. 2, sobre vagón Bs. As.)		
1936/7	11,19	15,59 (1)
1937/8	11,93	14,41 (1)
1943/4	11,79	10,85 (1)
1944/5	15,19	13,66 (1)
1950/1	41,42	41.-- (2)
1951/2	48,25	50.-- (2)
1952/3	57,86	65.-- (2)
1953/4	53,91	65.-- (2)
1954/5	69,74	75.-- (2)
1955/6	124,29	140.-- (2)
1956/7	143,91	165.-- (2)
1957/8	...	165.-- (2)
1958/9	...	200.-- (3)

- (1) - Precios medio anual registrados en el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires.
- (2) - Memoria de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
- (3) - Decreto 5210/58.

Todo lo expuesto nos confirme las conclusiones del capítulo anterior, o sea que la producción de lino depende fundamentalmente de los precios que fija el Estado para ese oleaginoso y para los restantes productos agropecuarios, así como del valor adquisitivo de la cotización Estatal del lino. Como se ha visto, en los últimos años -a excepción del año 1955/56 y siguientes- donde el margen de utilidad puede aceptarse como interesante, en los demás años agrícolas las diferencias entre precios y costos no llegan a interesar al productor, situación que se ha traducido en la reducción de áreas de siembra de tan importante cultivo.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Capítulo IV.

AMIGO ALBERTO: Evolución de costos de producción y precios de cereales y oleaginosos a través del decenio 1946-47 - 1955-56 , en el Número Estadístico del año 1957, de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA RURAL Y ESTADISTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION. Boletín Estadístico. Año 1946.

DIVISION COSTOS AGROPECUARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION. Informe sobre costo del lino en los últimos años.

PODER EJECUTIVO NACIONAL: Decreto No. 5.210/58.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Instituto de Política Económica

Director; Prof. Dr. Victor Pinto.

Jefa de Investigaciones: Dra. Rosa Cusminsky

Tesis:

PERSPECTIVAS, A CORTO PLAZO, DE LA POLITICA
ECONOMICA DE LA ARGENTINA EN LA EXPORTACION
DE LINO, ACEITE DE LINO Y SUS DERIVADOS.

ALUMNO: Enrique Domenech

Registro No.: 9.993

Domicilio: Sgo. del Estero 1.293 (Capital)

Año 1958

PERSPECTIVAS, A CORTO PLAZO, DE LA POLITICA ECONOMICA DE LA ARGENTINA EN LA EXPORTACION DE LINO, ACEITE DE LINO Y SUS SUBPRODUCTOS.

El problema de colocación en los mercados internacionales de nuestros cereales básicos, especialmente del trigo y del maíz, así como por las dificultades por las que atraviesa la producción pecuaria argentina, nos ha inclinado a considerar la necesidad de que se intensifique la producción de granos oleaginosos en general, cuya posterior transformación en aceite y subproductos, servirá para que constituyan importantes rubros de nuestro comercio de exportación.

Lo que deseamos demostrar es la conveniencia de:

- 1) Incrementar el consumo local de aceite de lino -principal destino de la semilla de lino - a fin de absorber la producción nacional de dicho aceite.
- 2) De no ser ello posible, demostrar qué es lo que le conviene más al país a corto plazo: exportar el aceite y sus subproductos, o directamente la semilla de lino.

El aceite de lino -que se obtiene por los métodos de prensa o solvente- principalmente se utiliza para la fabricación de pinturas, linóleos, tinta de imprimir, etc. y los subproductos (harina y expeller de lino) se utilizan para alimento de ganado (1).

Se ha demostrado la imposibilidad práctica para que nuestro consumo actual de aceite de lino (30.000 toneladas) se pueda aumentar sustancialmente, por lo que si queremos seguir produciendo localmente las 150.000 toneladas por año que se obtienen al industrializar íntegramente nuestra producción de semilla de lino (500.000 toneladas, ya deducidas 150.000 toneladas para siembra), no queda otro recurso que la venta al exterior de las 120.000 toneladas resultantes de la diferencia entre producción de aceite y consumo interno. Caso contrario, se tendrá que exportar directamente la semilla de lino, parcial o totalmente, luego de obtener solamente el aceite necesario para abastecer nuestras necesidades de este último producto elaborado.

En el trabajo que estamos sintetizando hemos llegado a

... más conveniente para el país la exporta

ción del aceite y subproductos del lino. Hemos tomado en consideración para sustentar esta tesis la situación del mercado internacional, las perspectivas de los ingresos de divisas de acuerdo a los tipos de cambio reales, así como los problemas económicos, financieros y sociales que, presumiblemente podrían ocurrir al modificarse la actual política de transformación total de nuestra semilla de lino, con el consiguiente cambio en la estructura de nuestro mercado.

Las cifras totales de producción mundial de semilla de lino muestran en los últimos 20 años cierta estabilización (2.700.000 toneladas), con tendencia a una producción levemente alcista. No obstante, por países, se puede expresar que hay un cierto estancamiento en la producción de la India (400 mil toneladas), un descenso extraordinario de la Argentina (de 1.600.000 toneladas, o sea más del 60% de la producción mundial a 600.000 toneladas) y, por último, un fuerte aumento de la producción de Canadá y especialmente de EE.UU., país este último que de cifras sin significación en la preguerra (200.000 toneladas) pasa a 1,1 millones de toneladas, lo que ahora representa aproximadamente el 40% de la producción total del mundo. El precio internacional de la semilla de lino CIF Amberes al 31.12.57, es de Dls. 149 la tonelada.

La producción mundial de aceite de lino (excluido Rusia) se estima desde hace años en unas 800/900 miles de toneladas, de las cuales en los últimos años EE.UU. produce unas 350 mil, la Argentina 120/150.000 toneladas y la India unas 120.000 toneladas, perteneciendo la diferencia a varios países pero sin mayor importancia como elaboradores de aceite: Canadá, Uruguay, etc. El precio internacional de aceite de lino CIF Rotterdam, al 31.12.57, es de Dls. 272,25 la tonelada, y el del expeller es de Dls. 65,19 la tonelada.

En los años de guerra y postguerra, como consecuencia de los altos precios y/o de la política de prohibición para la ex

ción que derivó en un aumento tan extraordinario de la producción local de dichos países de semilla/aceite de lino, que los convirtió en exportadores.

El mercado internacional de semilla y/o aceite de lino no permite hacer ninguna conjetura sobre la evolución respecto de los precios, pues las fluctuaciones de los mismos obedece a muchas y diversas razones heterogéneas, entre las cuales las más importantes son: cosecha de lino abundante o deficiente en Canadá, política de exportaciones de EE.UU. de todas sus semillas/aceites oleaginosos, conflictos bélicos mundiales o locales (Corea), conatos de choques armados (Jordania), inviernos rigurosos en Europa, etc.

Por lo tanto, la Argentina no tiene la seguridad de recibir constantemente, aún en un futuro próximo, una cantidad relativa por lo menos estable de divisas, ya sea que se decida por la exportación de semilla o de aceite de lino.

Todo ello, nos induce a proponer que correspondería prohibir la exportación de semilla para que se efectúe la industrialización total en el país, pero siempre que se obtenga una reducción de los costos actuales del aceite y una normalización del comercio internacional del aceite y subproductos del lino.

En efecto, entendemos que ello es una sana medida que debe -como ahora- continuar rigiendo para beneficio de la economía del país, pues considera los factores imperantes en la política económica mundial, o sea que asegura condiciones de existencia y de desarrollo de nuestra economía nacional en relación con las otras economías nacionales. También hemos tenido en cuenta al formular nuestra proposición el cuadro general de nuestro país el que, como el de todas las naciones latinoamericanas, no debe volver al anterior papel de productor internacional de materias primas sino que, por el contrario, debe participar activamente en el movimiento universal hacia la industrialización, máxime en el caso del aceite de lino en que sería funesto sacrificar esa industria manufacturera en pleno desarrollo -si bien no muy arraigada

cuaria, pues tenemos la convicción general de que con los cultivos y productos agropecuarios no se evitan -o se reducen- las repercusiones de la conjuntura económica internacional.

Para contemplar nuestras dos premisas básicas a fin de industrializar íntegramente la semilla de lino en el país, o sea: reducción de los costos actuales del aceite y normalización del comercio internacional del aceite y subproductos del lino, nos hemos inclinado a enumerar una serie de medidas que abarcan desde el abaratamiento de los costos y de la comercialización interna de la semilla hasta el de obtener un aceite de precio más reducido. Entre ellas hemos analizado la conveniencia de una mejor ubicación de las plantas industriales, sugiriendo la de los puertos de exportación radicados en el interior del país y cercanos a la zona de producción de la semilla; el otorgamiento de facilidades cambiarias, arancelarias y crediticias para el reequipamiento de las fábricas actuales y de las otras a instalar; el establecimiento de un precio mínimo para el aceite de lino que entraría a jugar si realmente los aforos de exportación no posibilitan la venta externa directamente a través de la actividad privada; el fomento de las exportaciones agilizando los sistemas cambiarios de exportación, etc. En cuanto a la normalización del comercio internacional del aceite y subproductos del lino, sugerimos un acuerdo mundial para procurar dicha estabilización, pero para todas las grasas y aceites, tomando en consideración la capacidad de las naciones participantes y armonizando las medidas a adoptarse con una búsqueda permanente en la expansión de los consumos.

De no poder cumplirse con los dos aspectos básicos planteados en este trabajo, o sea el de reducir los costos de nuestro aceite de lino y normalizar el comercio internacional del aceite y subproductos del lino, entendemos que -a corto plazo- se tendrá que exportar una parte sustancial de nuestra producción de semilla, con los consiguientes perjuicios para el ingreso nacional, pues se reducirá la actividad fabril con el impacto en las recau

-V-

PRECIOS INTERNOS DE LA SEMILLA DE LINO EN
ARGENTINA

En los últimos años, los precios internos de la semilla lino han seguido la siguiente evolución:

Años	Precio del consumo medio anual (En m\$.n. por 100 Kg.s/vagón-Dársena)	Precios básicos oficiales	Precios de paridad(1)
1935/9	14,27 (2)	13,36 (1)
1940	13,43 (2)	13,50 (1)	15,70
1941	9,52 (2)	9,25 (1)	17,95
1942	9,25 (2)	9,25 (1)	19,85
1943	9,64 (2)	9,50 (1)	23,05
1944	10,96 (2)	11.-- (1)	25,35
1945	13,66 (2)	13,50 (1)	27,60
1946	26,80 (3)	31.-- (1)	29,90
1947	s/c (3)	30.-- (1)	34.15
1948	s/c (3)	30.-- (4)	41.25
1949	s/c (3)	30.-- (4)	53,60
1950	37,80 (3)	34.-- (4)	65,40
1951	s/c	41.-- (4)	87,75
1952	s/c	50.-- (4)	110.65
1953	s/c	65.-- (4)	122.75
1954	s/c	65.-- (4)	132.--
1955	s/c	75.-- (4)	147.10
1956	s/c	140.-- (4)	164,70
1957	s/c.	165.-- (4)	202.20
1958	s/c	165.-- (4)
1959	s/c	200.-- (5)

Fuente:

- (1) Precios de Paridad para Productos Agrícolas en la Argentina. Publicado en 1958 por la Asociación Argentina. Productores Agrícolas.
- (2) Presidencia de la Nación Argentina. Secretaría Técnica. Producción, consumo y precios 1935-1946. Buenos Aires, año 1946.
- (3) Revista de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
- (4) Memoria de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
- (5) Decreto-Ley No. 5210/58.

Tal como dijimos en los capítulos precedentes, vamos a insistir nuevamente en nuestro punto de vista de que, en general, los precios actúan directamente sobre la producción. Ampliando nuestra idea, podemos señalar que esa modificación se opera en dos direcciones:

- 1) En el aumento o disminución del área destinada a cultivo.
- 2) En la intensificación de los cultivos

De donde, mejores precios deben producir:

- a) Mayor área cultivada.
- b) Mayor producción por hectárea.
- c) Mejor calidad de productos.

El efecto, sobre la extensión a cultivar se produce principalmente para la cosecha próxima, mientras que con respecto al mayor rendimiento en el conjunto de la sementera, la influencia de los precios se deja sentir teóricamente de inmediato, pues el agricultor pone entonces mayor cuidado en la recolección y no abandona ni entrega al pastoreo parte de su cosecha, como ocurre cuando los precios no resultan suficientemente remuneradores.

Los precios obran también en la elección del producto a cultivarse para el año siguiente:

- 1) Aquellos productos que obtienen precios más remuneradores ocupan una mayor extensión en el año próximo.
- 2) Cuando los precios persisten en una tendencia determinada durante cierto número de años, se produce una paulatina disminución del área destinada a los productos menos remuneradores y un consiguiente aumento del área de aquellos que conservan o mejoran su precio en el mercado.

Un importantísimo y promisorio cambio producido en los últimos años consiste en anunciar precios con anterioridad a las siembras. Se facilita así enormemente el desenvolvimiento de la explotación agrícola y desaparece toda incertidumbre respecto al futuro valor de las cosechas, permitiendo además al agricultor - frente a lo manifestado en este mismo capítulo - aumentar o reducir el área sembrada y a intensificar o cambiar por otro cereal su sementera, o bien transformar su explotación agraria en pecuaria.

En este año que corre se había producido una importante novedad sobre el particular, pues el Estado -según sus manifestaciones- deseaba partir de bases más justas y equitativas, tal como se hace en los países de mayor adelanto tecnológico. En lugar de basarse, como hasta ahora, en el costo de producción -que procura mínimos y castiga con menores precios a los esfuerzos por racionalizar y reducir los costos- se ha tenido en cuenta lo que el agricultor podía adquirir (índice de precios no agrícolas) en un período base o de comparación: maquinarias, alambres y combustibles; alimento, vestido y vivienda; servicios, transportes o impuestos; bienes o mercaderías de cualquier clase; con el valor de una producción agrícola (trigo, maíz, lino, etc.) para buscar la paridad a través de los precios a fijar, con aquel momento elegido por sus condiciones de bonanza o de estabilidad, que se estableció como el del promedio 1935-39. Es decir, para que el agricultor tenga una capacidad de compra similar a la de otra época o período, que -como se ha visto- se denomina por

esa razón período base o de comparación. En consecuencia, la capacidad de compra se determina en términos de bienes, productos y servicios que debe adquirir el productor agrario. (1)

Por esta circunstancia y presumiblemente en virtud del trabajo realizado por el Ing. Antonio J. Vilá, titulado "Precios de Paridad para los Productos Agrícolas en la Argentina", el Gobierno Provisional de la Nación en uno de sus últimos Decretos había establecido el precio básico para la cosecha 1958/9 del lino en m\$. 185.- el quintal, o sea m\$. 20.- más que lo garantizado a la cosecha del año anterior.

Con posterioridad, el 13.6.58, el Gobierno Constitucional dispuso fijar en m\$. 200.- el quintal como precio mínimo para el lino, a fin de estimular la producción de éste oleaginoso, temperamento favorable que también se aplicó a los restantes granos oleaginosos, para obtener producciones que tengan "fácil colocación en el mercado internacional" y para que dicho incremento se produzca a expensas de otros cultivos, como el del trigo.

Sin embargo, tanto este precio de m\$. 200.- como el anterior de m\$. 185.- para el lino embolsado, grado No. 2, puesto sobre vagón Dársena, es actualmente teórico, pues es posible que -como en los últimos años- se obtenga un mayor precio a través de la comercialización directa de los agricultores con los compradores privados. Sobre este particular es interesante observar en el Anexo 3 las fluctuaciones diarias (precios de ajuste) de la semilla de lino en el Mercado de Cereales de Buenos

(1) - Los precios que se fijan previamente en el momento de la siembra entendemos que tienen efecto beneficioso en una economía de moneda relativamente estable. En nuestro ///

Aires desde el año 1956 hasta el 30 de abril del corriente año, en donde se destacan precios que oscilan de m\$n. 140.- a m\$n. 242.- el quintal.

Se concluye que -de no mediar imprevistos- los precios a obtener por los agricultores para la próxima cosecha, permitirá mantener en altos niveles la producción de semilla de lino.

país, como sabemos, desde hace un tiempo existe un proceso inflacionista que se hace cada vez más agudo, por lo que como transcurre un mínimo de 6 meses entre la siembra y la negociación del lino, se ha pensado en la posibilidad -de querer mantener el concepto básico de paridad descripto precedentemente- de que eventualmente lo que podría hacerse sería reajustar el precio de paridad del lino (y de los cereales y oleaginosos) en el momento de la negociación de la cosecha para mantener siempre al productor el mismo poder adquisitivo relativo por su producción. =

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo V.

- BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES. Colección de su memoria y revista.
- BOLSA DE CEREALES Y CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES: Declaraciones de su Presidente aparecidas en el diario "La Nación" del 27.4.58.
- GIBERTI HORACIO C.E.: La producción agrícola en el decenio 1940-49, en la publicación "Cursos y Conferencias" revista del Colegio Libre de Estudios Superiores. Octubre/Diciembre de 1950.
- PODER EJECUTIVO NACIONAL: Decreto No. 5210/58.
- SECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA.- Producción, consumo y precios 1935-1946. Año 1946.
- VILA ANTONIO J.: Precios de apoyo para productos agrícolas en la Argentina. Año 1957.

-VI-

COMERCIALIZACION INTERNA DE LA SEMILLA DE
LINO EN ARGENTINA

Los principales problemas internos que afectan o pueden afectar a la comercialización de la semilla de lino, son: 1) Si se permite total o parcialmente, o se prohíbe la exportación; 2) Precio del mercado; y 3) Financiación.

En este capítulo nos dedicaremos a exponer el porqué de la evolución de los precios en el mercado interno, dejando para los capítulos siguientes, por su extraordinaria gravitación, los correspondientes a los otros dos tópicos.

Sobre el particular corresponde señalar que en los últimos años y hasta la cosecha 1955/6, el Estado intervenía directa y obligatoriamente en la compra interna, a precios fijos, y luego en su venta al exterior o al industrial argentino.

Con posterioridad, o sea a partir de la cosecha 1956/7, se retoma el sistema de libertad comercial que tuvo vigencia prácticamente en toda nuestra historia y que era un reflejo del sistema imperante de economía libre.

En punto al comercio interior, si bien a la fecha se continúa con los precios de sostén a cargo del Estado, también se permite su comercialización privada por encima de ese nivel, motivo por el cual en la Cámara Gremial de Cereales y en los Mercados de Cereales a Término se registra diariamente la situación del mercado

y el cambiante nivel de precios.

Es decir que no obstante que el lino, como las restantes oleaginosas, recibió de parte del Gobierno Revolucionario un precio especial -elevado- con respecto a otros cereales (1), con el fin de provocar un rápido aumento de las superficies sembradas y en consecuencia de los saldos exportables, las cotizaciones en las transacciones privadas alcanzaron cifras muy por encima (2), si bien no estarían muy justificados los motivos, ya que no se permite la exportación de semilla. No obstante, como es digno de señalar que esos sobre-precios, en gran parte, fueron a manos de los agricultores (3), ello estimuló aún más la producción de estos últimos años.

Todo esto contribuyó a tonificar el programa mínimo y forzoso de política económica sancionado por el Gobierno (Plan Prebisch), es decir, aumentar la producción agropecuaria, base sustancial de nuestras ventas al exterior.

En materia de exportación, en general, hoy también rige amplia libertad para la actividad privada, pero sujeta dicha libertad al establecimiento de aforos

(1) Ello, en general, pudo ser posible como consecuencia de la desvalorización de nuestra moneda, ocurrida en octubre de 1955, ya que por Decreto-Ley 2000/55 se estableció un tipo de cambio "único" de m\$. 18.- por dólar o sus equivalentes en otras monedas.

(2) Ver anexo 3.

(3) El precio máximo se registró el 22.8.57, con un valor de m\$. 242. - el quintal, frente a los m\$. 165.- fijados, como mínimo, por el Estado.

oficiales (1). No obstante, hasta la fecha, el Ministerio de Comercio de la Nación todavía no ha fijado cupo de exportación, motivo por el cual, en la práctica, no se puede realizar exportaciones de semilla de lino.

Consideramos de gran importancia el restablecimiento del Mercado de Cereales a término, pues como muy bien lo manifiesta las Autoridades de dicho Mercado (2), las instituciones vinculadas a la actividad cerealista y la opinión de los sectores representativos de la producción siempre han coincidido en la fundamental necesidad de contar con el Mercado a Término de Cereales, como factor de indudable complemento a las transacciones en granos, a fin de asegurar tanto al productor, como al industrial y al comerciante, la permanente oportunidad de realizar, con las mayores garantías de cumplimiento y publicidad, sus compras y ventas de granos a fechas ciertas así como los arbitrajes que sus operaciones normalmente exigen. En efecto, cada día el productor va advirtiendo con mayor claridad que el progreso de nuestra economía agrícola, no radica tan sólo en tratar de producir más y mejor, sino también y en buena proporción, en lograr colocar convenientemente la producción, utilizando métodos adecuados que ofrecen los organismos especializados que,

-
- (1) Cantidad de divisas que obligatoriamente se debe negociar por el mercado oficial. El resto, hasta completar el precio "Fob" a obtener en el exterior, queda a disposición exclusiva del exportador.
- (2) Memoria del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 49o. Ejercicio.

como el Mercado a Término, debidamente supervisado por el Estado, permite evitar las contingencias de lo imprevisto y contribuyen a una ágil y constante corriente de beneficiosas transacciones. Los industriales y comerciantes, han llegado a similares conclusiones en la búsqueda de sus mejores soluciones para abastecerse de cereales y arbitrar sus compromisos.

Sin embargo, los altos precios alcanzados recientemente por la semilla de lino (1) , no obstante que -como vimos- la semilla no se exporta, según algunos industriales, sería el fruto de la especulación anónima del Mercado de Cereales a Término, por lo que el "El Congreso Nacional de la Industria Aceitera" desearía una eficaz intervención directa de la Junta Nacional de Granos en la adquisición de la cosecha, a fin de evitar que las corrientes especulativas y acaparadores desarrollen sus interferencias en las negociaciones de la semilla. Por ello sugieren que a fin de que el Mercado de Cereales sea el juego normal en que se asiente sobre bases con positivos beneficios para todos y fundamentalmente para los productores, que las operaciones sean estrictamente nominales y los compradores sean las fábricas aceiteras, no pudiendo adquirir mercadería efectiva por más volúmen que el de seis meses, en tonalaje, conforme a la capacidad de elaboración de sus fábricas. Además los acopiadores no podrán retener por más de tres meses, los lotes comprados y concentrados en sus instalaciones.

(1) Ver anexo 3.

Esa sugerencia del Congreso Nacional de la Industria Aceitera, si bien sería teóricamente correcta, entendemos que lamentablemente no podría llevarse a la práctica porque desvirtuaría todo el sistema del Mercado a Término, con los consiguientes problemas que traería aparejado.

Así por ejemplo, si una fábrica de aceite adquiere en el término a un acopiador un volumen determinado de semilla y luego el acopiador por pérdida de la cosecha del productor, verbigracia, no puede proveer y cumplir el contrato y, a su vez, si no tuviese la posibilidad, para cubrirse y entregar a la fábrica la semilla estipulada, de adquirir dicha semilla en el mercado a término, dicho último establecimiento se quedaría sin materia prima, o bien el acopiador tendría que pagar una multa extraordinaria por ese percance ocurrido a su colonocliente y del que no puede tener ninguna responsabilidad. En efecto, el acopiador, de acuerdo a la sugerencia que estamos considerando del Congreso Nacional de la Industria Aceitera, por su condición precisamente de acopiador, no podría comprar en el mercado a término para hacerse de la mercadería física necesaria y cumplir su compromiso con el industrial, con lo que se traería un trastorno más al fabricante de aceite.

Por otra parte, como es lógico, el crédito bancario no le facilita al acopiador todos los fondos que necesita. Por ello y para hacerse de la totalidad de pesos que requiere, luego de estudiar el mercado futuro de semilla de lino, por ejemplo, se "vende". Si luego, pa

ra concretar la entrega de la mercadería en el futuro no puede hacer la compra -ya que sólo podrían hacerlo los fabricantes- cómo se cubriría este aspecto importante de la financiación de los acopiadores? Por otro lado, si - los que quieren financiarse son los agricultores, ya que no les alcanza ni los adelantos bancarios ni los adelantos de los acopiadores y también se "venden" en el mercado a término, cómo podrían hacerse luego de la mercadería física.?

Se podría argumentar en estos dos últimos casos, por ejemplo, que si se le diese crédito bancario suficiente a los acopiadores y/o chacareros no habría necesidad de hacer estas operaciones, pero la realidad es que nunca, y menos ahora, ningún banco podría dar crédito en la magnitud requerida.

Otro aspecto muy interesante y fundamental es que si se aplicara el sistema propuesto por el "Congreso Nacional de la Industria Aceitera", prácticamente se estaría obligando al agricultor a vender de inmediato su producto, aún sabiendo positivamente que, por causas imposibles de superar, verbigracia, el fracaso de la cosecha de lino de EE.UU, y Canadá, la mercadería tendría que subir en los próximos meses, quedando entonces con la super-utilidad los fabricantes, en lugar de sus legítimos propietarios, es decir los chacareros. En consecuencia, se estaría prácticamente obligando a vender a los chacareros en momentos en que éstos no estarían dispuestos, lo que estaría en pugna con principios elementales de nuestro régimen institucional.

En cuanto a que las fábricas no pueden adquirir mercadería efectiva por más volumen, entonelaje, que el de seis meses, diremos que ello sería un impedimento en el caso de que una fábrica quisiera asegurarse por un año, la venta de aceite, porque no podría dar precios de aceite en firme si no tiene a su vez firme los precios de la semilla y para todo el año. Además, nuestras fábricas medias de aceite prácticamente no tienen grandes galpones de almacenaje para semilla, motivo por el que, en la práctica, razonablemente, los industriales no tienen existencia de materia prima en su propio establecimiento ni para tres meses, sino medida de fábrica.

Referente a lo manifestado por el "Congreso Nacional de la Industria Aceitera" en el sentido de que los acopiadores no podrán retener los lotes comprados y concentrados en sus instalaciones por más de tres meses, expresamos que ello en la práctica es una medida inoperante porque, por ejemplo, pueden eludir ese requisito, declarando que la mercadería almacenada en sus depósitos o en depósitos de terceros, es de propiedad de los colonos y que solamente la tienen en depósito por cuenta y orden de los chacareros. Los agricultores, desgraciadamente, no podrían evitar de someterse a esa simulación porque necesitan financieramente, y por razones comerciales, a los acopiadores.

Entrando en otro aspecto y para tener una visualización de la magnitud que tienen las existencias de lino en nuestro país, se ofrece a continuación un cuadro en el que se señala la evolución mensual operada en

los últimos tres años:

EXISTENCIA DE SEMILLA DE LINO EN

ARGENTINA

(En toneladas)

Meses	1955	1956	1957
Enero	183.022	148.809	178.389
Febrero	280.392	170.612	310.810
Marzo	310.565	190.528	298.576
Abril	329.692	181.413	257.336
Mayo	343.466	169.473	233.223
Junio	333.983	165.213	206.274
Julio	295.245	166.916	179.001
Agosto	253.622	163.490	176.110
Septiembre	199.176	160.935	142.858
Octubre	164.107	154.256	97.487
Noviembre	123.959	132.746	76.772
Diciembre	85.111	101.903	64.000

Fuente: Ministerio de Hacienda de la Nación, Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Con anterioridad, los chacareros vendían "a ojo", porque carecían de conocimientos técnicos de calidad comercial e industrial, ni conocían las frondosas regulaciones, por lo que debían ofrecer su lino puesto en chacra, visto y calidad aceptado posteriormente, con los consiguientes fuertes descuentos.

Para tratar de ir solucionando esta antigua malía, así como para conseguir un producto más uniforme, desde el año 1940 se estableció el "standard" obligatorio y permanente (1) del lino el que, actualmente, establece

(1) Se establece para definir mejor la calidad del grano y da mayor uniformidad a los cargamentos, favoreciendo su comercialización en el mercado internacional.

un sólo tipo para todas las zonas y cinco grados estatutarios con límite mínimo de calidad, siendo la base en cuerpos extraños de 4 % con bonificación recíproca de 0% a 8%. Dicho tipo y grados serán los únicos que podrán cotizarse en las Bolsas, Cámaras y Mercados a Término y se ajustarán a las siguientes especificaciones (1):

Grados Oficiales	Base de grado para cuerpos extraños - al 50% de su peso.	Tolerancias máximas de semillas dañadas	
		Total %	Ardido, bro- tado, verde, chuzo, helado c/aceite revolcado - %
Super	4	3	1
No. 1	4	6	2
No. 2	4	12	3
No. 3	4	18	4
No. 4	4	24	5

En su oportunidad tuvimos ocasión de comentar la calidad del lino argentino, por lo que ahora debemos expresar simplemente que la cotización comercial actual depende del aspecto y pureza física, si bien esas características están ligadas, desde luego en cierta manera, al rendimiento industrial. Es decir que lamentablemente en la comercialización no se toma en preferente consideración su calidad industrial, manifestada por el contenido de aceite, a través de determinaciones refractomé-

(1) Folleto titulado: "Reglamentaciones sobre Comercio de Granos", publicado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

tricas, y por el índice de yodo, aspectos cualitativos de importancia básica para el lino-oleaginoso (1).

Entonces, entendemos que se tendría que modificar el sistema de comercialización, con lo que se conseguiría una vieja y legítima aspiración de los industriales, pues abonarían la semilla por su valor intrínseco real, o sea lo que industrialmente rinde la semilla, todo ello sin perjuicio de los productores, quienes obtendrían bonificaciones o rebajas según los análisis.

(1) Es decir que, si bien el "standard" ha sido un adelanto, actualmente no llena el requisito - que se estima imprescindible - de otorgar mejor precio a la semilla con mayor contenido oleaginoso.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo VI

- BOERGER ALBERTO: Investigaciones Agrónomicas del Uruguay. Genética. Filotécnia Rioplatense. Año 1943.
- CAMARA GREMIAL DE CEREALES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES. Reglamentaciones sobre comercio de granos. Año 1956.
- CAMARA GREMIAL DE CEREALES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES. Memoria del año 1956.
- CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA . Ponencias. Años 1955 y 1957.
- DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS DE LA NACIONA. Ministerio de Hacienda de la Nación. Series estadísticas.
- JUNTA NACIONAL DE GRANOS: Colección de resoluciones y circulares.
- KRIEGLER WALTER F.: El mejoramiento del lino oleaginoso y textil de la Argentina. Año 1947.
- LEMOS OROSMAN RAUL: Amplitud de variación de las características industriales de la semilla en variedades y selecciones de linos oleaginosos, en la memoria de la Segunda Reunión del Lino celebrada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Año 1949.
- MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES.: Memoria del año 1957.
- PREBISCH RAUL: Plan de Gobierno. Año 1955.
- RAMELLA RAUL: El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. Año 1944.

-VII-

CREDITOS BANCARIOS, EN ARGENTINA, PARA LA SEMILLA
DE LINO (EXCLUIDO PARA INDUSTRIALES).-

El régimen crediticio vigente en el Banco de la Nación Argentina en favor de los productores y cooperativas abarca todo el ciclo, desde la producción hasta la total comercialización del producto.

1) Préstamos con destino a compra de semilla y gastos de siembra.

Se establecen distintas proporciones por hectárea sembrada según se efectúe la misma a tracción a sangre o mecánica. Se otorga a un plazo de 180 días, renovables por otros períodos sucesivos, siempre que no exceda el vencimiento del 31 de marzo de cada año.

El interés es extraordinariamente bajo, pues solamente se debe liquidar a razón del 5,5 % anual.

2) Préstamos para facilitar la comercialización de lino.

En este caso los beneficiarios, que son en primer término las cooperativas de primer grado y acopiadores, reciben los préstamos con un vencimiento máximo al 31 de octubre de cada año, haciéndose un distinguo en las garantías y en el interés según se trate de Cooperativas o acopiadores.

También se facilitan préstamos a las cooperativas agrarias de segundo grado, corredores y comisionistas, pero en condiciones más restrictivas que las mencionadas precedentemente.

Las ventajas que se destacaron en beneficio de las Cooperativas se concretan a través de una Gerencia especializada del Banco Nación Argentina, que no solamente es la encargada del otorgamiento de esos diversos préstamos que se solicitan y de su posterior distribución a las entidades peticionantes, por intermedio de la vasta red de sucursales y agencias de dicho Banco, sino que esa Gerencia tiene la particularidad de centralizar todos los créditos de las Cooperativas para poder ejercer una coordinada centralización de los mismos, con la consiguiente mayor fiscalización y control, dada la naturaleza de los intereses que están en juego.

La evolución de los préstamos acordados por el Banco de la Nación para siembra, cultivo, compra de semilla y cosecha, es como sigue:

Año	No. Operaciones	Importe Total	Importe por préstamo
1953	2.030	10.319.000.-	50.832.-
1954	2.164	10.763.000.-	49.736.-
1955	1.779	9.184.000.-	51.624.-
1956	4.742	33.771.000.-	71.216

El importe acordado durante 1956 se distribuye en la siguiente forma:

Compra de semilla	37 %
Cosecha	25 %
Siembra	29 %
Cultivo	6 %
Otros	3 %

El número de préstamos en el último año considerado aumentó en un 266 % respecto a 1955 y el importe de los acuerdos en un 367 %, índice significativo de una mayor cantidad destinada a créditos, teniendo en cuenta, por un lado, la mayor área sembrada atendida por el Banco de la Nación, y, por otro lado, el mayor importe que acuerda dicho Banco para cultivo, compra de semilla y cosecha, que representa un 72 % del monto total de préstamos.

Se considera que las reglamentaciones actuales se ajustan a las necesidades del productor agropecuario, teniendo sobre todo en cuenta que las cotizaciones del mercado libre superan ampliamente el precio oficial, constituyendo esa mayor cotización un factor aún ^{más} remunerativo para el agricultor.

La eventual modificación que entendemos podría operarse es la reducir el plazo de reembolso que se acuerda a los acopiadores e intermediarios-inclusive Cooperativas- para obligarles a negociar con rapidez la semilla y a fin de que éstos no aprovechen los plazos actuales para especular con la colocación del producto, forzando a los industriales a adquirir la materia prima a precios muy superiores al mínimo fijado por la Junta Nacional de Granos y elevando de este modo artificialmente el precio del aceite. No obstante esta opinión debe conciliarse, por ejemplo, con lo manifestado en el Capítulo VI, en el sentido de que sería interesante que todo aumento de precio de la semilla por razones imposibles de superar, verbigracia, el fracaso de la cosecha de lino de EE.UU y Canadá, quede en poder de los agricultores.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo VII

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Colección de memorias.

CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA. Año 1955.

-VIII-

PRODUCCION Y CONSUMO MUNDIAL DE SEMILLA DE
LINO

Desde el año 1935 a la fecha más cercana, la producción mundial de lino ha seguido la siguiente evolución:

PRODUCCION MUNDIAL, POR PRINCIPALES PAISES,
DE SEMILLA DE LINO (EXCLUIDO RUSIA)
(En miles de toneladas métricas)

Años	Total (exc. Rus.)	Argentina	EE.UU.	Canadá	India	Otros
1935	2.700	1.510	379	42	427	342
1936	2.990	1.978	135	46	394	437
1937	2.570	1.550	180	20	427	393
1938	2.520	1.448	204	32	468	368
1939	2.440	1.080	498	52	449	361
1940	3.360	1.720	786	77	458	319
1941	3.340	1.600	816	147	429	348
1942	3.510	1.348	1.041	381	351	389
1943	5.000	1.573	1.270	455	400	1.302
1944	2.250	787	550	246	372	295
1945	2.810	964	878	193	386	389
1946	2.410	1.034	574	163	358	281
1947	3.130	901	1.030	311	333	555
1948	3.370	433	1.385	450	430	672
1949	2.980	676	1.116	58	418	712
1950	2.650	559	1.022	119	367	583
1951	2.450	313	881	251	333	672
1952	2.650	584	767	311	372	616
1953	2.550	410	956	252	385	547
1954	2.600	405	1.048	285	388	474
1955	2.700	238	1.048	502	382	530
1956	3.800	660	1.237	889	430	584

Fuentes: Statistical Yearbook, United Nations, Años 1955-1957.

Boletín Mensual de Economía y Estadística Agrícola de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Revista de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
Foreign Agriculture Circular. U.S. Department of Agriculture.

Como puede observarse en las cifras precedentes, el total general muestra en los años considerados cierta estabilización, con tendencia a una producción alcista. No obstante, por países, se puede expresar que hay un cierto estancamiento en la producción de la India (400 mil toneladas), un descenso extraordinario de la Argentina (de 1.600 mil toneladas , o sea más del 60 % de la producción mundial, a 600 mil toneladas) , y por último, un fuerte aumento de la producción de Canadá y especialmente de EE.UU, país este último que de cifras sin significación en la preguerra (200.000 toneladas) pasa a 1,1 millones de toneladas, lo que ahora representa aproximadamente el 40 % de la producción total del mundo.

Este aumento extraordinario de la producción de EE.UU se debe principalmente a dos factores: 1) la política de los últimos años de guerra y post-guerra de precios altos de los mercados productores de semilla de lino, o la prohibición de su exportación (caso de la Argentina); 2) Como consecuencia de ello, el incremento de la producción norteamericana a través de los precios de garantía fijados por el Gobierno de EE.UU.

El sistema vigente de sustentación de precios consiste en que los agricultores americanos pueden preñar una parte considerable de la cosecha mediante préstamos concedidos por el Gobierno. Luego, si el precio de plaza sube bastante más que el de sustentación, permite a los agricultores cancelar esos préstamos oficiales y vender el producto en el mercado li -

bre (1).-

Para tener una idea del comercio de importación y exportación mundial, destacamos el siguiente cuadro:

IMPORTACION Y EXPORTACION MUNDIAL DE SEMILLA

DE LINO

(En miles de toneladas)

	EXPORTACIONES					IMPORTACIONES				
	1934-38	1948-50	1952	1953	1956	1934-38	1948-50	1952	1953	1956
Bélgica	4,4	2,8	4,7	6,5	6,4	100,9	66,6	111,3	38,2	46,0
Francia	0,2	-	-	-	0,1	249,9	68,6	58,6	96,6	113,0
Alemania	-	-	4,0	1,6	1,2	223,7	-	8,8	3,1	4,0
Holanda	4,6	6,8	9,0	9,6	12,0	334,8	51,9	17,6	1,1	80,0
R.Unido	0,2	-	-	-	-	259,3	49,7	25,3	10,3	28,0
Canadá	1,2	103,5	102,9	96,4	113,4	23,6	3,5	3,0	0,4	-
EE.UU.	-	70,4	47,2	0,3	246,3	459,8	10,3	-	0,1	0,0
Argentina	1541,4	46,3	25,8	9,9	11,1	-	-	-	-	-
Uruguay	73,2	16,2	18,3	40,7	19,7	-	-	-	-	-
India	248,4	58,4	2,8	-	-	12,8	3,5	4,6	-	1,0
Otros	76,4	125,6	95,3	105,0	44,8	305,2	155,9	80,8	140,2	129,0
TOTAL:	1950,0	430,0	310,0	270,0	455,0	1970,0	410,0	310,0	290,0	400,0

Nota: Hay que tener en cuenta al analizar los cuadros de importaciones y exportaciones, tanto los embarques de materias primas producidas originariamente en el propio país como las reexportaciones. Además, cabe señalar que las importaciones definitivas (importaciones totales menos las reexportaciones) no deberían confundirse con el saldo que quede después de deducir de las importaciones totales a las exportaciones totales.

(1) Para observar la evolución de los niveles de precios soya, algodón y maní, en el período 1949-1958, nos remitimos a "The Fats and Oils Situation" Marzo 1958.-

Fuente: Yearbook of Food and Agricultural Statistics. Trade 1955. Informes sobre Productos. Grasas y Aceites No. 1 de 1950, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Washington, D.C.

Como se observa la variación fundamental se concreta en dos países: Argentina y EE.W. En nuestro caso las exportaciones declinan verticalmente como consecuencia de la menor producción y de su mayor industrialización en el país. En lo que respecta a EE.UU, se concluye que de país prácticamente importador en pre-guerra se transforma en un fuerte exportador.

En cuanto a los consumos mundiales podemos decir que, en términos generales, ha influido el empleo de sustitutos del aceite de lino -único destino de la semilla- por su elevado precio, así como el uso creciente de pinturas - principal destino del aceite- con menos aceite (a base de resinas alquídicas y caucho), lo que se tradujo en un moderado aumento del aceite de lino después de la guerra, frente a una producción doble de pinturas y barnices.

El principal sustituto del aceite de lino es el aceite de soya, si bien -entre otras diferencias- cabe destacar que este último es menos secante que aquél. Por ese y otros conceptos se ha operado un mayor consumo de aceite de soya, que se tradujo en un extraordinario incremento de la producción de esa leguminosa hasta llegar a duplicar en 1956 (24,2 millones de toneladas) la producción del período de preguerra (años 1934-8: 12,2 millones de toneladas), con la evolución siguiente:

PRODUCCION MUNDIAL DE SEMILLA DE SOYA

(En miles de toneladas)

Años	Total	EE.UU	China	Otros
1934-8	12.260	1.164	9.944	1.152
1948	16.000	6.069	8.938	993
1949	12.500	6.374	5.086	1.040
1950	18.000	8.144	...	9.856
1951	17.400	7.723	8275	1.402
1952	19.100	8.133	9.519	1.448
1953	18.700	7.326	9.931	1.443
1954	19.800	9.283	9.080	1.437
1955	20.800	10.166	9.121	1.513
1956	24.200	12.407	10.234	1.559

Fuente: Statistical Yearbook, United Nations. Año 1957.

Como se aprecia, esta mayor producción anual de semilla de soya obedece exclusivamente a la cosecha de EE.UU y mientras en anteguerra el volumen mundial obtenido era de casi 6 veces el de lino, actualmente esa proporción alcanza a unas 8 veces, aunque cabe dejar constancia de que el aceite producido con la soya se utiliza preponderantemente como comestible.

En EE.UU el éxito obtenido por la soya se debe principalmente a que dicha leguminosa se cultiva como planta fundamentalmente para pastaje de los animales, y, luego, subsidiariamente se recoge el poroto para extraer posteriormente el aceite, el que refinado también se utiliza, como se ha dicho, como aceite comestible.

La región en que se produce soya en EE.UU. además de ubicarse en la zona maicera (Cornbelt) y en

la algodonera, también se cosecha abundantemente en zonas semi-desérticas en las que, prácticamente, no se podría producir ningún otro oleaginoso. Además cabe recordar que dicha planta leguminosa, en lugar de quitar materias orgánicas a la tierra, como otros oleaginosos, inclusive lino, las repone y por lo tanto beneficia a dichas tierras de características físico-químicas pobres. Por esa misma propiedad, de mejorar la tierra en lugar de esquilmarla, ^{principalmente} en la zona maicera se rota la siembra del maíz con la soya.

En nuestro país no se cultiva la soya porque de hacerlo en la zona cerealista, prácticamente estaríamos obteniendo menos aceite (14-16 % en lugar del 32 %, caso del lino) y consiguientemente abundante torta de soya frente, por ejemplo, a la de lino, la que no se podría consumir localmente por el tipo de nuestra explotación ganadera, obligando a transportar dicho subproducto hasta los puertos de exportación, con los consiguientes encarecimientos de los costos.

Si se pensara en la posibilidad de que cultivase en la Provincia de Santiago del Estero, u otra de las mismas características, es decir fuera de la región cerealista, con lo que estaríamos ^{parcialmente} frente a zonas similares de los EE.UU., tendríamos que expresar que se plantearían, como en el caso anterior, parecidos problemas de flete para la torta, salvo que se modifique sustancialmente el régimen de nuestra ganadería a instalarse en esa zona actualmente semi-desértica, variación que consideramos muy difícil de concretar a breve término, si

bien este planteo podría ser digno de un estudio a fondo para activar la economía de dichas actuales regiones subdesarrolladas. 2

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo VIII

- BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES. Colección de revistas de esa Institución.
- BOLETIN MENSUAL DE ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRICOLAS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. Año 1957. Italia (Roma).
- GRASAS Y ACEITES: Informe No. 1, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Año 1950.
- GRASAS Y ACEITES: Informe No. 6, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Año 1955.
- FOREIGN AGRICULTURE CIRCULAR U.S. Department of Agriculture. Colección de circulares.
- STATISTICAL YEARBOOK. United Nations. Años 1955-1957.
- THE FATS AND OILS SITUATION. Publicación bimensual de "Agricultural Marketing Service of United States Department of Agriculture"; Marzo de 1958.
- YEARBOOK OF FOOD and AGRICULTURAL STATISTICS. Trade. Año 1955.

COMPETENCIA EXTERNA DE NUESTRA SEMILLA DE
LINO

En primer lugar corresponde manifestar que desde hace alrededor de 15 años está muy restringida la exportación de nuestra semilla, a fin de facilitar su industrialización en nuestro país.

No obstante lo expuesto, cabe agregar que de materializarse las ventas de semilla de lino argentina, las mismas tendrán tres principales obstáculos: uno, que consiste en la competencia internacional de las semillas de lino de otros países; la segunda, por la competencia internacional de otras semillas oleaginosas intercambiables; y, la tercera, de carácter particular, por la política de exportaciones de semillas oleaginosas de EE.UU.

El índice de la competencia de otros países proveedores se puede observar a través de las cotizaciones de la semilla de lino del Mercado de Cereales a Término de Winnipeg (Canadá), las que para mejor ilustración se dan en Anexo 2.- Decimos índice y no competencia estricta, por diversos factores mundiales que dificultan la libre comercialización de la semilla, como ser, convenios bilaterales, distintas monedas de pago, operaciones compensadas, etc.

Con respecto a otras semillas se debe decir que como el destino principal de la semilla de lino es la fabricación de aceites secantes o semi-secantes, las semillas intercambiables, dentro de ciertos límites referidos a calidad y precios, son las de soya, y, luego,

de ricino y de tung, caracterizándose sobre todo el primero por su menor precio con respecto a la semilla de lino, consecuencia de su menor costo de producción.

En cuanto a la política de exportaciones de semillas oleaginosas de EE.UU, cabe destacar que dichas ventas se han visto positivamente favorecidas por los contratos concertados aplicando la Ley Federal No.480 sistema que continuará siendo un elemento importante en el comercio estadounidense de los próximos años, no obstante que ese crecimiento vertiginoso de las exportaciones norteamericanas lo ha sido a costa del pago por el pueblo de EE.UU bajo la forma de impuestos (1).

A fin de evitar estos inconvenientes de la Ley 480 que tanto afectan a los países productores de América Latina, especialmente de Argentina, entendemos que se podría coordinar la política de ventas de la C.C.C. (Commodity Credit Corporation) con la nuestra, para darnos mayores posibilidades en vista de nuestra precaria situación de divisas, complementando así la nueva política de acercamiento de los EE.UU, con América Latina, y para no transtornar los mercados internacionales sin beneficio para ningún vendedor.

Con el objeto de llevar a la práctica esos sanos principios -si bien para algunos cereales- recientemente habríamos estado en negociaciones con los EE.UU., para hacer una acción conjunta con la C.C.C. y ha -

(1) Horacio C.E. Giberti. La producción agrícola en el decenio 1940-49. Revista "Cursos y Conferencias" Octubre-Diciembre de 1950.

biéndose presumiblemente acordado que las autoridades de los EE.UU informen al Gobierno Argentino por medio de la Embajada en Buenos Aires de toda intención de vender bajo el PL 480, a un país ubicado en el área donde normalmente obtiene sus pedidos nuestro país, dándonos así la oportunidad de discutir la cuestión.

Además, se habría establecido un sistema de información, por el cual cada país podrá informarse diariamente de las operaciones del otro, lo que es de gran importancia para el establecimiento de una política de ventas. Esa información comprendería, entre otras cosas, las cantidades vendidas, los plazos de pago, los subsidios eventuales, el período de embarque y las zonas en que los embarques pueden hacerse (1).

Es de esperar que este hábil y necesario planteo se haya concretado y que, además, se haga extensivo a todos nuestros productos de exportación y, en particular, por la índoles de nuestro trabajo, a la semilla y el aceite de lino.

Además, para concluir esta breve reseña, estimamos que para el futuro, se tendrán nuevos competidores de nuestra semilla de lino, ya sea por aumento de las producciones de este producto, o bien por nuevas producciones de semillas competitivas o semi-competitivas, como es de pronosticar por las cosechas a obtener de las grandes inversiones de capitales que se están efectuando para la producción y elaboración de productos oleaginosos en -

(1) Economic Survey. Boletín Semanal, 22 de Julio de 1958.

diversas zonas de Africa (1).

Todo ello nos inclina a pensar seriamente en la forma en que se desenvolverá el mercado mundial de semilla de lino a fin de adecuar nuestra política económica, tanto interna como externa, a las reales necesidades de los consumidores y a la conveniencia de nuestro país, aspectos que se considerarán en el capítulo XVIII.

(1) Declaraciones del Presidente de la Federación Argentina de Aceites Vegetales y Afines. - Diario "La Nación" 31.3.58.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo IX

BOLETIN MENSUAL DE ECONOMIA Y ESTADISTICAS AGRICOLAS. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Italia . (Roma), Marzo de 1957.

COMTELEBURO LTD. Boletín diario de cotizaciones.

FEDERACION ARGENTINA DE ACEITES VEGETALES Y AFINES. Declaraciones de su Presidente aparecidas en el diario "La Nación" del 31.3.58.

GILBERT HORACIO C.E. : La producción agrícola en el decenio 1940-49, en la publicación "Cursos y Conferencias" revista del Colegio Libre de Estudios Superiores. Octubre/Diciembre de 1950.

-X-

EXPORTACION ARGENTINA DE SEMILLA DE

LINO

La exportación argentina de semilla de lino ha tenido en los últimos años, la siguiente evolución:

EXPORTACION DE SEMILLA DE

LINO

Años	Toneladas	Miles de m\$n.
1935	1.777.632	215.916
1936	1.487.926	211.296
1937	1.802.048	275.284
1938	1.265.150	181.222
1939	1.183.203	170.232
1940	752.191	119.166
1941	664.716	67.148
1942	315.107	56.033
1943	646.489	156.687
1944	275.191	70.376
1945	134.631	29.703
1946	37.450	8.214
1947	-	-
1948	298	203
1949	-	-
1950	138.730	88.907
1951	180.983	152.201
1952	25.830	28.347
1953	9.907	7.185
1954	11.075	7.276
1955/7	-	-

Fuente: Revista de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

Como se observa, el volumen exportado ha descendido extraordinariamente por las siguientes causas principales: 1) Menor cosecha; 2) Reducción de las compras de EE.UU., nuestro anterior principal comprador,

3) Mayor industrialización en el país, y 4) Inexistencia de cupo (volumen) para exportación.

En cuanto al destino de nuestras exportaciones, del que se da un detalle en Anexos 11 y 12, cabe concluir, concordando con lo expuesto más arriba, que EE.UU. ha desaparecido como comprador, dirigiéndose todas nuestras últimas operaciones a Europa, si bien cabe destacar que, en este producto, no es posible asegurar que realmente ingresó la semilla de lino al país que figura en nuestra estadística, porque es una mercadería tradicional de reexportación. Esto lo certifica las estadísticas de los presuntos compradores, en el que se destacan principalmente los puertos de Amsterdam, Amberes y Londres, por su condición de centros de redistribución de semilla de lino.

Actualmente la semilla de lino para exportación está comprendida en la Circular No. 3244, del 29.4.58, del Banco Central de la República Argentina, en donde se indica que le corresponde el tipo de cambio de m\$n. 18.- por dólar o sus equivalentes en otras monedas, menos una retención del 10% con destino al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional, o sea un tipo de cambio neto de m\$n. 16,20 por dólar, ya que este producto no está aforado (Circular C. 3245, del 29.4.58). Todo ello, unido a que no se ha fijado saldo exportable, imposibilita toda venta de semilla de lino con destino a la exportación, situación que -como se ha visto en el cuadro precedente- se arrastra desde el año 1955, si bien para el futuro -contra nuestra modesta opinión- se vislumbraría una eventual exportación de semilla, ya que el

Decreto 7.813/57 establece en uno de sus considerandos que "la exportación de la semilla de lino, relacionada con la del aceite, contribuirá a restablecer el equilibrio en el mercado interno y facilitará la colocación de la cosecha de este oleaginoso".

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo X

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Circulares de cambio Nos. 3.244/5, del 29.4.58.

BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES. Colección de su revista.

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS DE LA NACION.:
Ministerio de Hacienda de la Nación. Series estadísticas.

GRASAS Y ACEITES: Informe No. 1 publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Año 1950.

PODER EJECUTIVO NACIONAL. Decreto No. 7.813/57.

VILA ANTONIO J.: Precios de apoyo para productos agrícolas en la Argentina. Año 1957.

-XI-

DISTINTAS FORMAS DE ELABORACION DE ACEITE DE
LINO Y SUBPRODUCTOS

Para obtener aceite de la semilla de lino (1) se efectúan las siguientes operaciones principales: 1) limpieza de la semilla, 2) Separación del grano del aceite, 3) Blanqueado del aceite y 4) Cocido del aceite.

A continuación daremos una breve descripción de cada etapa:

1) Limpieza de la semilla:

Las semillas deben primero ser cuidadosamente cribadas para separarlas de otras semillas extrañas e impurezas, o sea que se debe limpiarlas para liberarlas de cuerpos extraños, tales como pajillas, polvo, de semillas de malezas y de otras oleaginosas, piedritas, tierra, etc. Se realiza esta tarea con limpiadoras para granos o semillas, provistas de zarandas, aventadoras, ventiladores, aspiradoras, etcétera.

2) Separación del grano del aceite:

Se puede hacer por dos procedimientos fundamentales: prensado (hidráulico o continuo) y por solvente, los que tienen en su proceso respectivo de industrialización distintas etapas que se modifican según los diversos métodos empleados y/o variaciones que se esta -

(1) La semilla de lino contiene aproximadamente del 30/40 % de aceite fijo, resina, tanino y aleurona; no hay almidón y da de 6 a 15 % de mucílagos.

blecen en cada caso.

Así por ejemplo, cabe expresar que el prensado hidráulico es el más antiguo de los procedimientos de separación de materia grasa de una semilla oleaginosa y que en la actualidad prácticamente no existe ya más en nuestro país. No obstante, para tener una idea sobre el mismo, diremos que se muele el grano por medio de molinos a cilindros, para luego humedecerlo y calentarlo a 85-95°C.

Luego dicha harina, en la que se ha efectuado una rotura bastante completa de los tejidos vegetales que rodean las células que contienen el aceite, se coloca en los marcos de la prensa hidráulica vertical con planos superpuestos para someterlo a una presión de 230 a 300 Kg. por centímetro cuadrado, yendo el aceite a depositarse en unos cubos. La aplicación de fuerza mencionada anteriormente, se hace en forma gradual (suave al principio y fuerte al fin) durante unos 30 minutos, pasados los cuales, se desarma la prensa quitando los marcos, en los que habrá quedado moldeada la harina, sin el aceite.

El material moldeado constituye lo que ha dado en llamarse "torta de lino", y para hacer un nuevo proceso hay que reacondicionar la prensa, cargarla nuevamente y reiniciar el prensado, con las consiguientes pérdidas de tiempo y economicidad (especialmente en mano de obra).

El rendimiento de la torta en términos de aceite puede aumentárselo practicando una segunda separación hidráulica, pero lo que se puede ganar en rendi

miento industrial va en desmedro de la calidad de la torta y de los costos.

En el prensado continuo, único utilizado actualmente en nuestro país, la separación del aceite tiene lugar en una cámara o cuba de tres o más compartimientos, la que está atravesada en su centro y en el sentido de su diámetro mayor, por un eje o tornillo sin fin -compresor horizontal- el que es alimentado desde uno de sus extremos con la harina de lino, como en el caso anterior, pero calentada a mayor temperatura (100-110° C) y forzada a avanzar y a comprimirse contra las paredes de la cuba, formadas éstas de cuchillas de acero, alineadas en el sentido del eje central o tornillo, las cuales dejan entre sí un intersticio por donde se filtra la materia grasa o aceite crudo.

En este tipo de separación, el residuo o subproducto toma el nombre de "expeller" o "shillfers", con el 6 % promedio de grasa, especie de cascarón de 0,5 a 1 cm. de espesor, de material sólidamente conglomerado. El término original inglés "expeller", que equivale a expulsados en nuestro idioma, ha sido adoptado en nuestro medio por industriales y en las estadísticas oficiales y es de composición similar a la torta.

De ordinario se realizan dos presiones, denominadas de primera y de segunda presión, siempre en caliente. Tratándose de aceite industrial -que cae en depósitos o cubos- sólo necesita filtraje, para eximirlo de la borra.

El procedimiento por solvente se basa en

la propiedad característica de las grasas: disolverse íntegramente en cierta clase de cuerpos químicos o solventes, a saber: sulfuro de carbono, bencina, benzol, tetracloruro de carbono, acetona, nafta rectificada, etc., utilizándose los sistemas: Deiss, Moussú Seyfert Heyl, Duprat, Pignot, Roth, Averly, Lang, etc., pero siempre en todos los casos, en vez de aplicar el solvente directamente sobre la semilla, se lo hace actuar sobre la harina proveniente de la primera presión de la semilla.

Este procedimiento de obtención por disolventes fué empleado en nuestro país con preferencia durante la guerra por aquellas fábricas que producían aceite para ser utilizado como combustible, porque no interesaba fundamentalmente la calidad final del aceite (1). Hoy, si bien las fábricas solventeras son muy inferiores en cantidad con respecto a las prenseras, su producción de aceite no presenta igual desnivel con relación al de estas últimas.

El residuo final que resta en el procedimiento por solvente toma el nombre impropio de harina de lino (0,5 a 1 % de aceite), lo que puede generar una confusión, pues la farmacopea define como tal, es decir como harina "el producto molido que se obtiene a partir del grano" y en este caso se tendría que considerar bajo ese nombre también al expeller, pero la tradición evita toda confusión sobre el particular.

3) Blanqueado

Se consigue calentando el aceite a una

) _____

(1) Astraldi José L.: Aceite de Lino. Trabajo de Investigación del Instituto de la Producción.
Año 1946.

temperatura próxima a los 100°C e incorporándole del 2 al 5% de tierra de fuller, para luego hacerlo pasar, en caliente, por filtros-prensa. Con este procedimiento se obtiene lo que en el comercio se llama aceite de linaza crudo, el que para poder ser utilizado en la fabricación de barnices y pinturas, debe someterse a otros tratamientos (cocido, etc.).

4) Cocido:

Se obtiene el aceite de lino cocido a partir del aceite crudo de alta calidad o del aceite refinado (1). Al efecto y para obtener una oxidación parcial al aceite se lo calienta en tanques abiertos entre los 150° y 320°C., durante un período de 3 a 9 horas, y agregando sustancias oxidantes (aire, o algún óxido o sal metálica, especialmente de plomo o manganeso y aún con anhídrido fulfuroso).

Además del aceite de lino cocido, cuya obtención se trató de describir sintéticamente con anterioridad, tenemos otros tipos tales como: aceite de lino doble cocido, polimerizado, soplado, blanqueado, etc.

El aceite de lino doble cocido ha sufrido un primer tratamiento que a la vez de liberarlo de sustancias que pueden producir accidentes al ser aplicado, le otorga determinadas condiciones y, luego se aplica el segundo tratamiento. De tal forma se consigue darle cuerpo y color, además de obtenerse una película característica por su elasticidad y dureza.

El aceite de lino polimerizado se obtiene al someter al aceite de lino crudo descargas eléctricas silenciosas, para lo cual se efectúa un prolongado e intenso calentamiento (270°C.) en ausencia de aire y en presencia de una atmósfera de gas inerte.

(1) Los principales métodos de refinación consisten en utilizar ácido suflúrico o soda caústica, buscando con ello quitar la materia mucilaginoso del aceite crudo.

El aceite de lino soplado resulta del ca lentamiento del aceite haciendo burbujear simultáneamente aire, y al cual debe añadirse sales secantes tales como resinatos o acetatos de cobalto, logrando una determina da viscosidad y un aumento de la velocidad de secado.

Por último, el aceite de lino blanqueado y refinado se registra al disminuir su coloración amari llo verdoso - que podría interferir en la preparación de pinturas y tintas de colores delicados- mediante estacio namiento y/o tratamiento con sustancias decolorantes.

Además existen otros tipos de aceite de lino que tienen aplicación en diversas ramas de la activi dad industrial: "aged" o envejecido (para charolería y linóleo), vulcanizado (para extraer el caucho de los des perdicios de caucho), "wintered" o invernizado, etc.

El aceite de lino crudo, que como vimos es el aceite obtenido de semillas de las distintas varie dades del *linum usitatissimum*, debe cumplir los siguien tes requisitos para ajustarse a la Norma IRAM 5534 de sep tiembre de 1952:

CARACTERISTICAS	Mínima	Máxima
Peso específico relativo a 25/4° C.	0,924	0,930
Índice de refracción a 25° C.	1,4775	1,4810
Sedimento	-	1 %
Índice de yodo (Wijs)	170	-
Índice de saponificación	187	196
Materia insaponificable	-	1,5 %
Pérdida por calentamiento	-	0,2 %
Acidez (en ácido oleico)	-	2,5 %
Color Lovibond (Cubeta de 25,4mm)	-	Amarillo 35 Rojo 8
Índice de polibromuros (polibro muros insolubles)	47 %	54 %

Químicamente hablando, el aceite de linaza es un glicérido, compuesto formado por 7 % de glicerina o glicerol y 93 % de ácidos grasos complejos. Es, lo que se dice, un aceite fijo, o sea no volátil.

En la industria se lo conoce como un aceite secante, característica que es fundamental para la industria de pinturas, barnices, linóleos, tintas de imprenta, etc.

La secatividad, es la propiedad del aceite de absorber el oxígeno del aire -con el que se combina químicamente- para dar lugar a la formación de una película adherente, elástica y resistente, llamada "linosina". Esa película constituye una capa protectora para la madera, resguardándola de la acción destructiva del tiempo, y para el hierro, evitando que se oxide, etc.

El índice de yodo mide la secantioidad de un aceite o grasa, o sea la no-saturación del aceite, y se expresa por la cantidad de yodo necesaria para saturar en 100 gramos de grasa o aceite los ácidos grasos no-saturados, libres y combinados.

Luego de esa breve síntesis sobre las características físico-químicas e industriales del aceite de lino y de los dos principales métodos para la obtención de un aceite, la pregunta que surge naturalmente es: conviene más al país las fábricas aceiteras prenseras o las que utilizan solvente?

Corresponde indicar, de inmediato, en lo que respecta a las fábricas prenseras:

a) Ventajas: Ofrecen economía en las instalaciones, y es el método más aconsejable cuando se dispone de pequeñas producciones. Retienen, como subproducto, al expeller, que es de mayor precio que la harina, por su mayor contenido en sustancia grasa.

b) Inconvenientes: No realizan una extracción profunda de las materias grasas contenidas en la semilla, dejando un porcentaje elevado de las mismas en el subproducto con lo que se pierde, de esta forma, materias grasas.

En lo referente a las fábricas por solvente, lógicamente son a la inversa los inconvenientes y ventajas, agregando que el manipuleo en el caso de las fábricas solventeras tiene una adicional dificultad derivada de su mayor peligrosidad.

Si se pensara en tratar de extraer más aceite de los expellers, por ejemplo, con máquinas más poderosas y eficaces, ello depende fundamentalmente del nuevo costo de elaboración y del menor valor de recuperación de la torta, porque -como sabemos- la misma se vende por su contenido en materia grasa.

En el caso de que se plantease la posibilidad de tratar con solventes a los expellers, corresponde decir:

1) En algunos establecimientos fabriles de EE.UU., se está efectuando con muy buen éxito, pero sólo en fábricas de magnitud, porque requiere la inversión de enormes capitales, ya que se está frente a dos sistemas independientes de extracción, con sus respectivas máquinas e ins

talaciones, si bien últimamente se ha conseguido evitar para la planta solventera la construcción de edificios, es decir que las máquinas respectivas están a la intemperie, con el consiguiente ahorro en activo fijo.

2) El producto resultante (0,5/1 % de aceite) no tendría la preferencia actual del mercado exterior (5/6 % de grasa) y, en consecuencia, su colocación internacional resultaría dificultosa. Además, su venta en el mercado interno sería poco probable por cuanto -ese y cualquier otro fertilizante- requiere un período previo de difusión. El resultado inmediato sería pues una disminución de nuestras ventas al exterior y la consiguiente formación de un gran stock de dichas harinas, si bien podría encararse un estudio sobre el particular en un futuro próximo, por ejemplo, a través de las fábricas actuales solventeras para que reelaboren expeller.

En nuestro país, de acuerdo con los datos suministrados públicamente por el I.A.P.I, en el año 1955 existían los siguientes establecimientos por sistema de elaboración:

Conceptos	No. de establecimientos
Prensado	200
Solvente	<u>10</u>
Total:	210 -----

Es decir que existe una preeminencia de firmas prensadas, pero ello no es fruto de una selección de las empresas, sino que fué la necesidad de la instala-

ción de las fábricas en el período de guerra. Por ello en la actualidad tenemos equipos de emergencia, deficientes y ya desgastados, de rendimientos muy bajos, con los consiguientes problemas que luego se analizarán. Además y en honor a la objetividad, cabe decir que si en vez de comparar cantidad de fábricas comparamos la producción, tendríamos que reconocer que la mayor capacidad de los solventeros reduce el desnivel a favor del mayor volumen de elaboración por prensa.

La ventaja que reportaría actualmente para nuestro país el sistema de prensa radica en su menor costo de instalación, más fácil manejo y manutención, así como su menor amortización derivada de una mayor antigüedad útil, a lo que habría que agregarle que en nuestro país el solvente, materia prima básica, es mucho más costoso que en EE.UU.

No obstante y para evitar toda duda, podemos concluir que no nos inclinamos en beneficio de las fábricas prensas y en perjuicio de las solventeras, o viceversa, porque todo depende fundamentalmente de la cotización internacional de la semilla, el aceite y de los subproductos. Sin embargo, corresponde informar que el procedimiento por disolventes se propaga rápidamente por los EE.UU.(1) pero consideramos que ello es consecuencia de

(1) Boletín Mensual de Economía y Estadísticas Agrícolas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma. Febrero de 1956.
The Fats and Oils Situation. Publicación bimensual del "Agricultural Marketing Service of United States Department of Agriculture". Enero de 1958.
Processing the . Three Major Oil Seeds. U.S. Department of Agriculture. Abril de 1954.-

que el principal aceite obtenido en ese país es de soya, y como se obtiene solamente el 14-16 % de aceite de esa leguminosa, si se aplicara el sistema de prensa sería extraordinariamente costoso, situación que no se presentaría con el lino, que tiene del 30 al 40 % de aceite.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del capítulo XI

- ASTRALDI JOSE L.: Aceite de lino. Trabajo de Investigación en el Instituto de la Producción de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires. Año 1946.
- BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO. Informes sintéticos acerca de las condiciones económicas de las diversas ramas de la industria argentina. Año 1954.
- BOLETIN MENSUAL DE ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRICOLAS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. Italia (Roma) Febrero de 1956.
- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION. Colección de Informes.
- GAROGLIO PIER GIOVANI: Tecnología de los aceites vegetales, publicado por la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza) Año 1950.
- GIROLA CARLOS D.: Apuntes del curso de agricultura especial. Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. Año 1930.
- INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM) Colección de normas.
- LOUIT JUAN C. : Aceite de lino. Trabajo de investigación en el Instituto de la Producción de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires. Año 1946.
- PROCESSING THE THREE MAJOR OIL SEEDS. U.S. Department of Agriculture. Abril de 1954.
- THE FATS AND OILS SITUATION: Publicación bimensual del "Agricultural Marketing Service of United States Department of Agriculture". Enero de 1958.
- TOGNONI CESAR A: Pequeña historia de una industria. Año 1951.

-XII-

USOS DEL ACEITE DE LINO Y SUS SUBPRODUCTOS

El aceite de lino, que se clasifica como aceite secante, es un producto prácticamente insustituible en la fabricación de pinturas; barnices; esmaltes; constituyendo el vehículo primordial de las pinturas llamadas al aceite, o al óleo; linóleos; hules; tinta de imprimir; papel lavable; cueros charolados; jabones; encolado de hilo y rayón; aislación de queso; etc., si bien también cabe destacar que pueden utilizarse para los mismos fines, aunque con ligeras variaciones de calidad y precio, los siguientes aceites; aceite de madera de la China (tung oil y abrasin), el de perilla del Japón, los de oiticica y castor deshidratado (tártago o mamona), soya, pescado, sésamo, etc. (1)

Además, desde el punto de vista técnico no existe inconveniente para utilizar el aceite de lino como combustible y lubricante para motores de funcionamiento rápido. Ello se ha hecho en nuestro país, durante los años de guerra, particularmente 1943/45, en los cuales la casi totalidad de la producción argentina de dicho aceite fué destinada a reducir los efectos de nuestra aguda escasez de fuel-oil. No obstante, en general, por razones económicas, consideramos que es preferible tratar de ex -

(1) Juan C. Hasperne. Tesis: La industria del tung en el Mundo. Año 1949.
Rafael García Mata y Emilio Llorens. Argentina Económica. Año 1940.

portar el aceite de lino y/o semilla a los precios del mercado internacional e invertir las divisas provenientes de dichas ventas en la adquisición de combustibles.

Por último cabe anotar que en algunos países, tales como Rusia, Etiopía, India, Alemania, etc.

(1) se consume el aceite de lino como alimento humano, luego de someterlo a ciertos procesos industriales (2).

No obstante, en nuestro país el Instituto Nacional de la Nutrición, luego de un amplio estudio, ha deducido lo siguiente:

1) En relación con sus propiedades físico-químicas, resulta inadecuado por su poder secante, condicionado por su alto contenido en ácidos grasos insaturados, principalmente ácido linolénico, que representa más del 40% de los ácidos grasos del aceite de lino.

2) Posee el aceite de lino una menor digestibilidad respecto a los otros aceites comestibles.

3) Existe la posibilidad de que la ingesta de aceite de lino modifique la composición química de las reservas grasas del organismo humano, hecho comprobado en la experimentación sobre animales, aves, perros, etc.

(1) Ing. Agr. Raúl Ramella. El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. Año 1944. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Informes sobre Productos Grasas y Aceites No. 6.

(2) Por ejemplo según el referido trabajo del Ing. Agr. Raúl Ramella, el aceite de lino para consumo humano se obtendría triturando el grano y sometiéndolo a una suave presión, a temperatura de 15° - 25° C (Kling), con lo que se consigue el así llamado aceite blanco de los franceses. Complementariamente, los alemanes lo mezclan con sebo o con manteca de cerdo, indistintamente o juntos, y consiguen lo que ellos llaman "leino elschmalz", usado en cocina.

4) La utilización del aceite de lino sería factible en las siguientes circunstancias:

a) Utilizando el aceite extraído de las semillas maduras (cosechadas alrededor de tres semanas después de la floración), las cuales poseen una menor cantidad de ácido linolénico, y en el que el índice de yodo no pasa de 130.

b) Reduciendo la proporción de ácidos grasos insaturados mediante la hidrogenación del aceite, procedimiento que lo transformaría en una grasa.

Es decir, que prácticamente no es partidario del consumo humano del aceite de lino en nuestro país.

En lo que respecta a las tortas y harina de lino, cabe destacar que estos sub-productos constituyen un valioso alimento para el ganado, siendo muy recomendable su uso mezclado con otros productos para la alimentación de vacas lecheras, equinos, lanares y porcinos, aves, animales jóvenes que están en el período de crecimiento, etc.

Es un alimento muy popular en EE.UU y Europa, principalmente por estas tres razones:

- a) Es un alimento muy eficaz,
- b) Tiene propiedades ligeramente laxantes, y
- c) Es del agrado de los animales.

En los países extranjeros se comercializa a base del por ciento de contenido proteico, dato que debe

estipularse en el envase y que oscila del 31 al 37 %, mientras que las tortas y harinas de lino que proceden de nuestro país tendría, para los compradores europeos, apenas un 30-31 % de materia proteica.

En la Argentina, tanto la torta o expeller, como la harina de lino, no se consumen, en virtud de las características de la explotación de nuestra ganadería: extensiva, consumo de alimentos directamente naturales (pastos, etc.,) inviernos menos rigurosos, etc.

Dada la fuerte competencia con que se ha debido enfrentar la colocación de la semilla y del aceite en el exterior, se han expuesto ante las Autoridades Nacionales diversas ideas a fin de procurar que se industrialice totalmente la semilla en el país y se consuma en la Argentina el aceite de lino que se produzca.

En síntesis, las soluciones propuestas, a lo largo de los últimos años, son:

- 1) Utilizarlo como combustible.
- 2) Incrementar notablemente el consumo industrial actual en las industrias argentinas ya instaladas.
- 3) Instalar plantas de hidrogenación del aceite para su transformación en comestible, semi-comestible o grasas industriales.
- 4) Instalación de plantas industriales para elaborar nuevos productos finales que consuman preponderantemente como materia prima al aceite de lino.

Entramos al breve análisis que corresponde en cada caso.

- 1) Utilizarlo como combustible

Visto el extraordinario déficit de combustible que tiene nuestro país y que constituye la sangría más importante de nuestro balance de divisas, se ha propuesto la utilización del aceite de lino como combustible para tratar de reducir -aunque sea en mínima parte- esos egresos monetarios al exterior.

Esta idea tuvo su vigencia más amplia en el período transcurrido durante la última guerra mundial, época en que fué ampliamente apoyado por nuestras autoridades Nacionales, porque no se podía materialmente obtener del exterior abastecimientos de petróleo y derivados y podía ocurrir, en consecuencia, una paralización -por falta de energía- de nuestra vida industrial y aún civil.

Ya hemos expresado nuestra posición al respecto, es decir que si bien fué una necesidad su utilización como combustible, en épocas normales no se concibe una destrucción de riqueza de esta envergadura.

2) Incrementar notablemente el consumo industrial actual en las industrias argentinas ya instaladas.

En diversas oportunidades se propuso, siempre con el objeto de consumir en nuestro medio mayor cantidad de aceite de lino, la elaboración de pinturas y barnices -principal destino de dicho aceite- para no sólo satisfacer el mercado local, sino las necesidades que podrían presentar los diversos países limítrofes y los restantes latinoamericanos.

A este respecto, es opinión conocida que se considera lógico el elaborar pinturas y barnices para el consumo local, pero que esa opinión favorable no se

mantiene si se tiene como fin el exportar dichos productos finales, puesto que no se estaría en condiciones de competir con las industrias de otros países, que tendrían fuentes más económicas que las que posee la industria nacional para la elaboración de barnices y pinturas, así como una calidad que todavía no hemos alcanzado en algunas especialidades, y, fundamentalmente, la tradición en el consumo de muchos países que siguen a marcas de renombre do prestigio mundial y de una gran antigüedad.

Además es de señalar que si queremos ampliar el campo de nuestras pinturas se presentarían otros y muy diversos problemas (pigmentos, disolventes, envases de hojalata, etc.) todos prácticamente obtenidos con materias primas de importación, lo que haría más inelástico nuestro cuadro general de importaciones del país.

Sobre este particular debemos señalar que estaríamos nuevamente ante un esquema ya característico en la industrialización de nuestras materias primas, es decir que por los altos costos de producción industrial y la necesidad de integrar el producto con materias primas de importación, debemos forzar la colocación de nuestros artículos industriales permitiendo la negociación de las divisas por nuestro mercado libre de cambios. Ello nos produce un egreso -si bien reducido- en nuestra posición oficial de cambios y un ingreso - por montos absolutos muy superiores - en el mercado libre, aunque hay que destacar muy especialmente que en el caso de los países limítrofes, eventual principal mercado (1), toda exportación

(1) Concuerda totalmente con esta presunción, lo manifestado por César Marzagalli en su tesis: "Industria Nacional de Pinturas, Barnices y Colores" (año 1954) en donde expresa que: "los posibles compradores de -

argentina, de cualquier artículo que se liquida por el mercado libre, el Banco Central debe -por razones técnicas- entregar al exportador m\$. 18.- por dólar al recibir dicha divisa de cuenta y, además, pero de sus propias arcas (subsidio) la diferencia existente entre la cotización en el día de la liquidación del dólar americano en el mercado libre (m\$. 40.- aproximadamente) y la cotización de dicha moneda en el oficial (m\$. 18.- fijo), o sea debe entregarle m\$. 22.- adicionales por dólar.

En consecuencia, hay que dejar bien claro que por cada dólar de mercadería que se exporta a los países limítrofes, el Estado pierde aproximadamente m\$. 22.- (m\$. 40.- menos m\$. 18.-) o sea que para facilitar el desenvolvimiento industrial adicional de algunos sectores, la colectividad toda de nuestro país debe reducir su poder adquisitivo, pues dicha pérdida o subsidio es típicamente inflacionaria. La argumentación de que ese subsidio es compensable por el mayor valor de la producción incorporado por la industria, mano de obra ocupada, etc, entendemos que ya está suficientemente debatido al hacerse en estos últimos años la crítica a todo lo que sea régimen de subsidio.

3) Instalar plantas de hidrogenación del aceite para su transformación en comestible, semi-comestible o grasas industriales.

Con esta propuesta de hidrogenación de -

(1) cont... / nuestras pinturas, barnices y colores serán las naciones limítrofes, con ciertas restricciones en el caso de Chile, pues este último país tiene su industria local que abastece parcialmente sus necesidades".

aceite de lino se busca reemplazar a otras sustancias en la elaboración de jabón, por ejemplo, y así poder exportar otras materias primas (grasas-sebos) de primera calidad.

Es decir que la industrialización, mediante hidrogenación de aceites, en cuya composición se presentan ácidos grasos no saturados, en gran porcentaje, tiene como propósito fundamental la obtención de grasas y aceites de mayor aplicabilidad, ya sea como comestible o como materia prima básica para otras industrias.

O sea, entonces, que la hidrogenación de ese tipo de aceites es de fundamental importancia, para aquellos países que no poseen fuentes propias o le son insuficientes para el autoabastecimiento de grasas, panorama éste que no ofrece la República Argentina puesto que su mercado interno se encuentra sobradamente abastecido con aceites de origen vegetal y grasas de animales terrestres.

Al expresarse así, se quiere decir que la producción actual de grasas y aceites (vegetales y animales) excede en forma holgada las necesidades del consumo interno y que también, en ciertas oportunidades, se experimentan dificultades para la exportación de esos excedentes.

Por otra parte, es necesario destacar que el empleo del aceite de lino hidrogenado, en lugar de sebo, como materia prima para la industria jabonera, es contraproducente puesto que es más costoso lo que se propone como solución que el problema que plantea el ba

jo consumo de aceite de lino.

Por último, referente a la posibilidad de transformar efectivamente el aceite de lino en aceite comestible, ya hemos visto anteriormente, la imposibilidad científica a juicio del Instituto Nacional de la Nutrición. No obstante, aún en el caso de modificarse esa opinión, no consideramos correcto ni saludable el que internamente se consuma como comestible el aceite de lino a fin de tener un mayor saldo exportable de los restantes aceites típicamente comestibleros, máxime que -como antes dijimos- el mercado internacional de estos últimos aceites, en algunas oportunidades, nos ocasiona diversas dificultades.

4) Instalación de plantas industriales para elaborar nuevos productos finales que consuman preponderantemente como materia prima el aceite de lino.

En principio, el principal nuevo producto podría ser el linoleum, ya que los restantes productos conocidos (hules, tintas de imprimir, papel lavable, etc) carecerían de significación volumétrica para resolver el problema que nos interesa.

Sobre el particular, corresponde decir que si bien no producimos linoleum, la materia prima a utilizar no va a ser de exclusiva procedencia nacional, ya que el corcho y la arpiellera de yute que representan en conjunto más del 50% de su composición, no se obtienen en el país y tampoco pueden ser sustituidos, pues si bien es verdad que se han utilizado parcialmente como base el aserrín de madera en vez del corcho y la paja de -

lino y fieltro en lugar de arpillera, ello ha sido con mengua apreciable de sus condiciones y para que dicho linoleum se utilice en usos de menores exigencias.

Además, si se estima un consumo anual de linoleum de alrededor de 600.000 m²., o sea 3.000.000 de Kg. y que en la composición del linoleum corresponde al aceite de lino el 25 %, puede afirmarse que si se instalara una industria en el país que fabrique dicho producto absorbería anualmente, estimando el consumo precitado, alrededor de 1.000 toneladas de aceite de lino, cantidad que no resolvería ningún problema.

Por último, corresponde expresar que el linoleum no puede considerarse artículo de primera necesidad o que interese a la defensa nacional (Decreto 14.630/44 - Industrias de interés nacional), y que su fabricación -al igual que en el caso de las pinturas- traería aparejada, además, como vimos, nuevos problemas, en lo que respecta a la obtención de otras materias primas que el país no dispone (corcho, arpillera, colorantes, aglutinantes, etc.).

En síntesis, lamentablemente tenemos que finalizar este capítulo con la convicción que nuestro consumo actual de alrededor de 30.000 toneladas anuales de aceite no podrá aumentarse sustancialmente, por lo que si queremos seguir produciendo localmente las 150.000 toneladas por año que se obtienen al industrializar íntegramente nuestra producción de semilla de lino no queda otro recurso que la venta al exterior de las -

120.000 toneladas resultantes de la diferencia entre -
producción y consumo interno.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XII

- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Colección de memorias.
- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO de la Nación: Colección de Informes.
- F.A.O. Colección de Informes.
- GRIEBEN HUGO Y LAMAS PEDRO J.: El cultivo del lino para aceite en la Argentina. Año 1947.
- ESCUDERO PEDRO Y ROTHMAN BORIS: El aceite de lino en la alimentación, en la revista "Granos", publicación del Ministerio de Agricultura de la Nación. Octubre/ Diciembre de 1947.
- GRASAS Y ACEITES: Informe No. 6, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Año 1955.
- GARCIA MATA RAFAEL Y LLORENS EMILIO: Argentina Económica. Año 1940.
- HASPERNE JUAN C.: Tesis: La industria del tung en el Mundo. Año 1949.
- MARZAGALLI CESAR. Tesis: Industria Nacional de Pinturas, Barnices y Colores. Año 1954.
- RAMELLA RAUL: El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. Año 1944.

-XIII-

PRODUCCION ARGENTINA DE ACEITE DE LINO Y
SUB-PRODUCTOS

La elaboración de aceite de lino experimentó un extraordinario incremento a partir de 1943 como consecuencia del plan oficial de fabricación de ese aceite para ser utilizado como combustible de emergencia en reemplazo del fuel-oil. En efecto, de una pequeña producción, por sucesivos aumentos anuales, se obtiene en 1942 unas 55.000 toneladas para llegar en 1943 a la cifra de 230.000 toneladas. Luego de alcanzar a 315.000 toneladas en 1944, se registra al año siguiente una reducción (184.000 toneladas).

Luego, en sucesivos años, como consecuencia de la política de precios rígidos y elevados de nuestro Gobierno, se produce un rápido aumento de la producción de EE.UU, hasta entonces nuestro principal mercado, con la consiguiente menor importación de aceite de nuestro país, lo que, acompañado por una política interna argentina de precios oficiales no muy compensatorios para la semilla, se tradujo en una merma en la producción de semilla y consiguientemente de aceite.

Para mejor ubicarnos en el problema, señalaremos a continuación la producción de aceite de lino e indirectamente se tendrá la producción estimada de subproductos, si partimos en este último caso de que por cada tonelada de aceite producido se registran aproximadamente el doble de subproductos.

PRODUCCION DE ACEITE DE LINO

Años	Toneladas
1935	4.878
1936	4.900
1937	4.980
1938	5.979
1939	7.316
1940	11.986
1941	22.891
1942	55.052
1943	230.365
1944	317.662
1945	184.057
1946	132.169
1947	262.543
1948	215.719
1949	153.392
1950	133.246
1951	148.512
1952	116.865
1953	160.397
1954	106.907
1955	117.339
1956	43.949
1957	147.223

Fuente: Esta serie se ha integrado hasta 1954 siguiendo a distintas fuentes oficiales (Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda, Junta Nacional de Granos, etc.) si bien cabe señalar que -por razones que desconocemos- en varios años no coincide exactamente el volumen de producción según las distintas fuentes oficiales consultadas.

Desde el año 1955 en adelante las cifras pertenecen exclusivamente a la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

No obstante las características del desarrollo de la industria elaboradora de aceite de lino en nuestro país, y de que muchas fábricas no son típicamente lineras ya que producen cualquier tipo de aceite vegetal, según su propia conveniencia, podemos comparar -por ejemplo- las cifras de los censos de 1935 y 1950, correspondientes exclusivamente a las fábricas declaradas como únicamente lineras, las que se transcriben así:

FABRICAS DE ACEITE DE LINO

Conceptos	Año 1935	Año 1950 (1')
No.de establecimientos	5	66
Empleados	24	330
Obreros	150	2.123
Sueldos y salarios	291 (1)	18.971 (1)
Materias primas empleadas	1.872 (1)	167.851 (1)
Productos elaborados	2.457 (1)	224.189 (1)
Valor agregado por la industria	525 (1)	50.750 (1)

(1') Ultimo censo registrado.

(1) En miles de m\$.n.

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda de la Nación.

En el número de establecimientos, por ejemplo, si se analiza lo ocurrido en el período 1935-1950, se observa un incremento de las fábricas en el período de guerra, no entrando a analizar las características de las instalaciones, pues aún se mantiene en casi todo su vigor lo expresado en el año 1943 en el estudio de la Corporación para la Promoción del Intercambio S.A. en el sentido de que "hay desde buenas instalaciones modernas con equipos de refinación, hasta simples cobertizos con antiguas prensas de jaula, o aún maquinarias anticuadas originalmente construídas con otro propósito que se han adaptado para este uso".

Al sólo efecto de tener una somera idea de los establecimientos denunciados como comestibleros,

en el lapso considerado se manifiesta que pasan de 61 fábricas en 1935 a 128 en 1950.

La ubicación geográfica actual de las principales fábricas de aceite de lino es:

Jurisdicción	No. de Establecimientos
Gran Buenos Aires	28
Provincia de Bs. As.	14
Provincia de Santa Fe	15
Provincia de Entre Ríos	11
Provincia de Chaco	2
Provincia de Córdoba	<u>1</u>
Total	71 (1)

(1) En anexo No. 7, se da las denominaciones de las fábricas respectivas.

Como hemos visto, en nuestro país muchas fábricas no son típicamente lineras ya que producen cualquier tipo de aceite vegetal, según su propia conveniencia. Tampoco podemos afirmar si es económicamente más conveniente que las fábricas se dediquen exclusivamente a aceite de lino o bien exclusivamente a aceite de girasol o maní. No obstante, en la práctica, sería imposible que una fábrica concentre su actividad industrial exclusiva y permanentemente a la fabricación de un aceite determinado, ya que la experiencia nos ha demostrado que fábricas ubicadas en zonas de un solo producto (caso de la Cía. Aceitera y Algodonera del Litoral S.A. en Entre Ríos: aceite de lino) ofrecen el contrasentido teórico de que -

instalan toda una planta de refinación -para aceites comestibles-, la que dejan inutilizada por grandes lapsos, porque en determinados momentos, relacionando su cálculo de costos y los precios de venta a obtener con uno y - otros productos, le resulta más conveniente la explotación de rubros para los que no fué especialmente dotada. También cabe aquí agregar que en los demás países, tampoco existe preferencia por las fábricas lineras o bien por las fábricas "integrales".

En cuanto a los subproductos, repetiremos lo expresado oportunamente en el sentido de que en nuestro país tiene tanta importancia la obtención de tortas o expellers como la obtención de harina, en virtud de que si bien sólo existen unas 10 fábricas solventes - ras, la mayor capacidad de producción de estas últimas ^{parcialmente} compensa su número más reducido.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XIII

- BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO: Informes sintéticos acerca de las condiciones económicas de las diversas ramas de la industria argentina. Año 1946.
- BANCO DE LA NACION ARGENTINA.: Informes de la Gerencia Departamental Técnica y de Promoción.
- CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO S.A. La industria de aceites vegetales en la Argentina. Informe preparado por la Armour Research Foundation. Año 1943.
- CENSOS INDUSTRIALES DE LA ARGENTINA. Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación del Ministerio de Hacienda de la Nación.
- GUILLEN PEDRO M.V. : Cultivos industriales oleaginosos. Año 1944.
- LOUIT JUAN C: Aceite de lino. Trabajo de investigación en el Instituto de la Producción de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires. Año 1946.

-XIV-

COSTOS DE PRODUCCION DE ACEITE DE LINO Y
SUB-PRODUCTOS

En primer lugar corresponde aclarar que es muy difícil poder hacer un cálculo sobre el costo de producción del aceite de lino, por múltiples motivos: depende si la fábrica es prensera o solventera, ubicación geográfica del establecimiento, grado de eficiencia del mismo, precio de adquisición de la semilla, si trabaja exclusivamente lino o es una fábrica integral, etc.

No obstante y a fin de tener una idea, siquiera aproximada, se ha procedido a confeccionar un cálculo, sobre la base de un precio teórico de la semilla y en virtud de distintas consultas efectuadas en varios establecimientos, a principios del corriente año:

COSTO DE PRODUCCION DEL ACEITE DE
LINO

1) Semilla:

Precio mínimo de 100 Kg. de semilla de lino puesta sobre vagón Dársena Cose - cha 1957/8	\$	165.--
10 % de recargo para evitar que los agricultores vendan directamente a la Junta Nacional de Granos		<u>16.50</u>
Precio total de 100 Kg. de semilla de lino	\$	181,50

2) Fábrica:

Precio de la semilla	\$	181.50
Comisión 1% al vendedor interno (sobre m\$n. 181.50)		1.82

Comisión 1/2% al comprador (sobre m\$. 181.50)	\$ 0,91
Gastos de recepción (receptores de granos)	0,95
Gastos de cargada a camión en las estaciones (para los que no tienen desvío ferroviario propio)	0,70
Acarreo de Dársena a fábrica	3,00
Gastos de elaboración de una fábrica (mano de obra industrial y de administración; reparaciones, combustibles, gastos de fábrica, etc.)	20,00
Bonificación del 3% por calidad	<u>5,50</u>
TOTAL	214,38

3) Recuperación:

De cada 100 Kg. de semilla de lino se extraen 62 Kg. de expellers (1)	\$ <u>82,30</u>
Precio neto de 100 Kgs. de semilla de lino	132,08

4) Aceite:

Si por cada 100 Kg. de semilla se obtienen 31 Kgl de aceite, tenemos que 31 Kg. de aceite resultan a	\$ 132,08
En consecuencia, 100 Kg. de aceite equivalen a $\frac{132,08 \times 100}{31}$	426,06

(1) A razón de m\$. 1.500.- la tonelada de expeller, al que hay que deducir 9 1/2 % (8% de impuesto a las ventas, 1/2% de lucrativas y 1% de comisión de venta) y m\$. 30 de acarreo de fábrica a Dársena. Es decir un precio neto de m\$. 1.327,50 la tonelada de expeller. En consecuencia: 62 x 1.327,50 ./ 1.000: m\$. 82,30 por 100 Kg. de semilla. Cabe dejar constancia que el precio de m\$. 1.500.- es teórico, pues el mismo fluctúa diariamente.-

5) Otros gastos:

Impuesto a las ventas	8 %
Comisión al vendedor	1/2%
Comisión al vendedor	1/2%
Acarreo	1/2%
Lucrativas	1/2%

Total 9 1/2% ,

o sea redondeando un 10 %	\$ <u>42,60</u>
Costo de producción de 100 Kg. de aceite	468,66
Ganancia del fabricante 6 % (1)	<u>30.--</u>

Precio de venta de 100 Kg. de aceite de lino \$ 498,66

O sea un precio de venta por Kg. de aceite de lino de pesos cinco. (m\$n. 5.-)

Fuente: Encuesta y análisis privados.

Para tener una idea de la relatividad - de dicha cifra final (prácticamente m\$n. 5.- el kg.) expresamos que, para fechas similares, el Gobierno Nacional al otorgar el crédito con prenda agraria a los fabricantes de aceite de lino, por Decreto No. 7.813/57, estableció un precio básico de m\$n. 5,56 el Kg., mientras que -como es de suponerse- diversas entidades privadas, entre ellas la Federación Argentina de Aceites Vegetales y Afi-

(1) Significaría una ganancia del 25 % para una fábrica que elabora 3.500 toneladas de aceite por año y que tiene un capital (a precios de 1945) de m\$n. 3,0 millones. Si por el contrario, se valoriza esa misma fábrica pero a precios de 1957, llegamos a un capital de m\$n. 10,0 millones aproximadamente, o sea que se obtendría el 7 % de interés anual neto.

nes, consideró que debía posibilitarse como mínimo m\$.n. 6,30 el Kg., para lo cual parte del precio de la semilla realmente abonado, o sea m\$.n. 210.- el quintal, y considerando un costo de fabricación medio más elevado que el por nosotros obtenido (1).

La importancia de los precios considerados (m\$.n. 5.- 5,56; ó 6,30 el Kg.) es notable si tenemos en cuenta que existe una producción teórica de aceite de unas 150.000 toneladas. Además, como se trata de una industria cuyo producto se destina prácticamente a la exportación, es de fundamental importancia determinar cual es el costo de producción para luego establecer el aforo de exportación. En efecto, depende qué criterio se adopte para, por vía de aforo, se imposibilite, por ejemplo, la producción de las fábricas antieconómicas.

En consecuencia, si como vimos el precio de la semilla integra casi el 50% del precio final del aceite, entendemos que uno de los puntos fundamentales que hay que considerar es el precio de dicho grano que se toma para el cálculo: o sea si se considera el precio básico oficial más el 10% necesario para evitar que los agricultores vendan a la Junta, o el precio realmente abonado en el mercado libre interno y al que se comercializa la cosecha.

Mientras que los industriales sostienen

(1) En el cuadro que hemos elaborado y ofrecimos anteriormente, no se pretende la ingenuidad de señalar cuál es el precio de costo industrial. Las estadísticas disponibles nos permiten ofrecer, solo y simplemente, un esquema de gastos que mide aproximadamente la importancia de cada uno de los rubros principales que intervienen en la determinación -tal vez incompleta por cierto - del costo citado.

que debe calcularse en el costo de elaboración el precio promedio abonado en la Cámara Gremial de Cereales, porque es realista, por nuestra parte entendemos que en la situación actual de la economía del país, caracterizada por un lado por fuertes presiones inflacionarias que contrae nuestra capacidad competitiva en los mercados internacionales y, por el otro, por un pronunciado desequilibrio de nuestra balanza de pagos, sobre todo en el ámbito del mercado oficial de cambios, es fundamentalmente necesario defender el valor de nuestros productos básicos -especialmente de aquellos que se negocian por el mercado oficial- y tratar, además, en lo posible, de reducir los costos de elaboración en el mercado interno para posibilitar nuestra mayor capacidad competitiva. Por ello se considera que - el precio oficial básico más el 10 % calculado, resultaría para el productor de lino, como de cualquier cereal, un precio ampliamente satisfactorio y el industrial - en el caso del lino - obtendría la materia prima a un precio razonable.

Cabe destacar nuevamente que como la exportación de semilla de lino no está permitida, la totalidad de la producción sólo puede ser comprada por los industriales, motivo por el que los precios no tenían que haber aumentado en la forma acontecida.

Ante esta situación, lo razonable es - que la demanda de dicha semilla y el precio de compra esté en directa relación con los precios que pueden obtenerse para el producto elaborado (aceite, expellers y/o harinas) en el mercado internacional, pues el consumo in

terno anual de aceite no excede actualmente de las 30.000 toneladas, sobre un total producido de unas 150.00 toneladas. Sin embargo, al comenzar a negociarse la actual cosecha se pagaron precios que oscilaron entre m\$n. 190.- y 240.- el quintal, o sea un promedio empírico de m\$n. 210/220.- el quintal.

Debemos destacar que el año pasado hubo industriales prudentes, que hicieron sus cálculos y llegaron a la conclusión de que la situación del mercado exigía no pagar precios superiores al básico más un adicional razonable. Si todos hubiesen procedido así, no se hubiese producido ningún problema, e los problemas planteados el año pasado hubiesen sido menores.

Entonces cabe preguntarse: porqué muchos industriales han preferido pagar tan altos precios? Según los fabricantes, por escasez de semilla y por la especulación anonima en el Mercado de Cereales. A nuestro juicio, en cambio, porque se habría especulado con la posibilidad de que el Gobierno, por las razones de a premio que atraviesa el país en la colocación externa de sus productos, promueva una baja de aforos en los a ceites que les permita cubrir holgadamente sus altos costos, consecuencia fundamentalmente del precio de semilla.

Es de recordar que es muy importante no favorecer desmesuradamente al aceite de lino, con un aforo bajo, porque inmediatamente podría subir el precio interno de la semilla de lino y romper el equilibrio de precios de todos los restantes cereales y oleaginosos, con las consiguientes repercusiones en las co-

sechas futuras. Entendemos que la siembra debe efectuarse en función directa de los precios básicos garantizados, siempre que se consideren suficientemente remunerativos para el productor, y no de los resultados obtenidos en la venta de la cosecha anterior, pues en algunos casos podrían ser precios anormales y/o excepcionales.

Además, hay que tener en cuenta que cualquier aumento del precio de la semilla de lino haría que se reduzca, ya que no habría globalmente mayor cantidad de hectáreas sembradas en la República, las plantaciones de otros cereales y oleaginosos para los que, desde el punto de vista de nuestra política comercial, podría existir -por el contrario- deseo de estimular.

En cuanto al costo de producción de los subproductos, cabe señalar que -tal como se deduce de lo expresado anteriormente - técnicamente no hay costo de ningún subproducto.

No obstante ello, podemos decir - a título ilustrativo - que la absorción del costo que debe ser tomado por el subproducto sería el siguiente, de tener que recuperar los m\$n. 1.500.- previstos al analizar el costo del aceite:

Gastos de elaboración, administración, combustibles, conservación, seguros y amortizaciones, etc, cada 100 Kg. de semilla	214,38
---	--------

Cada 1.000 Kg. de aceite resultan -como se ha visto- m\$n. 5.000.- o sea que sobre 100 Kg., de semilla que producen el 31 % de aceite, tenemos:

$\frac{5.000 \times 31}{1.000} :$	<u>155.--</u>
-----------------------------------	---------------

Costo neto de la semilla de lino por quintal	59,38
--	-------

O sea que, como m\$n. 59,38 es el costo neto de semilla por quintal y que se producen 62 Kg. de sub-productos por quintal de semilla, tenemos por tonelada de expeller que: $\frac{59,38}{62} =$ m\$n. 941,60

Fuente: Encuesta y análisis privados.

A este precio de costo habría que adicionarle los gastos de financiación, impuestos y comisiones, gastos de conservación (1), bolsas para envases, ganancia del fabricante, etc, a fin de llegar al verdadero precio final en fábrica.

Como se observa, en este caso se consideró exclusivamente el "costo" del expeller, por lo que cabe agregar que el "costo" de la harina es ligeramente inferior, aunque también es normalmente inferior su precio de venta. Además que en esta oportunidad y al sólo efecto del cálculo se tomó el precio básico de la semilla, más el adicional de práctica pero que sobre este particular se mantienen los conceptos vertidos al tratar el costo de elaboración del aceite de lino.

Lamentablemente no hemos podido obtener datos concretos sobre costo de producción en la División Inspecciones de la Junta Nacional de Granos, sector en donde se nos impidió todo acceso a las fuentes de información. Por ese inconveniente, teníamos interés en efectuar

(1) Por ejemplo, se puede considerar razonable que el subproducto tenga un promedio de 4 meses en depósito antes de su venta.

tuar un análisis de los costos y el estado de la industria del aceite de lino en nuestro país a través de las principales fábricas que cotizan sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1) pero, en algunos casos, por la amplia gama de productos diversos que elabora y, en otros, por los distintos artículos oleaginosos que producen o se ven obligados a producir, es prácticamente imposible.

Es decir que en nuestra materia, tanto en lo que respecta a la semilla como el aceite de lino, se observa una falta de datos, informaciones y estadísticas, tanto privadas como oficiales, ^{lo que es una} deficiencia similar prácticamente para toda la actividad productiva del país, motivo por el que la adopción de políticas serias tropieza con el empirismo, pues la estadística argentina no ha progresado tanto como el país y, por lo tanto, el Gobierno y las cámaras empresarias están en deuda con esa imperiosa necesidad nacional de contar con buenas y abundantes informaciones y estadísticas económicas (2).

Por los motivos expuestos en éste y anteriores capítulos puede concluirse que la fabricación de aceite de lino, que cobró un notable impulso durante la guerra, no puede considerarse como una industria definitivamente arraigada.

(1) Bonfanti S.A., Dockoil S.A., Molinos Río de la Plata S.A., Aceitera y Algodonera del Litoral S.A., Cipo S.A. y Swift de la Plata S.A.

(2) Llamazares J. Tesis : Examen del problema industrial argentino.
Año 1943.

Por ello, se estima que es imperiosa toda iniciativa tendiente a llegar a un acuerdo mundial sobre la producción y comercialización de productos oleaginosos y, en el plano interno, cualquiera sea el resultado de ese acuerdo a ~~aumentar~~ ~~aumentar~~ la eficiencia técnica de las fábricas con el objeto de mejorar la calidad del producto y reducir los costos de elaboración a niveles tales que permitan al aceite de lino de producción nacional -caso que nos interesa especialmente- competir sin desventajas de precio y calidad en el mercado internacional con el de otros orígenes.

De tal manera, inclusive, podrá colocarse aún la mayor producción que fuera consecuencia de las mejoras técnicas introducidas en la industria. Caso contrario, se agudizarán en el futuro los inconvenientes con que tropieza la colocación de nuestro aceite de lino (1).

(1) Estimamos que en nuestro país convendría fomentar la industrialización de aceites de lino y de girasol, por tener las mejores zonas y condiciones del Mundo para la producción de estos oleaginosos. Por el contrario, en principio, no consideramos conveniente estimular la producción de maní porque además de obtenerse un aceite de costo superior al de girasol, sin la correspondiente contrapartida de calidad, el contenido graso del maní argentino está muy por debajo (33/5 %) del que se logra en otras zonas de producción mundial. (Africa 45/8 %, etc.)

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XIV

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION. Colección de informes.

FEDERACION ARGENTINA DE ACEITES VEGETALES Y AFINES: Colección de presentaciones, comunicaciones y circulares.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS: Colección de circulares y resoluciones.

LLAMAZARES J. Tesis: Examen del problema industrial Argentino. Año 1943.

COMERCIALIZACION INTERNA, EN LA ARGENTINA

DEL ACEITE DE LINO Y SUB -

PRODUCTOS

Antes de la última guerra mundial prácticamente toda la importante producción argentina de semilla de lino se movilizaba en función principalmente de la exportación y, en segundo lugar, con el fin de industrializar dicho grano en el país.

Durante el desarrollo de ese conflicto bélico, tal como ya se informó anteriormente y como lo expresara la Junta Reguladora de Granos en su Memoria del año 1943, ante la imposibilidad de exportar la semilla y/o el aceite, se procuró, con la semilla:

a) Transformarla en aceite, aprovechando la capacidad marginal de las fábricas actuales, y estimular la instalación de nuevas fábricas, para utilizar el aceite como combustible.

b) En segundo término, fomentar el empleo del grano como combustible en su estado natural.

Posteriormente y mientras se iba normalizando la situación internacional, nuestras Autoridades quisieron imponer la política por la que nuestro país exportaría exclusivamente aceite de lino, y a determinados precios impuestos. Ello determinó un aumento de la producción de semilla de lino o similares en los países típicamente importadores, como EE.UU., y consiguientemente una menor demanda de nuestra semilla y/o aceite.

Mientras tanto, los precios fijados por el Estado para que los agricultores vendieran obligatoriamente la semilla de lino al I.A.P.I., a fin de que dicho Organismo la entrega a las fábricas para que le produzcan por su cuenta y orden, aceite y subproductos, a fin de exportarlos luego directamente por el mencionado Instituto, trajo posteriormente la manutención de aquellas fábricas marginales desarrolladas durante la guerra y el fomento de otras nuevas. Ello, y los consiguientes costos elevados, unido a los tipos de cambio excesivamente bajos que dificultaban la exportación, obligó al I.A.P.I. a comercializar el aceite y subproductos del lino a través de operaciones "combinadas", "calzadas", "de trueque" o especiales, desgraciadamente de resultados no muy convenientes para la economía del país. En efecto, el recargo de nuestros precios de exportación, en la práctica, se lo cargaba a la mercadería importada, es decir lo pagabamos los consumidores argentinos, pues en ese entonces, recordemos, había - en general - un régimen de cupos reducidos de importación frente a un enorme consumo, lo que posibilitaba la venta de las mercaderías o materias primas extranjeras a prácticamente cualquier precio.

Luego, producida la Revolución de septiembre de 1955, el Gobierno Provisional devaluó la moneda, estableciendo un tipo de cambio de m\$n. 18,- el dólar combinado con un sistema de aforos, a fin de poder colocar normalmente, pero a través de los exportadores privados, el saldo exportable de aceite de lino y subproductos y continuando con la política de no permitir la exporta -

ción de semilla de lino, a fin de industrializarla integralmente en el país.

De esta forma, si observamos el cuadro de existencia mensual de aceite de lino de los últimos tres años se puede concluir que ella representa aproximadamente de un 25 al 35 % de la producción anual (unas 150.000 toneladas) por lo que, en términos generales, podemos concluir que no existiría actualmente un stock de tal magnitud que podría hacer temer por su colocación, con las graves repercusiones que ello aparejaría (merma en el ingreso de divisas, problemas internos de financiación, paralización de nuevas producciones, etc.)

Como es de suponer, la restricción oficial mencionada con anterioridad para la exportación de semilla de lino es ampliamente apoyada por los sectores privados representativos de la industria del país, los que consideran, por ejemplo, que la exportación del poco grano que se produce actualmente es simplemente un error, que terminaría por hundir la industria aceitera sin resolver el problema de divisas del país (1).

Además y complementariamente, la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha expresado que, mientras subsista el régimen de precios mínimos para la compra de semillas oleaginosas por parte de la Junta Nacional de Granos y se tenga que mantener el sistema de aforos de

)_____

(1) Cámara Gremial de Fabricantes - Refinadores de Aceites Vegetales.

exportación, se posibilite que ese Organismo Estatal pueda adquirir eventualmente los aceites y subproductos que los fabricantes le ofrezcan en venta, para evitar que los industriales sufran las consecuencias de las fluctuaciones desfavorables de las cotizaciones internacionales, ya que no la pueden trasladar al precio de la materia prima, por impedirlo los precios de soporte de los granos.

Otras instituciones, como el H. Congreso Nacional de la Industria Aceitera, realizado en el año 1957, consideran que para la comercialización de aceites y demás subproductos exportables, se estima conveniente que cada año, así como el Estado fija precios mínimos a los agricultores, para asegurar el valor de los productos cosechados, establezca también valores mínimos para los aceites y demás subproductos (expellers, harinas y tortas oleaginosas). Sobre tales precios mínimos se comercializarán los productos que obtenga la industria aceitera, recibiendo por encima de estas bases, los beneficios resultantes de las fluctuaciones de los mercados internacionales y libre competencia. Cuando los precios que ofrezca la exportación, no alcancen a los mínimos fijados gubernamentalmente, en forma automática, los fabricantes optarán por dos alternativas que reglamentará la Junta Nacional de Granos, y que son:

a) El fabricante solicitará a la Junta Nacional de Granos un préstamo con garantía prendaria por sus existencias de aceites, expellers, harinas y tortas, por un término de seis meses y por el 90% del valor que anualmente fije dicho Organismo para estos productos (1)

(1) Sistema basado en lo establecido por Decreto 7.813/57, cuyo detalle se opfrecherà en el capítulo siguiente.

b) El fabricante ofrecerá, opcionalmente, en venta a la Junta Nacional de Granos, sus existencias o parte de las mismas, las cuales serán adquiridas por la Junta, a los precios mínimos establecidos anualmente.

Desde nuestro punto de vista, consideramos que cualquier decisión^{que} se adopte, que signifique una modificación del sistema actual, podría arrastrar a otros sectores importantísimos de nuestra vida económica. No obstante y con la responsabilidad del caso, estimamos que si es lógico y equitativo que por razones de política económica se mantengan los precios básicos de las semillas, correspondería establecer también precios mínimos para el aceite y los subproductos, combinados con sistemas de prendas o ventas directas a la Junta. Este concepto de indudable repercusión en la vida económica del país, porque habría que extenderlo - como dijimos - a muchos otros sectores, es -a nuestro juicio - teóricamente perfecto. No obstante, en la práctica, habría que utilizarlo con un criterio realista y ajustado para evitar, por ejemplo, que al amparo de la aplicación de ese sano principio se fomenten fábricas marginales y antieconómicas, se permitan ganancias excesivas, o se conviertan las fábricas locales en simples "faconiers", así como que pueda sufrir dificultades administrativas-comerciales la compra, transporte, conservación y venta del aceite de lino y subproductos a cargo de la Junta Nacional de Granos.

Por lo tanto nos inclinamos -con las consideraciones expuestas anteriormente- a la fijación de un precio mínimo para el aceite de lino, el que se podría fi

jar luego de determinar correctamente los costos y se le adicione una ganancia, como por ejemplo, no superior al 6 %, lo que equivaldría el interés razonable que vimos en el Capítulo XIV, al analizar el precio de venta del aceite de lino.

También señalamos que dicho precio mínimo tendría que entrar a jugar si realmente los aforos de exportación no posibilitan la venta externa directamente a través de la actividad privada ya que, caso contrario, no habría necesidad de recurrir para la venta a la Junta Nacional de Granos. Además, en aquel caso, dicho Organismo estaría pronto a agilizar los aforos, o la aceptación de precios en divisas, con gran fluidez a fin de evitar que la Junta compre, pague, almacene, tenga gastos de conservación y los problemas de venta posterior de dicho aceite, salvo que el mercado obligue a la acumulación transitoria de stocks. Desde luego esa agilidad de la Junta no debe interferir en los precios internacionales, de tal manera que perjudique la colocación de la nueva producción en marcha de las fábricas, pues, caso contrario, caeríamos en un círculo vicioso y transformaríamos a la Junta, en la práctica, en único comprador interno y único exportador, con los consiguientes peligros.

En otro orden de ideas, cabe mencionar que es de fundamental importancia el funcionamiento del Mercado a Término de aceite de lino y sub-productos, a fin de calzar el mismo con el Mercado a Término de semilla de lino, perfectamente depurado, para que la tarea del industrial sea específicamente fabril y el "término"

llene su función inobjetable en la circulación de los bienes producidos, evitándose que las incidencias no industriales, o no productoras, puedan desarticular la producción o la industria. Así también lo habría entendido el Gobierno Nacional al permitir las operaciones a término de aceite de lino -caso que nos interesa- en los Mercados de Cereales a Término, dejando constancia que se observan registros en Buenos Aires a partir del 10 de marzo del corriente año, si bien las operaciones son muy reducidas y solamente se proveen precios hasta el mes de abril -última fecha de nuestro estudio- con vencimiento solamente hasta mayo (Ver anexo 6).

Se considera que no se hacen más operaciones de aceite de lino en el Mercado a Término de Buenos Aires por diversos factores, de los cuales el más importante sería que de acuerdo con la reglamentación de dicho mercado, se estipula que la entrega efectiva - cuando se materialice el término - se efectuará, a opción del vendedor, entre el 10. y el 30 del respectivo mes.

En consecuencia, el exportador no tiene ninguna seguridad legal de contar con mercadería en una fecha cierta dentro de ese mes y para la que ha contratado flete, ya que la mercadería - como vimos - se la pueden entregar después de esa fecha y perder la bodega contratada, salvo que se cubra con otra mercadería para cumplir con su entrega en el exterior, con los consiguientes gastos de financiación y generales, etc.,

La solución, a primera vista, sería la de modificar la reglamentación del Mercado a Término, pero ello no se puede hacer porque no hay seguridades en la

provisión de vagones y/o camiones, no obstante la buena voluntad de los industriales aceiteros o de los vendedores del aceite.

Por último, además de los mencionados precedentemente, estimamos que los principales problemas de comercialización interna que cabría superar, para facilitar la colocación en el exterior de nuestro aceite de lino, son:

- 1) Adquirir la semilla en función de su contenido graso.
- 2) Reequipamiento industrial.
- 3) Financiación
- 4) Política social
- 5) Ubicación geográfica o localización de las plantas industriales.
- 6) Régimen de transporte.
- 7) Depósitos terminales (silos) en puerto.

Con respecto a la adquisición de la semilla en función de su contenido graso, ya hemos hablado de ello en el capítulo VI, o sea que la semilla se debería pagar por su contenido graso (materia prima) y no por sus residuos o desperdicios.

Referente al reequipamiento industrial, debemos nuevamente insistir en la obsolescencia de nuestros equipos, motivo por el cual entendemos que debe facilitarse la importación de maquinaria moderna de alta eficiencia técnica para tener costos de competencia en los mercados internacionales consumidores y propender al mejor aprovechamiento de las materias primas.

Sobre este particular tenemos la obligación de entrar, siquiera brevemente, a un problema de mucha significación y que no habría sido suficientemente debatido: En general ¿se debe permitir la importación de máquinas de alta eficiencia técnica que no produce la industria local de máquinas?, ¿o se debe prohibir, restringir o dificultar (con recargos cambiarios, derechos aduaneros elevados, etc,) su importación, porque exista fabricación de máquinas similares, aunque en algunos casos de modelos más antiguos y mucho menos eficientes, y generalmente a precios superiores al equivalente en m\$.n., por el mercado libre de cambios?

En industrias típicamente de exportación, cual es el caso que estamos considerando con el aceite de lino, creemos que sólo existe una alternativa: la de no sólo permitir sino facilitar el ingreso al país de todas las máquinas más modernas y eficientes para tener una alta capacidad de competencia en los mercados exteriores, dejando eventualmente la fabricación en el país de bienes de capital técnicamente deficiente o de muy altos costos, para aquellas industrias que sirven sólo para satisfacer los requerimientos de bienes de consumo del mercado interno. Dicho en otras palabras, sugerimos -dentro de ciertos niveles- trasladar, cuando exista, la ineficiencia o altos costos de nuestros fabricantes de equipos de capital, a la colectividad de nuestro país, porque entendemos que el problema fundamental de nuestra economía actual es consecuencia del desequilibrio de nuestro balance de pagos. En efecto, todo aumento de

costo en productos de exportación, en nuestro sistema actual de comercialización de la producción, debe ser absorbido por el aforo, o sea por nuestros ingresos de divisas en el mercado oficial de cambios.

Esta política que surgerimos y que no profundizamos por razones de brevedad y tópico, como es de público conocimiento, es totalmente distinta a la vigente en nuestro país, donde se impide la introducción de máquinas similares a las que se construyen en el país, con el fin muy loable de proteger a la industria nacional de maquinarias, sin entrar a discernir - por lo menos públicamente - si la industria final a la que se destina es o no elaboradora de productos para exportación y la incidencia del "plus-valor" de los bienes de capital argentinos en el costo del producto final de exportación.

En el plano de si es conveniente que el reequipamiento industrial se efectúe a través de máquinas importadas y financiadas por los industriales argentinos actuales, ayudados por créditos - internacionales y/o internos - o bien por inversiones de capital de firmas extranjeras, corresponde manifestar que, en el primer caso, se podría estudiar la posibilidad de que, por ejemplo, se autorice la retención de una parte de las divisas que se negocian por el mercado oficial ("dollar retention scheme") provenientes de los embarques de aceite y subproductos de lino u oleaginosos en general. Sin entrar en los detalles del sistema que se propone, con fines de ensayo, se podría, en una primera etapa,

limitar esas futuras importaciones de bienes de capital a los propios industriales que efectúen las exportaciones de aceite y subproductos y/o a los exportadores vinculados con esos industriales, todo ello con la colaboración de las Cámaras Gremiales Empresarias. Además, y simultáneamente correspondería disponer de una serie de medidas complementarias que posibiliten la verificación del proceso enunciado y del destino dado a las maquinarias y a los repuestos que se introduzcan al amparo de ese sistema (1).

Cabe aclarar que ese esbozo enunciado precedentemente significará en la práctica, como es lógico, una reducción de nuestros ingresos de divisas por el mercado oficial de cambios en momentos en que tenemos estructuralmente un déficit en ese sector, motivo por el que, de inmediato, se agravaría la situación de cambios del país. Por ello, entendemos que la restante alternativa, o sea la inversión de capitales extranjeros, sería el único camino para que salgamos del estancamiento de nuestro país no sólo en cuanto a las fábricas que nos ocupa sino referido a todas nuestras actividades productivas. En consecuencia entendemos que cabría tener en cuenta en nuestro caso, además de permitir una fácil y ágil política para introducir las maquinarias de importación elaboradoras de aceite, el evitar posteriormente que los

(1) Aisenstein S.: Algunos medios para promover las exportaciones de artículos manufacturados. Revista de Ciencias Económicas.-

Septiembre-Octubre de 1952.

precios estatales que se fijen para el aceite de lino in directamente a través de los aforos de exportación -mientras no se supere este régimen de nuestras ventas al exterior, que es prácticamente general para todos nuestros artículos - no sean lo suficientemente estrechos como para que se fomente la desviación de los capitales extranjeros a sectores socialmente menos útiles que, por serlo, sus artículos de consumo no se encuentran sometidos al régimen de precios políticos.

El problema de la financiación lo dejamos, por la importancia que reviste, para el próximo capítulo.

Entrando en el aspecto de la política social, dentro de lo que es posible referirse a este tema cuya implicancia es general para todos los sectores laborales del país, opinamos que es de fundamental importancia que se vuelva a los conceptos tradicionales y clásicos de que los salarios colectivos sólo sean mínimos y que cada fábrica pueda elevar dichos jornales mínimos en función de la capacidad y laboriosidad de cada individuo, como así también de acuerdo con las posibilidades económico-financieras de cada empresa. Al mismo tiempo se hace necesario que el reequipamiento mencionado precedentemente se empalme con una racionalización justa de las actuales disposiciones de trabajo que regulan, con un preciosismo que llega al ridículo, los derechos y obligaciones de detalle de cada obrero, que si bien podrían ser factibles desde una mesa del Ministerio de Trabajo, en la práctica crea, precisamente por los detalles en que incurre, un desorden en la fábrica y un fomento de la indisciplina, como así también el encarecimiento ar-

tificial de los costos de producción.

Todo lo expuesto se ha expresado dejando a salvo siempre los derechos y conquistas sociales que tienen actualmente los obreros, los que no sólo se deben mantener sino acrecentar, pero siempre teniendo en cuenta los problemas de toda la comunidad argentina.

Una de las formas de acrecentar las conquistas sociales en nuestro país, en este caso para el sector de los productores rurales de lino, a fin de que puedan obtener una utilidad adicional, consistiría en que a través de créditos bancarios oficiales se fomente la instalación de fábricas aceiteras modelo bajo el sistema de cooperativas y en los lugares del interior del país que se considere conveniente (a nuestro juicio sobre los puertos de exportación cercanos a la zona productora del lino), pero sujetando dichas fábricas-cooperativas a un eficaz control, tanto de los previstos en la ley 11.388 (Ley de Cooperativas), como de las autoridades bancarias y de los Ministerios de Comercio e industria, a fin de que no se desvirtúen los fines sociales que se persiguen.

En cuanto a la ubicación geográfica de las plantas industriales consideramos que las mismas deberían instalarse fundamentalmente en la zona portuaria y, subsidiariamente, que dichos puertos estén cerca de la zona de producción de la semilla.

El único inconveniente, en principio, sería la fuerza motriz que, como sabemos, es escasa en todo el país, y de la que son grandes consumidores los aceiteros, ya que, por ejemplo para una fábrica media que muele 40/45 toneladas diarias de semilla se necesitan aproximada -

mente unos 300 H.P.

Las ventajas serían múltiples: costo más reducido de la semilla, mayor disponibilidad de los actuales escasos medios de transporte hacia otros objetivos, descentralización del puerto de Bs. As., incremento de las actividades del interior, etc.

No consideramos necesario que las fábricas se instalen en la zona de los mejores rendimientos del lino, porque no existe en las fábricas aceiteras lo que se denomina "falso flete", ya que prácticamente no existe merma en la producción de aceite, pues como sabemos, con 100 Kg. de semilla de lino se obtiene un 31 % de aceite y un 62 % de subproductos, es decir que la merma mínima, apenas el 7 %, puede descartarse. Dicho de otras maneras, cuesta prácticamente lo mismo el flete de la semilla, que el flete del aceite más el subproducto, motivo por el cual no es de fundamental importancia la instalación de una fábrica en la zona ~~de influencia~~ de producción de la semilla.

En consecuencia, si tuviésemos que elegir el mejor lugar geográfico para instalar una fábrica de aceite de lino, lo haríamos - como ya lo adelantamos - en cualquier puerto de exportación, a fin de contar fundamentalmente con líneas regulares y cortas de ferrocarril o caminos desde la zona de producción de la semilla, lo que posibilitaría en el primer caso también un desvío de rieles propio a la fábrica, al mismo tiempo que se fabricaría el aceite y se lo almacenaría en tanques sobre la ribera, evitando el flete de aceite de lino de

fábrica a puerto, ya que con un simple bombeo de los tanques de almacenaje a los barcos se podría cargar a estos últimos. También, por los mismos motivos, se ahorraría el flete y los gastos para las tortas y/o harinas.

En cuanto al régimen de transporte, en el marco actual de la industria, cabría organizar, dentro de lo posible, un régimen tarifario: ferroviario, fluvial y camionero, de tal manera que la salida de la producción se haga por los puertos más cercanos, con lo que se conseguiría su reactivación tan anhelada y la reducción de los gastos.

Por último, no podemos cerrar este capítulo sin mencionar la necesidad de que se construyan depósitos terminales de aceites en los puertos de embarque, a fin de cumplir la misión que hacen los silos y elevadores para los granos, esto es, la posibilidad, por medio del almacenamiento, de enfrentar a las fluctuaciones del mercado internacional. Lógicamente, por las fuertes inversiones que requieren estas instalaciones, sólo sería posible a través del Estado.

Con ello se conseguiría, además, almacenar aceite de lino en lugar de semilla, con la consiguiente baratura de financiación y su mejor depósito en virtud de su menor volumen -que su equivalente en semilla- y su estado líquido, sin olvidarnos que el aceite de lino mejora con el estacionamiento no muy prolongado, mientras que la semilla de lino, con el transcurso del tiempo, pierde parcialmente su valor de comercialización por las manchas, reducción de su contenido graso, etc.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XV

AISENSTEIN S.: Algunos medios para promover las exportaciones de artículos manufacturados. Revista de Ciencias Económicas. Septiembre-Octubre de 1952.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO: Informes sintéticos acerca de las condiciones económicas de las diversas ramas de la industria argentina. Año 1946.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Colección de memorias.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS Aires: Colección de su boletín.

CAMARA GREMIAL DE ACEITES VEGETALES Y SUBPRODUCTOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS Aires: Memoria del año 1956.

CAMARA GREMIAL DE FABRICANTES-REFINADORES DE ACEITES VEGETALES: El girasol, base de la industria aceitera argentina. Septiembre de 1955.

CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA: Ponencias. Años 1955 y 1957.

JUNTA REGULADORA DE GRANOS: Colección de memorias.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES: Memoria al 30.6.57.

SAMPEDRO JOSE L.: Principios prácticos de la localización industrial. Año 1957.

-XVI-

CREDITOS BANCARIOS, EN ARGENTINA, PARA LAS
FABRICAS DE ACEITE DE LINO

Entrando en el problema de la financiación, dividiremos el estudio del mismo en cuatro aspectos:

- a) Para adquirir semilla.
- b) Para adquirir máquinas.
- c) Para el proceso productivo y comercialización.
- d) Excepcionalmente, como anticipo a los industriales de aceite de lino.

a) Para adquirir semilla.

Las condiciones básicas vigentes durante el año pasado en el Banco Industrial de la República Argentina, eran las siguientes:

Monto: Con carácter de crédito rotativo, hasta el 80 % de las sumas requeridas para adquirir, al precio oficial vigente, la semilla a utilizar en tres meses de elaboración.

Máximo por firma: El importe de los créditos no podrá exceder el 200 % del capital estimado de los solicitantes o el 80 % del valor del volumen físico de la materia prima utilizada en el año anterior de mayor consumo calculado al precio oficial mínimo vigente. Dentro de estos porcentajes se computarán los saldos que adeudaran los solicitantes por préstamos especiales para elaboración de girasol, maní y lino.

Plazo: El plazo para el pago de las ope-

raciones liquidadas dentro del crédito rotativo fijado a cada beneficiario será de 90 días, pero en determinadas condiciones se puede renovar sin dificultad.

Interés: Es prácticamente el usual en plaza, dando preferencias a los destinados a Cooperativas.

Garantía: Prenda flotante sobre la semilla de lino depositada en fábrica.

Por lo tanto, para las campañas recientes -y lógicamente como consecuencia de lo anterior y de haberse dispuesto la libre comercialización de la semilla de lino- se fijó para la atención de préstamos destinados a la industrialización en general de oleaginosos un margen de m\$n. 650 millones, a fin de que el Banco Industrial de la República Argentina pudiera hacer frente a los requerimientos de los industriales para la compra de la materia prima.

Dicho importe, los industriales lo consideran muy reducido, pues solo abarcaría tres meses de elaboración de oleaginosos (1).

Además y en virtud del elevado precio al que se ha negociado la cosecha, como así que - como se observa - el préstamo bancario se efectúa en función siempre del precio básico oficial, los industriales han solicitado reiteradamente que la financiación de practi- que sobre el precio promedio real de negociación de la

(1) Declaraciones del Presidente de la Federación Argentina de Aceites Vegetales y Afines. Diario "La Nación", 31.3.58.

cosecha, o bien por el 100 % del valor-precio mínimo fijado, a la cosecha, para cada año, pero siempre manteniendo su inquietud para que el monto total permita adquirir permanentemente semilla de lino hasta 6 meses de elaboración. (1)

La importancia de tomar el 80 % sobre el precio básico o sobre el valor promedio real de negociación de la cosecha es de fundamental importancia. En efecto, veamos como incide en nuestra política crediticia un mayor costo de la semilla por encima del precio garantizado:

a) Si tenemos en cuenta que el volumen de semilla de lino elaborable durante el ciclo 1956/57 es de unas 500.000 toneladas y el Banco financia m\$n. 1.320.- por tonelada, tenemos que esa Institución para ese solo rubro contribuye con:

m\$n. 1.320 x 500.000 : m\$n. 660,0 millones

mientras que las empresas elaboradoras sólo financian:

m\$n. 330 x 500.000 : m\$n. 165,0 millones

b) Pero en la práctica los industriales han pagado un promedio de m\$n. 210.- el quintal, por lo que tenemos:

m\$n. 1.320 x 500.000 : m\$n. 660,0 millones

(1) Para completar el concepto, corresponde agregar que todavía hay actualmente que sumar a este préstamo especial, el crédito ordinario o común que se otorga a las fábricas aceiteras para el desenvolvimiento financiero de sus actividades en forma similar -esta última - a cualquier otra empresa industrial del país y dentro de la solvencia y responsabilidad de cada una.

mientras que las empresas elaboradoras financiarían:

m\$. 780 x 500.000.: m\$. 390,0 millones

o sea m\$. 225,0 millones más que en la hipótesis anterior.

Esta enorme masa de dinero necesariamente surge del capital propio de las empresas y, presumiblemente, del crédito privado y del bancario que obtendrían como simples empresas elaboradoras, siendo, por su gran volumen, un motivo poderoso que tal vez gravitó para frenar el precio de la semilla, ya que las firmas estaban recientemente, situación que se mantiene, imposibilitadas de ampliar su capital por las condiciones de nuestro mercado financiero y bursátil y tampoco podían capitalizar posibles ganancias adicionales, ya que cualquier variación (sea en los costos o en el precio de venta al exterior) era absorbida - si bien no exactamente - por un aumento de los aforos de exportación.

Para emitir nuestra opinión sobre el particular debemos partir de la premisa de que si los precios básicos son justos y compensadores -como así lo creemos- no es posible facilitar crédito bancario adicional para mantener artificialmente altos los precios de la semilla, pues ello significa -por un lado - una ganancia adicional para los chacareros y/o especuladores, con un fuerte desequilibrio de los precios referente a otros cereales y productos agropecuarios en general y, por el otro, que con ese mayor crédito bancario se estimulará las tendencias inflacionistas, con lo cual no hacemos sino agravar un proceso que es necesario atacar con valentía y

decisión(1). Consecuentemente, no debemos olvidarnos que todo alza del precio de la semilla traerá un alza del costo del aceite, por lo que tenemos que preguntarnos qué es más razonable para posibilitar la colocación de este producto de exportación:

a) Devaluar indefinidamente la moneda y paralelamente aumentar internamente el precio de las materias primas que se utilizan para elaborar el aceite hasta llegar al caso en que nuestros costos no nos permita competir en el mercado internacional, ni aún con el mercado libre?

b) Reducir los costos internos del aceite de lino de exportación, limitando los precios de las materias primas a expresiones compatibles con una razonable utilidad para los productores?

La elección entre estas alternativas no nos parece difícil y, en consecuencia, ella es la que propugnamos.

b) Para adquirir máquinas

Expresamos en el capítulo anterior nuestra opinión en favor de una política de fomento de las importaciones de bienes de capital destinados a la producción de artículos de exportación. Agregamos ahora que es -

(1) Sobre este particular se entiende de importancia recordar un concepto fundamental que, adaptado al caso, rige con toda fortaleza: un plan de acción que aspire a corregir las reacciones del sistema de precios; en la economía que sea libre en todos los demás aspectos, debe valer del instrumento del crédito (Landauer C.: Teoría de la planificación económica. Año 1945).

fundamental para llevar a cabo dicha política, concretar esas importaciones aplicando medidas realistas en el campo crediticio interno.

Los representantes ortodoxos conceptúan indispensable, a fin de evitar presiones inflacionistas, que las inversiones de mediano y largo plazo se financien con el ahorro genuino (ex-ante) ya que si se recurre a la creación de crédito se materializa una forma del ahorro forzado, quitándole insensiblemente a cada tenedor de moneda los fondos que se procuran al presunto inversor.

Diferimos con este concepto pues consideramos que en el estado actual de nuestra conjuntura es imprescindible facilitar el crédito bancario para la adquisición de bienes de capital, no considerándolo como un factor inflacionario siempre que se eleve la producción y se disminuyan los costos de elaboración, aunque reconocemos que lo ideal sería que los fondos de los bancos de inversión se deberían obtener normalmente recurriendo al ahorro de la comunidad o con los que facilita el Estado, siempre que - en este último caso - los haya obtenido mediante impuestos o vendiendo valores en el mercado.

Un ejemplo grosero, tomando el caso de las gigantes prensas "SuperAnderson" nos dirá de una estimación de las necesidades totales de máquinas de importación (excluido gastos de instalación, complementos y derivados en m\$.n. así como de la fuerza motriz adicional necesaria) del orden de los Dls. 5,7 millones (m\$.n. 230 millones al tipo de m\$.n. 40.- el dólar) si tenemos en cuenta que se necesitarían, por ejemplo, unas 47 máquinas para moler la cosecha de unas 500.000 toneladas de

semilla (1).

Esta cifra de Dls. 5,7 millones podría ser recuperada, también en forma de divisas, en un plazo de dos años, suponiendo teóricamente estable el precio internacional del aceite (2), sin descartar que entendemos que, a más largo plazo, se podría también recuperar dicha suma de Dls. 5,7 millones en función de la reducción de los costos de nuestro aceite que - frente a precios internacionales constantes - permitirá el aumento del aforo de exportación.

c) Para el proceso productivo y comercialización.

Actualmente las empresas industrializadoras de la semilla de lino tienen un régimen crediticio similar al de cualquier otra empresa industrial, si bien adicional y excepcionalmente cuentan con una masa de crédito -según vimos - para adquirir semilla.

En consecuencia, en este aspecto consideramos conveniente mantener esa situación, si bien entendemos que se necesita que las entidades de crédito - en general - actualicen y satisfagan las demandas económico-financieras de cada empresa, agilitando y ampliando los -

(1) Cada máquina muele 45 toneladas diarias y se considera una jornada laborable de 240 días por año. Cabe aclarar que actualmente se considera como una fábrica media la que elabora 40/45 toneladas de semilla diarias y necesita unos 300 H.P., existiendo la mayor fábrica en la Argentina con capacidad para unas 350 toneladas y la menor de unas 8 toneladas.

(2) Calculando una exportación de 120.000 toneladas anuales de aceite de lino a Dls. 230.- la tonelada Fob, sin contar la venta al exterior del expeller.

préstamos para su mejor desenvolvimiento, pero siempre teniendo expreso cuidado para que no se utilice esa masa crediticia para alimentar operaciones que tienen un fin distinto al del proceso productivo.

En efecto, la industria tiene actualmente un grado elevado de descapitalización, como consecuencia de los ingentes aumentos operados en el precio de la semilla y en los costos generales de producción, lo que hace absolutamente necesario disponer del más amplio apoyo financiero, mediante créditos adecuados a las actuales circunstancias.

d) Excepcionalmente, como anticipo -con garantía prendaria - a los industriales de aceite de lino.

Ello se resolvió por las circunstancias de emergencia por las que atravesaba la industria a mediados del año 1957 que determinó arbitrar, por esa única vez, medidas de socorro excepcional tendientes a aliviar la situación, sin llegar a la compra directa por la Junta Nacional de Granos, ni tampoco a bajar los aforos de exportación, ya que la demanda de aceite de lino en los mercados consumidores era momentáneamente limitada con relación a las existencias mundiales y toda reducción de los aforos podía ejercer una influencia depresiva en los precios internacionales.

Por Decreto No. 7.813/57, del 15.7.57, se autorizó a la Junta Nacional de Granos para anticipar a los industriales de aceite de lino el 90 % del valor que se fijó en m\$n. 5.560.- la tonelada de dicho producto y solamente por las existencias al 30.6.57, con garantía prenda

ria, por un plazo de 180 días y un interés muy reducido.

Esa mercadería quedaba en poder de los industriales en carácter de depositarios, sin reconocimiento de compensación alguna por almacenaje, mermas, seguros o cualquier otro concepto y los industriales podrían rescatar la mercadería, en forma total o parcial, previa la correspondiente amortización del anticipo más los intereses devengados hasta ese momento.

Esta importante y excepcional medida tuvo el éxito buscado, ya que frenó la caída de los precios internacionales y permitió el desenvolvimiento financiero de los industriales, sin desvirtuar la modalidad de la economía del país impuesta por el Gobierno Revolucionario que consideraba como inconveniente que el Estado interviniere nuevamente adquiriendo a los industriales las existencias de aceite de lino.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XVI

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO.: Circulares de Crédito.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA.: Informes de la Gerencia Departamental Técnico y de Promoción.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA.: Memoria de los años 1956/7.

FEDERACION ARGENTINA DE ACEITES VEGETALES Y AFINES.: Declaraciones de su Presidente aparecidas en el diario "La Nación", del 31.3.58.

LANDAUER C.: Teoría de la planificación económica. Año 1945.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.: Decreto No. 7.813/57.

THE V.D. ANDERSON Co. : Folletos técnicos y de propaganda editados por esa empresa fabricante norteamericana de máquinas para la industria aceitera.

-XVII-

PRODUCCION Y CONSUMO MUNDIAL DE ACEITE DE
LINO Y SUBPRODUCTOS

La producción mundial (excluida la U.R.S.S.) de grasas y aceites (1) ha subido con respecto a preguerra de 19 millones de toneladas métricas a 24 millones, principalmente como consecuencia del ascenso que se observa en la producción de aceites líquidos (de soja, maní, colza, algodón, oliva, girasol, etc,) y en la de aceites consistentes y grasas (de coco, palma, sebo y grasas, mantequilla, manteca, etc,), dejando constancia que se mantiene en un mismo nivel la producción de aceites secantes (de linaza, ricino, tung, oiticica, pescado, etc.)

En efecto, como observaremos en el cuadro siguiente, la producción total de aceite de linaza (excluido Rusia) se estima en unas 800/900 miles de toneladas, si bien la composición por países ha variado fundamentalmente en los últimos años:

(1) La distinción entre aceites y grasas es simplemente de orden físico pues generalmente los aceites son líquidos y las grasas sólidas. Karl H.W. Klagez. Ecological Crop. Geography.

Año 1954.-

ESTIMACION DE LA PRODUCCION MUNDIAL (EXCLUIDO
RUSIA) DE ACEITE DE LINAZA

Países	1934/38	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
	(En miles de tonel.métricas)								
Europa	36	73	83	77	76	80	76	71	73
América del Norte	75	448	523	407	436	364	348	483	428
EE.UU.	65	335	365	372	378	264	228	383	322
Canadá	10	98	142	18	39	82	101	82	88
Otros	-	15	16	17	19	18	19	18	18
América del Sud	548	298	169	231	197	141	211	146	142
Argentina	521	260	125	195	162	91	169	119	120
Uruguay	27	30	36	23	28	43	33	20	19
Otros	-	8	8	13	7	7	9	7	3
Asia	160	165	163	152	136	123	138	137	145
India	133	134	132	128	112	99	114	116	121
Otros	27	31	31	24	24	24	24	21	24
Africa	10	24	37	49	24	28	26	28	28
Oceanía	1	1	2	3	5	6	6	1	4
TOTAL MUNDIAL (excluida URSS)	830	1.009	977	919	874	742	805	866	820
	===	=====	====-	====-	====-	====-	====-	====-	====-

Fuente: Boletín Mensual de Economía y Estadística Agrícola de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma (Italia) Febrero de 1956.

A fin de tener una idea, siquiera aproximada, del comercio del aceite de lino en el mundo, si bien recordamos el tradicional comercio de reexportación de este producto, ofreceremos a continuación un cuadro de los principales países importadores y exportadores de aceite de lino:

EXPORTACION E IMPORTACION MUNDIAL DE

ACEITE DE LINO

(En toneladas)

EXPORTACIONES

IMPORTACIONES

<u>PAISES</u>	1934/8	1948/0	1952	1953	1954	1934/8	1948/0	1952	1953	1954
Austria	40	-	-	-	-	4.766	2.402	3.367	4.159	4.498
Bélgica	5381	10.805	33.837	9.859	2.378	1.452	3.081	630	980	8.841
Finlandia	-	-	-	-	-	3.480	3.655	4.121	4.783	7.062
Francia	8.998	464	560	709	1.768	387	9.773	15.213	7.468	15.095
Panamá	294	451	42	1.349	3.629	18.953	30.000	48.209	65.362	95.353
Italia	201	16	15	14	2	1.118	2.048	8.561	17.410	21.985
Holanda	81.573	8.449	2.058	4.340	13.094	145	7.491	9.699	7.790	22.275
Portugal	13	36	12	9	9	910	1.104	385	259	1.929
Suecia	128	10	3	11	2	2.267	1.275	877	4.834	13.190
Suiza	349	1.340	3.536	3.681	-	6.415	3.000	2.898	7.020	7.081
R.Unido	13.093	2.197	1.508	13.547	9.927	31.568	82.070	46.457	54.677	119.843
Canadá	19	16.437	9.222	13.842	1.384	1.851	120	923	36	147
EE.UU.	407	8.709	8.601	41.444	200.283	557	808	4	1	-
Argentina	49	107.165	27.666	112.452	244.932	123	-	-	-	-
Uruguay	-	27.363	24.541	35.892	34.475	9	-	-	-	-
India	685	8.210	34.764	7.638	2.996	788	269	397	408	365
Otros	1.770	5.348	8.635	4.213	5.121	29.211	37.904	31.259	47.813	127.336
TOTAL :	113.000	197.000	155.000	249.000	520.000	104.000	185.000	173.000	223.000	445.000
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

Fuente: Yearbook of Food and Agricultural Statistics.
Trade. Año 1955.

De esta forma tenemos aproximadamente el consumo mundial si comparamos las cifras con la producción anual, dejando siempre a salvo el "carry-over"

Para entrar en la discriminación por países del consumo es fundamentalmente necesario conocer la posición de EE.UU., la que según la "Statistical Abstract of the United States. Año 1957", es la siguiente:

PRODUCCION, CONSUMO Y STOCKS DE ACEITE DE LINO

EN EE.UU

Aceite de lino	Año 1954			Año 1955			Año 1956		
	Prod.	Cons.	Stock	Prod.	Cons.	Stock	Prod.	Cons.	Sto
	(En miles de toneladas)								
<u>Total</u>	392	325	101	390	358	76	391	345	69
Crudo	295	219	85	280	244	62	281	234	59
Refinado	97	106	16	110	144	14	110	111	10

Es decir que prácticamente tanto la producción, como el consumo permanecen en los últimos años en niveles constantes, si bien el consumo de aceites secantes en EE.UU ha crecido notablemente pero en beneficio del aceite de soya (1) y, muy lejano, del aceite de castor, permaneciendo estancado el consumo del restante aceite secante (de tung), presumiblemente en este caso por su elevado precio con respecto a los otros aceites.

Con respecto a los restantes países consumidores (siempre excluido Rusia), ~~prácticamente~~ en los de Europa Occidental se observa, a través del cuadro de importaciones, también un "stato quo" con respecto a las cifras teóricas de consumo de preguerra, aunque cabe destacar que hubo un mayor gasto en aceites secantes que se refleja, en general, en toda la gama de dichas especialidades.

Para complementar los conceptos vertidos

(1) En 1937/38 se consumiera 8,5 y 9,8 millones de toneladas, mientras que en 1946/7 dichas cifras acrecieron a 30,3 y 71,9 millones de toneladas, si bien para todos los usos, sean comestibles o industriales.

anteriormente, hemos extractado del Informe de Grasas y Aceites No. 6, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, un cuadro resumen de las importaciones definitivas de aceite y semilla de lino, todo expresado en aceite, en el que se señalan estas cifras:

IMPORTACIONES DEFINITIVAS MUNDIALES DE
SEMILLA DE LINO Y ACEITE DE LINO (TODO EXPRESADO
EN MILES DE TONELADAS DE ACEITE DE LINO)

Conceptos:	1934/38	1950	1951	1952	1953	1954
<u>TOTAL:</u>	634	349	467	224	255	491
Reino Unido	107	122	149	54	41	121
Europa Continental Occidental	321	182	222	137	174	269
Estados Unidos	156	-	-	-	-	-
Otros	50	45	96	33	40	101

Con respecto al destino del consumo de aceite de lino diremos, en términos generales, que el mismo sirve en un 75 % para la fabricación de pinturas, el 20 % para linoleos y hules y el 5 % para tintas de imprenta, etc.

Referente a subproductos, si bien no disponemos de cifras de consumo, corresponde manifestar que las mismas no guardan ninguna tendencia como en el caso del aceite de lino, ya que su consumo, que se radica principalmente en Europa, depende de diversos factores aleatorios: temperatura, pastos naturales, lluvias,

etc. Es decir, que cuanto más frío y sequías se produzcan, mayor importación será necesario efectuar, por supuesto dentro de los límites ciertos que impone el precio. En cuanto a la preferencia por la harina o el expe-ller, nada concreto podemos manifestar pues estos subproductos están íntimamente relacionados, en virtud simplemente del contenido de materia grasa.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del capítulo XVII

BOLETIN MENSUAL DE ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRICOLAS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. Italia (Roma) Febrero de 1956.

GRASAS Y ACEITES: Informe No. 6, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Año 1955.

KLAGES KARL H.W. Ecological Crop. Geography. Año 1954.

STATISTICAL ABSTRACT OF THE UNITED STATES . U.S. Department of Commerce. Año 1957.

YEARBOOK OF FOOD AND AGRICULTURAL STATISTICS. Trade. Año 1955.

COMPETENCIA EXTERNA DE NUESTRO ACEITE Y
SUB-PRODUCTOS

La competencia en el plano exclusivamente externo de nuestro aceite (1) tal como se desprende de la lectura de los capítulos precedentes, consiste en:

- 1) Exportaciones de semilla de lino efectuadas por terceros países.
- 2) Exportaciones de otras semillas oleaginosas efectuadas por terceros países.
- 3) Exportaciones de aceite de lino efectuadas por terceros países.
- 4) Exportaciones de otros aceites efectuadas por terceros países que pueden reemplazar, si bien no totalmente, al aceite de lino.
- 5) Fletes elevados respecto de otros países exportadores del Atlántico Norte.
- 6) Nuestro régimen de cambio de las exportaciones que obliga a vender contra pago anticipado.
- 7) La inseguridad de los presuntos adquirentes de que se cumpla estrictamente los contratos privados estipulados a causa de disposiciones unilaterales estatales argentinas dictadas "a posteriori" por nuestro poder Administrador.

Luego de manifestar que prácticamente iguales factores negativos se presentan en la comercialización externa de los subproductos del lino, haremos una breve síntesis de cada uno de los motivos enumerados an-

(1) Dejamos de considerar en esta emergencia, por razones de simplificación, y por haberlos señalado antes, los factores internos (precio elevado de nuestra semilla, alto costo de producción industrial del aceite, etc,) que, desde luego, inciden -como inconvenientes- frente a la competencia internacional.-

teriormente en lo que respecta al aceite.

1) Exportaciones de semilla de lino efectuadas por terceros países.

Indudablemente, que dentro de ciertas condiciones de precios, los países europeos - principales importadores de semilla y/o aceite - prefieren por razones industriales, de mano de obra, factores sociales, etc., elaborar ellos mismos el aceite. Por lo tanto la importación de semilla cuenta con la preferencia de los respectivos Gobiernos europeos, la que se exterioriza por ejemplo a través de derechos preferenciales de aduana con respecto a los aplicados al aceite. Ello, cuando existe un mercado vendedor, se concreta en la absorción, en forma abierta o disimulada, de dicha diferencia, por parte de los países exportadores. En nuestro país, actualmente esto se traduciría en una reducción de nuestro aforo, es decir, de las divisas que ingresan en el mercado oficial de cambios.

Si leemos la estadística del Mercado de Cereales a Término de Winnipeg de los últimos dos años, corresponde señalar, como precio de clausura, por lino disponible, los siguientes guarismos en dólares canadienses por bushel de 25,401 Kg.: máximo 4,32 (27.2.56) y mínimo 2,37 (5.6.57) (Anexo 2), que nos da una idea de las fuertes fluctuaciones de esta semilla, con las consiguientes desventajas para la exportación de nuestro aceite.

2) Exportaciones de otras semillas oleagi-

nosas efectuadas por terceros países.

Además de aplicar los conceptos generales vertidos en el acápite precedente, y ejemplificando con la semilla de soya (1) , diremos que esta leguminosa tiene algunas ventajas con respecto a la semilla de lino, ya que puede obtenerse tanto aceite industrial (sin refinar) como comestible (refinado), tortas de gran aceptación como forraje por su gran riqueza en albuminoide (2), además de que su precio de venta es levemente inferior al de la semilla de lino, porque - como se ha visto - la soya se utiliza en EE.UU. simultáneamente como forrajera y como oleaginosa. Además, requiere un clima templado cálido con un suelo arcilloso-arenoso o areno-limo-arcilloso, aunque sin mayores exigencias en ambos conceptos (3).

En efecto, en EE.UU se cultiva la soya en las zonas ganadera y algodonera y no en la zona aceitera de ese país. El procedimiento que habitualmente se sigue en ese país es el siguiente: sembrado el campo y crecida la planta, se echan una o dos veces al año los animales para que se alimenten con las hojas y parte del tallo, para luego retirar el ganado y permitir el crecimiento definitivo de la planta y consiguientemente de la leguminosa, que es la materia prima para elaborar el aceite.

(1) Se denomina también "glycine soja sieb", coya, arveja oleaginosa de la China, poroto de Manchuria, etc.

(2) Ullman Fritz. Enciclopedia de Química Industrial. Año 1938.

(3) Ing. Ag. Pedro M.V. Guillen. Cultivos Industriales Oleaginosos. Año 1944.

Dicho poroto sólo tiene del 14 al 16 % de aceite y produce, en consecuencia, una torta abundante, por supuesto superior en volumen a la torta de lino, ya que esta última semilla posibilita la extracción de más aceite (30-40 %). La torta de soya, en EE.UU., prácticamente se consume en el mismo lugar en que se obtiene, que, recordamos, en general, es la zona ganadera, mientras que el aceite de soya, luego del consumo doméstico lugareño, se transporta a otras distintas regiones, sea tanto del interior como del exterior de los EE.UU.

En una palabra, el único gasto extra que habría en EE.UU para la obtención del aceite y la torta de soya sería el flete del aceite a otras zonas, ya que la torta - de gran volumen - se consume, como se ha visto, localmente.

Esta situación competitiva fué pronosticada desde hace tiempo atrás. Por ejemplo el Dr. Lucio M. Moreno Quintana ya en el año 1944 expresaba que el aceite de lino argentino tenía un serio competidor en la semilla de soja, planta de origen chino, que por su bajo costo de producción y condiciones climáticas requeridas, recomienda su cultivo en Misiones (1). Lamentablemente y por las razones expuestas en el capítulo VIII, no se obtiene semilla de soya en nuestro país, y difícilmente se incremente, a breve plazo, esa producción.

(1) Lucio M. Moreno Quintana. Política Económica. Año 1944.

3.- Exportaciones de aceite de lino efectuadas por terceros países.

Además de las ventas de aceite de lino efectuadas por los países productores de la semilla, tenemos que recordar la competencia que efectúan los países que importan la semilla y la industrializan en su territorio, y aún aquellos otros que reexportan tradicionalmente el aceite a la luz de ventajas financieras, cambiarias y/o arancelarias.

Una de las formas de verificar la tendencia de las exportaciones de aceite de lino de todos los países la podemos comprobar a través de la evolución del Mercado a Término de Rotterdam (anexo 4) en donde se destaca las importantes oscilaciones que en el período Enero 1956 - Abril 1958 alcanzan sus picos de Fls. 158 (27.11.56) y Fls. 82,75 (5.6.57) por tonelada en los registros de mercadería disponible.

4.- Exportaciones de otros aceites efectuados por terceros países que pueden reemplazar, si bien no totalmente, al aceite de lino.

Esa aseveración se mantiene al observar la notable difusión del aceite de soya, el consumo del "Tall-oil", subproducto de la obtención de la pulpa de madera por el proceso del sulfito, ambos de precio reducido, etc, etc.

Y así como estos ejemplos, como se comprenderá, existen continuamente mejoras, técnicas o de precio, que posibilitan el consumo de diversos aceites (tung, ricino, etc.) en sectores que anteriormente esta-

ban reservados con exclusividad para el lino.

5.- Fletes elevados respecto de otros países exportadores del Atlántico Norte.

Como se observa, dejamos de lado nuestra ventaja geográfica con respecto a otros países exportadores como India, China, etc, porque consideramos que nuestros principales competidores en Europa - consumidor por excelencia- son los EE.UU., y Canadá, sea en forma de semilla y/o aceite.

En efecto, por su proximidad geográfica y por la existencia de mayor cantidad de líneas de navegación en aquel hemisferio, lógicamente las tarifas son normalmente más bajas que las que debe soportar nuestro país hasta los puertos de Rotterdam, Londres, Amberes, etc. Ello, como en los casos anteriores, debe ser absorbido por vía del menor ingreso en el mercado oficial de cambios argentino.

6.- Nuestro régimen de cambio de las exportaciones que obliga vender contra pago anticipado.

En primer lugar corresponde dejar constancia que ese es, en general, un mal necesario de que adolece nuestro país en su régimen cambiario. Se ha calificado de mal necesario porque, por un lado, perjudica a nuestras exportaciones ya que los países compradores - cuando existe abundancia de oferta - prefieren adquirir a aquellos vendedores que, a igualdad de otros factores, le ofrecen mejores condiciones financieras y, por el otro, porque entendemos que ante la escasez de divisas de nuestro país se hace imprescindible el -

ingreso de las mismas a las arcas fiscales a la brevedad. Otra circunstancia que nos obliga a continuar con este tratamiento es la situación de divisas en el orden internacional que no nos permite financiar exportaciones, sino, por el contrario, lo que necesitamos es el aporte -en toda forma- de capitales extranjeros.

Con este esbozo del problema, consideramos suficiente el enfoque que nos corresponde hacer del mismo en este trabajo, dejando para otra oportunidad la posibilidad de profundizarlo.

Por último señalamos que además de la competencia descrita -que por el momento podríamos llamar "normal"- existen las de otros tipos y características, que dificultan poderosamente nuestras exportaciones al contado y que se relacionan con el régimen cambiario de otros países vendedores. Tal el caso de las exportaciones norteamericanas que al venderse bajo el amparo de la Ley 480, por ejemplo, son preferidas por los compradores con completa independencia de los demás factores que integran la comercialización en el mercado: calidad, precios, plazos de entrega, etc.

7.- La inseguridad de los presuntos adquirentes de que se cumplan estrictamente los contratos privados estipulados, a causa de disposiciones unilaterales estatales argentinas dictadas "a posteriori" por nuestro Poder Administrador.

Lamentablemente y dentro de nuestro sistema de exportación pueden ocurrir muchas situaciones anormales que, además de perjudicar directamente a las -

partes en juego, fomentan el desprestigio internacional de nuestro país.

Para ejemplo, estimamos que sirve el presente: un exportador concierta con el exterior una operación de venta de aceite de lino en una suma cierta y fija en dólares y a entregar dicho producto dentro de un plazo perfectamente determinado. Para llegar a esta perfección contractual, el exportador argentino calculó el precio interno que rige en el mercado para abonar al industrial, los gastos hasta llevar la mercadería a valor Fob, los fletes, ganancia y el aforo vigente.

El precio internacional - por razones de mercado - sube y, en consecuencia, la Junta Nacional de Grnos suspende las anotaciones de aforo para dar tiempo a que la Comisión Interministerial Asesora de Aforos, Retenciones y Tipos de Cambio de Exportación estudie y sugiera al Banco Central de la República Argentina y éste sancione el nuevo aforo en función de ese nuevo precio internacional, a fin de posibilitar - el muy loable propósito de nuestras Autoridades - de obtener un mayor ingreso de divisas por el mercado oficial de cambios.

Luego de ese lapso - que calculamos como mínimo de una semana - se sanciona el nuevo y más alto aforo, circunstancia por la cual el exportador ve imposibilitada, en la práctica, su exportación, ya contratada en firme, salvo que la efectúe a pérdida. Por ello, solicita al comprador extranjero la anulación de la misma, con los consiguientes problemas y gastos para cada uno y todos los participantes, inclusive el buen nombre de nuestro país.

Si se preguntara: Por qué el exportador no se anotó "a priori" en el registro respectivo de la Junta Nacional de Granos y se aseguró el aforo, se debe contestar que dicho trámite cuesta el 1 % mensual por cada mes no utilizado y que la Junta estableció dicho régimen oneroso de anotación con el también muy sano criterio de evitar que se registren operaciones que luego, por distintos motivos, no se concreten y se tenga una falsa idea de la marcha de nuestras futuras exportaciones y consiguientemente de los saldos exportables(1)

Entonces y para terminar con el ejemplo que hemos elegido, correspondería determinar porqué el exportador - para eludir el problema esbozado - no incluye en su contrato en firme de exportación (oferta, contraoferta, telegrama, carta, etc,) una cláusula que sujete la misma a la obtención del aforo previsto en sus cálculos. Entonces entramos en el tema directo expuesto en el título de este acápite: "inseguridad de los presuntos adquirentes de que se cumplan estrictamente los contratos privados estipulados". En efecto, los comerciantes y los Gobiernos extranjeros desean negociar sobre bases ciertas y reales, sin cláusulas condicionales (suspensivas o resolutorias) a fin de, por ejemplo, contar con sus abastecimientos a los precios, plazos y condiciones estipulados.

En consecuencia cuál es la solución? Entendemos que la solución debe ser solo una: velar por el

(1) Este sistema se utiliza para prácticamente todos nuestros productos de exportación, inclusive cereales y oleaginosos.-

prestigio de nuestro país y que se respeten los compromi-
sos (en el caso comentado: los aforos), previa verifica-
ción fehaciente de la documentación respectiva. Si algu-
nos pocos comerciantes sin escrúpulos modifican, o aún
falsifican, los contratos y documentos, para gozar de un
derecho que no tienen, están contra ellos las leyes repre-
sivas y, de ser imposible en la práctica el descubrimien-
to de la infracción o del delito, se entiende que debemos
aceptar ese defecto en beneficio de los restantes comer-
ciantes honestos - que son los más - y del país, que tan-
to lo necesita.

Se considera que con estas ligeras referen-
cias se podrá comprender los principales factores de la -
competencia externa de nuestro aceite, como así también
se entiende que ha quedado demostrado la falta de estabi-
lidad de los precios internacionales y de las oscilacio-
nes en las compra-venta de semillas y/o aceite de lino
en el mercado mundial.

A fin de solucionar estos últimos problemas
a continuación presentamos un resumen del reciente traba-
jo del Dr. Carlos M.D. Vandersi (1) en el que se conside-
ran los principales métodos para normalizar el nivel de
precios internacionales y para estabilizar los mercados
de los productos agrícolas, haciendo nosotros - al mis-

(1) Carlos M.D. Vandersi. Tesis: El cultivo industrial
del arroz en los países extranjeros y en la Repúbli-
ca Argentina.
Año 1957.

7

mo tiempo - la relación y vinculación de esos métodos generales con los que podrían aplicarse para la semilla y/o aceite de lino.

Los mencionados métodos son:

- a) Consultas periódicas entre países exportadores e importadores.
- b) Fijación de cuotas de exportación.
- c) Celebración de contratos multilaterales.
- d) Creación de stocks de reserva nacionales.
- e) Creación de un stock de reserva internacional para amortiguar bruscas oscilaciones.

Consideramos a continuación cada uno de los enunciados propuestos:

La consultas periódicas entre países exportadores e importadores es la más simple. El intercambio de informaciones es de gran utilidad dado que permitiría a los países la obtención de ciertos informes generales acerca de los probables movimientos futuros de la demanda internacional haciendo posible, dentro de estos límites, un cierto ajuste anticipado del volumen de las exportaciones.

En cuanto a la fijación de cuotas de exportación, consiste en un acuerdo celebrado entre los países exportadores y los importadores, pero sin contemplar ninguna fijación de precios, sino solamente el monto total de las exportaciones y su repartición, según las cuotas fijadas proporcionalmente, sobre el total correspondiente a cada uno de los países exportadores.

La denominada celebración de contratos multilaterales consiste esencialmente - por ejemplo - en -

el compromiso concertado por parte de un cierto número de países exportadores de vender hasta un determinado cuantitativo límite, a un precio máximo previamente establecido, el producto objeto del acuerdo y paralelamente en la obligación de parte de los países importadores de adquirir hasta un cierto límite y al precio mínimo pactado. Tal contrato opera en base a dos situaciones distintas, es decir, cuando los precios comienzan a elevarse sobre el máximo y a descender debajo del mínimo citado. Esto viene a ser sustancialmente una especie de seguro para los importadores en una fase de precios crecientes y para los exportadores en una de precios en baja, contribuyendo mientras tanto a contener las fluctuaciones de los precios con tanta mayor eficacia, cuanto más elevada sea la proporción de la mercadería vinculada a dicho acuerdo, en relación a las magnitudes totales que participan en el comercio internacional y al número e importancia de las naciones intervinientes. En un caso extremo las variaciones de los precios no asumirían una amplitud mayor de la diferencia existente entre los precios mínimos y máximos establecidos.

La llamada creación de stocks de carácter puramente nacional, podrá ser adoptado, tanto por parte de los países exportadores como por parte de los importadores, en función de las reservas particulares que exceden a aquellas que, por regla general, son mantenidas para hacer frente a las necesidades normales del consumo, entre un período de cosecha y el siguiente. Siempre que lleguen a representar una cierta magnitud ello sería suficiente por lo menos, para aminorar las fluctuaciones

estacionales del mercado. Cuando se logre una cierta coordinación internacional de estos stocks nacionales, según el grado de eficiencia alcanzado en su manejo, se tendría una analogía entre este sistema y el stock de reserva internacional.

La creación de un stock de reserva internacional para amortiguar bruscas oscilaciones, podría funcionar una vez constituido un gran stock internacional y su acción consistiría en efectuar ventas del producto cuando los precios tienden, en su movimiento ascendente, a superar un cierto nivel, y viceversa, a efectuar compras cuando los precios manifiestan la tendencia a contraerse en una forma considerada peligrosa. Con el objeto de hacer más automático el mecanismo, ningún obstáculo impediría que estos dos niveles de precios, máximo y mínimo, sean claramente fijados con una cierta anticipación, procediéndose periódicamente a su revisión. Un stock de reserva de este tipo operaría entonces como un verdadero organismo autónomo, dotado de administración y recursos propios, consistiendo sintéticamente su acción en la adquisición del producto a precios bajos y su reventa posterior a precios elevados, por lo que estaría en condiciones de obtener ganancias que le permitirían hacer frente a los gastos de gestión y a las pérdidas imputables al deterioro parcial a que se encuentra sujeta la mercadería almacenada.

Si damos una mirada panorámica a todas estas diversas medidas estabilizadoras, podemos observar la existencia de importantes características comunes a -

todas ellas, y la pregunta que surge es cuál de ellas podría aplicarse en el caso del lino y del aceite de lino.

El funcionamiento de esos mecanismos estabilizadores plantearía diversos problemas que ya se produjeron cuando se intentó aplicar a otros productos, pero además, en el caso del lino y/o aceite de lino, corresponde expresar que se chocaría con una nueva gran dificultad de orden práctico: que no podría considerarse independientemente a esta semilla y a este aceite del resto de las semillas oleaginosas y todos los aceites y grasas, tanto de aquellos que pueden sustituirse entre sí, como de aquellos que pueden hacerlo en casos extremos como, por ejemplo, el pase de un aceite secante a un semi-secante, o de un aceite industrial a otro comestible, etc. No obstante las dificultades que ofrece ese panorama, tal vez no resulte imposible superarlas siempre que exista una amplia colaboración internacional y se llegue a una coincidencia de intereses de todas las partes intervinientes, si bien cabe destacar que, en la práctica, han fracasado o bien no han rendido los frutos esperados, todas las medidas estabilizadoras mundiales descritas precedentemente y aplicadas a distintos artículos (trigo, azúcar, etc.).

Por ello, se entiende y siguiendo el trabajo del Dr. Vendersi, que los objetivos inmediatos en el plano internacional para procurar una estabilización de los mercados, podrían ser:

- a) Estudio de los métodos para mejorar la recopi-

lación de datos estadísticos relativos a la producción, al consumo, al comercio internacional y a los precios de todos los oleaginosos y grasas, tanto de semilla como grasas, aceites y subproductos (animales y vegetales), con el fin de tener en todo momento un cuadro, lo más perfecto posible, de la situación vigente de las grasas y aceites y de las perspectivas para el futuro. En este sentido, todos los organismos nacionales que se encuentren en condiciones de aportar datos estadísticos u otros elementos de valoración con respecto a dichas materias, lo deberían enviar a una central que, a su vez, a título de reciprocidad, confeccionaría y devolvería un resumen de los mismos a todos los organismos que hubieren colaborado en ese sentido.

b) Análisis de los sistemas para incrementar el consumo de aceites y grasas mejorando los métodos de la distribución en cada uno de los mercados.

c) Estudio de los sistemas más aconsejables para reducir la inestabilidad en el mercado internacional de las grasas y aceites, debiendo satisfacerse los siguientes requisitos:

- 1) Ser favorable tanto a los productores como a los consumidores.
- 2) Aumentar el consumo.
- 3) Limitar la influencia en la inestabilidad del comercio exterior en los países que basan su balance de pagos principalmente en el comercio internacional de grasas y aceites.
- 4) En último término, y con los elementos de juicio precedentes, intentar la proyección de un plan de estabilización teniendo en debida consideración la capacidad financiera de las na-

ciones participantes y armonizando las medidas a adoptarse, buscando siempre una expansión de la economía mundial.

Para ser un poco más concretos, nos aventuramos a hacer este planteo primario en base a lo manifestado precedentemente. Podríamos celebrar un acuerdo mundial con distintos países productores y consumidores de aceites y grasas vegetales y/o animales, en nuestro caso (Argentina) especialmente por lino y girasol y sus aceites respectivos, teniendo en cuenta que esos granos o leginosos nuestros son los que tendrían costos más bajos del mundo, siempre que le aseguremos a los restantes países, conjuntamente con otras naciones que totalicen la producción y el consumo óptimo-económico:

- a) El compromiso argentino y el de los otros países, de entregarles a los consumidores un volumen determinado de aceite de lino y de aceite de girasol.
- b) El compromiso de entregarle dichos volúmenes a determinados precios perfectamente remunerativos para los países vendedores, pero sin que signifique un elevado guarismo que obligue a los demás a proveerse en su propio país o en otros menos dotados, de dichos aceites o semillas, tal como desgraciadamente ocurre y ocurrió principalmente desde la última postguerra por nuestra política equivocada y la falta de una organización mundial sobre el particular.

A su vez, el resto de los actuales países productores pondrían coto a su política agresiva de cosechas, precios, derechos, tasas, impuestos, subvenciones, etc, dentro de los lineamientos a determinar, obligándose los consumidores a adquirir volúmenes ciertos a los países vendedores y a los precios a fijar.

Ello traería también como consecuencia in-

mediata, al dedicarnos al lino y girasol, la solución de -por ejemplo - nuestro problema triguero y del maíz, así como esos problemas que -en términos similares- se plantean en otros países productores de estos cereales, inclusive EE.UU. En efecto, en Argentina solamente se posibilitaría - a través de medidas gubernamentales - la producción, para seguir el ejemplo, de trigo y maíz, especialmente trigo, tan castigados en el mercado internacional, pero sólo para nuestro consumo interno y para eventuales exportaciones a algunos países limítrofes tradicionales.

Entendemos que estas últimas bases enunciadas, si bien muy primarias y tal vez exageradamente optimistas, podrían servir para iniciar el estudio intensivo de ese planteo y descartarlo o desarrollarlo, de acuerdo a las conclusiones a que se arribe.-

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XVIII

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Colección de circulares de cambio.

COMTELEBURO LTD. Boletín Diario.

HASPERNE JUAN C. Tesis: La industria del tung en el Mundo. Año 1948.

JUANTA NACIONAL DE GRANOS.: Colección de circulares y resoluciones.

MORENO QUINTANA LUCIO M.: Política Económica. Año 1944.

ULLMAN FRITZ.: Enciclopedia de Química Industrial. Año 1938.

VANDERSI CARLOS M.D.: Tesis: El cultivo industrial del arroz en los países extranjeros y en la República Argentina. Año 1957.

XIX

EXPORTACION ARGENTINA DE ACEITE DE LINO Y
SUBPRODUCTOS

La exportación de aceite de lino que en pre-guerra era prácticamente nula (apenas unas 40 toneladas) crece continuamente para alcanzar la cifra de 213.459 toneladas en el año 1947. Posteriormente, y luego de fuertes contracciones, se observa una recuperación en 1950 que culmina con una venta máxima de 258.039 toneladas en el año 1951. A continuación se producen sucesivos desniveles y se llega a la cifra de 140.697 toneladas para el año 1957, última cifra anual disponible.

En el curso de este trabajo hemos tenido oportunidad de observar cuáles fueron las causas principales de nuestro desarrollo industrial en la materia y que se tradujo en la contracción de las exportaciones de semilla por el equivalente en ventas de aceite de lino, como asimismo las fluctuaciones de nuestras exportaciones de este aceite a partir de la post-guerra por la política de precios internos no compensadores que redujo la cosecha de semilla (materia prima) y los excesivos precios de exportación que se pidieron por nuestro aceite, lo que trastocó la posición de EE.UU, que, de principal importador, se convirtió en fuerte competidor para la Argentina (1).

(1) Sobre el particular nos permitimos recordar el concepto tradicional de que si "el precio de cualquier producto ha de mantenerse sobre su nivel de libre competencia, debe controlarse la oferta total. Si no se cumplen estas directivas, el experimento estará condenado al fracaso, pues fomenta así la competencia externa y la superproducción y el mercado se ha de hundir tarde o temprano en una atmósfera de pánico y quiebras" (Robbins L: La planificación económica y el orden internacional. Año 1943)

A continuación, y para una mejor visualización, expondremos la evolución de nuestras exportaciones de aceite de lino y sus subproductos durante el período 1935/1957.

EXPORTACION ARGENTINA DE ACEITE DE LINO, TORTAS/
EXPPELLERS DE LINO Y HARINA
DE LINO

Años	Aceite de lino		Tortas/expellers de lino		Harina de lino	
	Toneladas	Miles m\$.n.	Toneladas	Miles m\$.n.	Toneladas	Miles
1935	33	19	8.078	606	-	-
1936	36	21	14.220	1.121	3.948	183
1937	49	24	11.825	1.094	2.306	140
1938	92	47	11.093	1.114	1.895	153
1939	1.472	879	9.057	969	1.681	141
1940	5.784	3.360	12.935	1.278	5.164	283
1941	9.715	5.922	6.956	325	814	53
1942	33.523	24.057	2.334	91	671	41
1943	35.221	28.848	1.544	85	2.616	140
1944	25.236	21.955	18.714	1.378	1.767	160
1945	46.300	32.008	122.923	11.222	24.544	2.953
1946	148.277	219.188	126.303	23.606	89.810	29.801
1947	213.459	461.191	392.368	153.943	27.426	10.471
1948	46.443	99.989	368.084	136.164	73.296	19.921
1949	69.151	97.847	17.342	3.990	305.421	73.541
1950	205.867	315.491	383.692	119.176	44.085	12.841
1951	258.039	481.669	170.317	78.049	14.955	6.991
1952	27.666	60.698	253.640	104.156	49.400	19.981
1953	112.452	125.025	277.787	113.577	47.003	17.221
1954	244.932	207.234	152.808	64.356	109.349	38.461
1955	155.819	145.130	57.784	25.898	19.675	9.781
1956	61.021	351.190	170.934	166.441	38.643	54.861
1957	140.697	835.198	171.664	263.497	59.776	81.381

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

En cuanto al destino de estas ventas, en Anexos 13 y 14, detallamos los países compradores, si bien - como lo hemos hecho en el caso de la semilla de lino -

destacamos la validez relativa de esos guarismos por tratarse principalmente el aceite de lino de una típica mercadería de reexportación. Así por ejemplo, y para confirmar aún más esa afirmación, observemos que Holanda no obstante haber adquirido el 50 % de nuestras exportaciones de 1957, prácticamente no podría ser consumidora de esa cantidad (68.000 toneladas), unida a la que importa sea en forma de semilla o de aceite - de otros orígenes.

Referente a las exportaciones de tortas/expellers de lino la cifra record se obtiene en 1947 con 392.368 toneladas, para luego ir cayendo alternativamente en los años sucesivos y alcanzar en el año 1957 una venta de 171.664 toneladas. Ello sería consecuencia de un mayor consumo interno, la cada vez mayor producción de las fábricas solventeras y, además, presumiblemente porque se habría reelaborado la torta/expeller (6 % de aceite), para obtener por un lado, más aceite y, por el otro harina de extracción (1% de aceite), producto este último que contaba con un aforo bajo que favorecería su exportación en relación con el aforo del expeller/torta (Anexos 15 y 16)

Por el contrario, las ventas de harina de lino, que al igual que las de tortas/expellers y de aceite, eran muy reducidas en la preguerra, alcanza su cifra cúspide y excepcional en 1949 con 305.421 toneladas, para luego decaer y arrojar en 1957 el importante volumen de 59.776 toneladas vendidas al exterior (Anexos 17 y 18). No deja de ser superfluo manifestar que los forrajes - inclusive los subproductos del lino - que adquieren los países consumidores pueden ser sustituidos entre sí, pues la

dosificación de los diversos componentes para los forrajes integrales depende de los precios relativos de los diversos elementos constituyentes y, por lo tanto, es muy difícil observar tendencias individuales de cada uno de los subproductos (expeller/harina de lino) que nos interesa.

A esta altura de la exposición corresponde dejar constancia, además de los factores negativos - que se mencionaron en el Capítulo XVIII que hay dos hechos que dificultan considerablemente nuestras exportaciones de aceite y subproductos del lino (como de todos los oleaginosos) al continente Europeo: Reino Unido - gran importador - exime por pertenecer al Commonwealth al Canadá - que para agravar el panorama exporta semilla - del impuesto del 15 % que deben abonar estos productos para entrar en ese país, y los Países Bajos - también extraordinario como importador o para tránsito - está subvencionando a sus fábricas para que elaboren aceite con semilla extranjera.

A título simplemente ilustrativo, señalamos que todas las cifras de exportación, tanto de aceite como subproductos del lino, se diferencian con las cantidades que registran las anotaciones de aforo. En la teoría ambas cifras o, por lo menos la tendencia, deberían ser similares, salvo los volúmenes de arrastre de año en año, pero en la práctica son diferentes (anexos 8/10), aún en su estructura, por ejemplo, porque los exportadores en determinado momento del mercado interno o internacional se cubren con anotaciones que no responden a ope-

raciones en firme de venta - sin que ello pueda considerarse estrictamente como una operación especulativa - y luego se "borran" del registro de aforos (1) abonando una "comisión o multa por gastos administrativos". Así en el último año se pueden observar los siguientes contrastes:

AÑO 1957

(En Toneladas)

Productos	Exportación	Anotación de aforo
Aceite de lino	140.697	260.199
Expeller de lino	171.664	488.426
Harina de lino	59.776	137.238

Al igual que en el caso del aceite de lino, las tortas/expellers y la harina de lino, se dirigen principalmente al continente europeo, inclusive dejando a salvo el carácter especial de estos productos que, como vimos, se prestan para hacer operaciones triangulares.

Actualmente el aceite y subproductos del lino están comprendidos en la Circular C. 3.292 del 21.7.58, del Banco Central de la República Argentina, en donde se indica el respectivo valor de aforo de exportación a que están sujetos estos productos.

A título ilustrativo debemos destacar que

(1) No se publican estas cifras.

la aplicación del sistema de aforos, reimplantado como consecuencia de la comercialización externa privada de nuestros principales artículos y la falta de un tipo de cambio único, ha dado lugar a importantes críticas de los sectores privados afectados, inclusive en lo que se relaciona con el aforo del aceite de lino y sus subproductos. Por ello, recientemente el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto que importantes sectores de nuestras exportaciones de productos básicos (carnes, lanas, etc.) no tengan más aforo y su venta al exterior se liquide por el mercado oficial y por el mercado libre de cambios, según distintos porcentajes. No es el momento ni el lugar para criticar el nuevo sistema, aunque consideramos que no supera en eficacia al sistema de aforos porque el nuevo y difícil problema que se presenta a las Autoridades es controlar los precios internacionales a que se venden nuestros productos, a fin de evitar radicaciones ilegales de divisas en el exterior. Dentro del cuadro actual de nuestra política de exportaciones, el aforo es por lo tanto - a nuestro juicio - el mejor sistema, si bien consideramos también que el aforo debe moverse progresivamente, sin movimientos violentos, llamativos o especulativos, al compás del mercado y perspectivas externas, salvo que el Estado proyecte - por ejemplo - una política especial de retención de determinadas mercaderías, pero siempre por razones internacionales, aunque debe ponderar, al decidir esta última política, que cuando no se exporta, el depósito de la mercadería trae estrangulamientos financieros, intereses y gastos, aumento de los cos-

tos, problemas de almacenamiento, etc.

Por último, y para tener una idea de la importancia que tiene actualmente para nuestro país la exportación de aceite y subproductos del lino, expresaremos que los m\$n 1.180 millones exportados en 1957 significan el 5 % de las exportaciones totales argentinas de ese año (m\$n. 21.775 millones).

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XIX

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS DEL MINISTERIO
DE HACIENDA DE LA NACION. Series estadísticas.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS. Colección de circulares y resolu-
ciones.

ROBBINS L.: La planificación económica y el orden interna-
cional. Año 1943.

PERSPECTIVAS Y CONCLUSIONES: ALTERNATIVAS PARA LA EXPORTACION DE SEMILLA O DEL ACEITE DE LINO. VENTAJAS E INCONVENIENTES A CORTO PLAZO. TESIS DEL
SUSCRITO

Si, como hemos creído demostrar, existe la imposibilidad de incrementar el consumo local de aceite de lino en forma de absorber internamente la producción, cabe entonces plantearse la siguiente alternativa.

Qué le conviene más a la Argentina, no sólo desde el punto de vista del mayor ingreso de divisas al país de acuerdo a los tipos de cambio reales, sino también en consideración tomando los problemas sociales, económicos y financieros: exportar la semilla de lino o su aceite y subproductos?

Actualmente, es de recordar, la actual estructura de nuestro mercado es el de industrializador de la totalidad de la semilla y, exportador, en consecuencia, de aceite.

En cuanto al mayor ingreso de divisas, entendamos que dichos ingresos los debemos relacionar con los tipos de cambio reales de las exportaciones y que debemos de hacer abstracción de los eventuales resultados brillantes por manipulaciones internas, en pesos argentinos, de nuestras ventas al exterior pero que produzcan deterioros en el balance de divisas, pues compartimos totalmente lo expresado por el economista -

argentino Angel F. Monti (1) en el sentido que la elasticidad - precio en divisas de la exportación debe considerarse en forma prevalente, entre los elementos conexos que deben definir los tipos a aplicarse a cada bien de exportación en particular, máxime cuando en la nómina de los insumos necesarios para elaborar un bien de exportación figuran otros bienes nacionales igualmente exportables.

Luego de recordar lo expresado en el Capítulo X, en el sentido de que actualmente está prácticamente imposibilitada - por medidas oficiales - la exportación de semilla de lino, comenzaremos por enumerar en una lista, simplemente enunciativa y no limitativa, las principales observaciones que se formulan en los sectores industriales argentinos con respecto a los inconvenientes - que traería aparejado la posibilidad de que se permita - exportar, total o parcialmente, a la semilla de lino:

- 1) Sería, en general, contrario a los intereses del país y "materia" a una industria genuinamente argentina, puesto que ella está basada en la industrialización de una materia prima de nuestro agro.
- 2) Se ocasionaría un perjuicio a la industria aceitera en general, ya que muchas fábricas aceiteras elaboran semilla de lino, tanto para cubrir plenos de producción, con lo que se obtiene el abaratamiento de los costos de los aceites comestibles, como así también se perjudicará, pero en mayor escala, a los dedicados exclusivamente al lino por razones de localización geográfica (Entre Ríos y Corrientes, por ejemplo).
- 3) Se producirían problemas sociales y, lo que es más grave, regionales, por la ubicación de mu -

(1) Monti Angel F.: "Evolución y proposiciones para la economía argentina." Revista de Ciencias Económicas. - Buenos Aires, marzo, abril de 1956.

chas fábricas, en algunos sectores en que no existen otras manifestaciones fabriles en donde transferir la mano de obra desempleada.

- 4) El erario del país, si se exportase la semilla, dejaría de percibir por distintos impuestos, tasas y contribuciones, consecuentes de la industrialización, fuertes sumas de dinero.
- 5) Siendo la industria aceitera una actividad fabril básica para la economía del país, que emplea materias primas, mano de obra, técnicos y hasta algunas máquinas argentinas, no insume moneda extranjera, tan críticas en la defensa económica del país. Por el contrario, es una industria que produce ingresos de divisas netas.
- 6) Desde el momento en que se implantó y se desarrolló esta industria con la fisonomía actual, conformada con fábricas en toda la zona productora de semillas y también sobre los puertos fluviales y marítimos, quedó asegurada para los chacareros la mejor colocación de sus producciones, sin que ni éstos ni el Estado hayan tenido que soportar quebrantos, tal como ocurrió tradicionalmente en el país—antes de los precios mínimos— cuando la producción de semillas oleaginosas no tenía más que un sólo comprador, o sea el grupo monopolista de la exportación. La industria aceitera puso punto final a la aberración soportada durante muchos años, en que los agricultores se vieron forzados a vender sus producciones de semillas oleaginosas por debajo de sus costos, por más bajos que estos fueran.
- 7) Las fábricas actuales, con independencia del costo, pueden elaborar todos los oleaginosos que se produjeron en el país en el período anterior a la preguerra cuando se cosechaban aproximadamente unos 2,2 millones de toneladas de dichos granos, mientras que actualmente esos mismos oleaginosos apenas alcanzan a 1,8 millones de toneladas. En consecuencia, exportar el poco grano que produce actualmente el país es simplemente un error que terminaría por hundir la industria aceitera sin resolver el problema de divisas del país.
- 8) La exportación de aceite y subproductos del lino representa un mayor ingreso de divisas, que si se exportase solamente la semilla. Además, con nuestra misma semilla de lino, el comprador extranjero concurrirá a los mercados consumidores de aceites y subproductos ofreciendo mercadería en competencia con la nuestra. O sea que al entregarles la semilla les transferimos simultáneamente tales mercados potenciales que hoy son nuestros ya que, como es sabido, muchos de nues-

tros mejores compradores de aceite y subproductos, como no cuentan con industrias activas transformadoras de semilla de lino, sólo se interesan en importar el aceite y los subproductos, para simplemente atender sus industrias que utilizan el aceite como materia prima, y además, la provisión de forraje para su ganado.

- 9) Está probado que el país cuenta con numerosos mercados en el exterior para los productos derivados del lino (aceite, expeller y/o harina), no así para las semillas, pues el mercado internacional quedaría limitado a tres grandes países industrializadores (Alemania, Holanda y Gran Bretaña).
- 10) Solamente en el futuro se podría, como concesión, permitir la exportación de semilla de lino cuando las fábricas argentinas aceiteras tengan asegurada semilla suficiente para trabajar regularmente.

Luego de manifestar, que algunos de los conceptos vertidos precedentemente - como es de suponer - han sido discutidos y rebatidos, total o parcialmente, por distintos sectores o estudiosos (1), nosotros directamente entraremos a tratar de analizar cuál es la conveniencia social-económica de nuestro país - como nación integrante de la comunidad internacional - con independencia de otros aspectos, tales como los políticos, de mal entendido nacionalismo, etc., pues en caso contrario entende -

(1) Así por ejemplo, el Dr. John A. Shellenberger, integrante de la misión de la Armour Research Foundation, de Chicago, EE.UU., Contratado por la Corporación para la Promoción del Intercambio S.A., en su informe titulado "Los granos argentinos" dijo que debido a que casi todos los países europeos - sumamente industrializados - necesitan aceite de lino y también forrajes, desean que se les exporte la semilla como tal para su industrialización, y así poder obtener ellos mismos esos productos finales de su consumo (aceite y tortas/harinas).

mos que se cumplirá la sentencia expuesta por Predöhl en el sentido de que la política es poderosa pero no todo poderosa, pues cuando abusa perjudicando a la Economía, esta última la llama - tarde o temprano - al orden (1) y asimismo que infringiríamos - ya desde nuestra tesis universitaria - los conceptos de responsabilidad que pesan sobre los economistas y que fué fijada por el "U.S. Department of Labor" en su publicación "Educational requirements for employment of Economists", año 1955, en los siguientes términos: "el economista es responsable de la aplicación de la teoría económica y de la adecuada consideración de los problemas particulares con un amplio criterio económico, interpretando los desarrollos específicos según su significación para la economía en su conjunto, así como para cada uno de los sectores particulares (2).

Determinaremos a continuación comparativamente, como base de nuestra investigación, el ingreso de divisas por tonelada en función de las cotizaciones reales de la semilla, por una parte, y del aceite de lino y sus subproductos, por la otra, teniendo en cuenta que de una tonelada de semilla argentina se puede obtener un 31 % de aceite y un 62 % de expeller. A los efectos

(1) Predöhl A.: Comercio Internacional. Año 1952.

(2) Cusminsky Rosa. Algunas orientaciones para la preparación del economista. Publicado por el Instituto de Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Año 1957.

tos de llegar a un mejor estudio correspondería hacer un promedio ponderado de los precios internacionales - inclusive de los fletes - en un período que cubra varios años, verbigracia, unos 5 años, pero, además de dificultades - prácticas, entendemos que el ejemplo que cuidadosamente - hemos extractado - como se verá - es suficientemente representativo, ya que los conceptos que se expresarán son de características estructurales.

PRECIOS INTERNACIONALES

Fechas	Semilla de lino (CIF-Amberes)	Aceite de lino (CIF-Rotterdam)	Expeller de lino (CIF-Rotterdam)
(En dólares por tonelada)			
30.6.57 31.12.57	110,75 149.--	210,20 272,25	83,25 65,19

Fuente: Comtelburo Ltd.; Economic Survey, e informaciones privadas.

Los cálculos que, con dichos valores, pueden hacerse sobre el particular, son los siguientes:

En consecuencia y a los precios estáticos considerados, en el primer caso teóricamente conveniría más exportar aceite y expeller, si bien esa pequeña diferencia de dls. 6,02 por tonelada tendrá que servir para que se computen los gastos de elaboración directos e indirectos, ganancia del industrial, etc., para precisamente transformar la semilla en esos productos industrializados. Por el contrario, en el segundo cálculo - en el que por la época del año pesan con mayor intensidad - las ventas de semilla del Canadá - se registra una distorsión extraordinaria en los valores de los productos comparados, ya que evidentemente, además de la diferencia de Dls. 24,18 a favor de la exportación de semilla, habría que adicionarle los gastos mencionados precedentemente - para convertir la semilla en aceite y expeller.

No entramos a considerar, a los efectos de los cálculos, los valores de aforo y los precios internos. En efecto, entendemos que el aforo de exportación posibilita el ingreso cierto de divisas por el mercado oficial de cambios y evita el minucioso control de precios de nuestros productos de exportación para que no se radiquen ilegalmente divisas en el exterior. Además, facilita - dentro de los límites establecidos por la cotización de las divisas en el mercado oficial y en el mercado libre - la exportación de nuestros productos para que, a través de tipos de cambio reales, se pueda cubrir los costos internos de elaboración o bien los precios garantizados. En cuanto a los precios internos, tampoco se toman en cuenta porque, como se comprenderá, en un país - como el nuestro en donde rige el control de cambios, di-

chos precios no son el reflejo fiel de los similares internacionales convertidos a los tipos de cambio que resultan de las fluctuaciones de las monedas en un mercado monetario auténticamente libre.

Hay que dejar constancia que los cálculos anteriores y que figuran en el cuadro precedente, son aproximados y que, por ejemplo, en un plano estrictamente técnico no podría hacerse el análisis efectuado ya que, verbigracia, el importe registrado para la semilla responde a las especificaciones de la mercadería canadiense que está considerada como más limpia que la nuestra y con un contenido graso de más del 35 % (Argentina tiene el 31 %, aproximadamente); las cotizaciones son de distintos centros: Amberes y Rotterdam, ya que por razones impuestas por el comercio no son representativos los precios de semilla en Rotterdam o los de aceite en Amberes; porque -teóricamente- la cotización de la semilla habría que tomarla, con respecto a los precios del aceite/expeller, con la diferencia de tiempo necesaria para posibilitar la transformación industrial de la semilla en aceite; además tendríamos que considerar precios de mercadería inmediata, de entrega o de embarque futuro, etc, etc, -

Por lo tanto y con las condiciones excepcionales mencionadas, ello nos dá un índice de la variabilidad extraordinaria de los mercados mundiales de semilla/aceite, que prácticamente - afirmamos - se reproduce a lo largo del tiempo y que, por lo tanto, no permite hacer ninguna conjetura sobre la evolución - ni aún a corto plazo - del mercado internacional de semillas

y/o aceite de lino, pues cabe informar además que dichas fluctuaciones de precios obedecen a muchas y diversas razones heterogéneas que se mencionaron el curso de este trabajo, y entre las cuales las más importantes son: cosecha de lino abundante o deficiente en Canadá, política de exportaciones de EE.UU, de todas sus semillas/aceites oleaginosos, conflictos bélicos mundiales o locales (Corea), conatos de choques armados (Jordania), inviernos rigurosos en Europa, etc.

Por la falta de seguridad en que se obtenga permanentemente más divisas exportando semilla que aceite y subproductos del lino, nos induce a proponer de que correspondería prohibir la exportación de semilla para que se efectúe la industrialización total en el país, pero siempre que se obtenga una reducción de los costos actuales del aceite y una normalización del comercio internacional del aceite y subproductos del lino.

Además de justificarse nuestra proposición por las razones de divisas expuestas precedentemente, y sin entrar en el terreno de los beneficios que aparejaría la industrialización por un aumento del ingreso nacional, etc., entendemos que es una sana medida que debe continuar rigiendo para beneficio de la economía del país, pues considera - como hemos visto - los factores imperantes en la política económica mundial, o sea que asegura condiciones de existencia y de desarrollo de nuestra economía nacional en nuestra relaciones con las otras economías nacionales. También hemos tenido en cuenta al formular nuestra proposición el cuadro general de nues-

tro país el que, como el de todas las naciones Latinoamericanas, no debe volver al anterior papel colonial sino que, por el contrario, debe participar activamente en el movimiento universal hacia la industrialización de nuestras materias primas, máxime en el caso del aceite de linno en que sería funesto sacrificar esa industria manufacturera en pleno desarrollo - si bien no muy arraigada por razones de los altos costos de elaboración y la inestabilidad de los mercados compradores - y, por el contrario, subordinar nuestro país a los resultados de la explotación y exportación agropecuaria, pues tenemos la convicción general de que con los cultivos y productos agropecuarios no se evitan - o se reducen - las repercusiones de la conjuntura económica internacional.

Teniendo en cuenta que corresponde a nuestras autoridades orientar la producción según indiquen las circunstancias que rijan, en el futuro, en el mercado internacional para cumplir con uno de los objetivos fundamentales de la política económica, o sea la de buscar una racional distribución de los cada vez mayores bienes disponibles, pero sin descuidar el nivel de vida y la de ocupación, y en un mundo donde cada país desgraciadamente toma invidiualmente las medidas que le son más favorables, consideramos de fundamental importancia la concreción de un acuerdo mundial entre los países exportadores e importadores de grasas y/o aceites en todas sus formas. Por ello, hemos esbozado en el Capítulo XVIII la forma en que se podría estudiar la posibilidad de llevar a la práctica nuestra idea sobre el acuerdo mundial men-

cionado precedentemente.

En síntesis y dentro del esq̄ue en que actualmente se desarrolla el comercio exterior del pāis, todas las microherramientas del aparato económic̄o que habría que poner en marcha para favorecer e incrementar exclusivamente las exportaciones de aceite de lino y sus sub productos son:

SEMILLA DE LINO

a) Producción

1.- Aumentar la producción de semilla, tanto en cantidad como en calidad (Mayor contenido graso por semilla), al máximo posible mediante la fijación de precios mínimos oficiales de apoyo y una política crediticia liberal.

2.- Reducir los costos de producción, especialmente por un mayor rendimiento a obtener con la utilización de zonas de siembras más aptas, siembras oportunas, rotación de los cultivos, aplicación de semillas seleccionadas, aumento de la mecanización agraria, mayores cuidados en la técnica de los cultivos a través de la aplicación de productos químicos, abonos, etc.

b) Comercialización interna

1.- Mantener el régimen actual de los precios garantizados al productor y hacerlos públicos con la debida antelación. En la fijación anual de dichos precios, conciliar la modalidad de los precios de paridad internos con los precios internacionales del producto considerado, así como la evolución de estos úl-

timos a corto plazo.

2.- Favorecer la construcción de silos y elevadores de campaña para una mejor y más económica conservación del grano de lino en chacra.

3.- Otorgar crédito bancario ágil y elástico para facilitar la comercialización, pero con un control lo suficientemente estricto como para evitar que, al amparo de esa franquicia, se produzcan encarecimientos y especulaciones indebidos.

4.- Dentro de los medios precarios disponibles, distribuir eficazmente los elementos ferroviarios para el transporte de la cosecha hasta las fábricas. Ampliar, con el mismo objeto, la red caminera al máximo, sobre todo para los transportes a corta y mediana distancia.

5.- Mantener el régimen actual del mercado a Término y perfeccionarlo si fuera posible. Sin perjuicio de ello, consideramos conveniente que la Junta Nacional de Granos tenga una mayor supervisión sobre el mismo para resguardar los intereses de los intervinientes y del país, pero sin que la acción de dicho Organismo signifique una traba para el desenvolvimiento de los negocios correctos.

6.- Prohibir la exportación de semilla de lino, para que se efectúe la industrialización total en el país, siempre que se obtenga una reducción de los costos actuales del aceite y se llegue a la concertación de un acuerdo mundial sobre grasas y aceites en ge-

neral a fin de lograr una cierta estabilización del mercado.

ACEITE DE LINO

a) Producción

1.- Mejorar la ubicación de las plantas industriales, sugiriendo la de los puertos de exportación radicados en el interior del país y cercanos a la zona de producción de la semilla, con el consiguiente incremento de la actividad en esos puertos, reducción de tarifas, etc. Además, nos permitimos expresar que nuestras fábricas aceiteras, por nuestra modalidad operativa, deben ser plantas integrales, es decir que puedan elaborar indistintamente cualquier grano oleaginoso, así como también cabe dejar constancia que no nos inclinamos por ninguno de los sistemas de elaboración (prensa, solvente o mixto), si bien entendemos que el sistema por prensa sería el que, por el momento, mejor se adapta a las disponibilidades y recursos (monetarios, mano de obra, instalaciones, etc.) de nuestro país.

2.- Incrementar a través del crédito oficial la formación de cooperativas de productores oleaginosos para elaborar aceite, pero bajo una severa fiscalización de los bancos, del Ministerio de Industria y Comercio y del propio instrumento establecido por la Ley 11388 de Cooperativas, y siempre que las franquicias que se otorgan, no sean lo suficientemente abusivas como para descolocar al restante comercio organizado que ha cumplido y continúa haciendo un gran papel en el progreso

argentino.

3.- Mantener el sistema liberal actual de los bancos oficiales y privados para el desenvolvimiento de las fábricas aceites.

4.- Otorgar facilidades cambiarias y arancelarias destinadas al reequipamiento de las fábricas actuales (la mayoría cuenta con máquinas obsoletas) y otras a instalar, siempre que sea con equipos modernos que, ineludiblemente, consideramos deben ser de importación, a los efectos de tener costos de competencia en los mercados internacionales consumidores y propender al mejor aprovechamiento de las materias primas.

En efecto, sugerimos la conveniencia de facilitar la importación de maquinaria aceitera para tener las más modernas y eficientes con la consiguiente alta capacidad de competencia en los mercados exteriores, pues entendemos errónea la política actual de que se impide la introducción de máquinas similares a las que se construyen en el país, pero en este último caso cuando exista ineficiencia, modelos antiguos, o altos costos de nuestros fabricantes de equipos de capital, pues con el fin muy loable de proteger a la industria nacional de maquinarias, no se entra a discernir si la industria final a la que se destina es o no elaboradora de productos para exportación y la incidencia del "plus-valor" de los bienes de capital argentinos en el costo del producto final de exportación.

La forma práctica a adoptar para cumplir con el objetivo que mencionamos en este apartado sería:

- a) Que los industriales importen, con divisas del mercado libre, las máquinas que consideren conveniente,
- b) Que directamente cada una de las fábricas actuales, o futuras, contraten individualmente las formas y condiciones de la inversión con el exterior, dentro de las disposiciones generales cambiarias.
- c) Que firmas fabricantes de maquinarias industriales aceiteras del exterior introduzcan, como inversión de capital, las máquinas que consideren convenientes y las vendan a los fabricantes de aceite y con los m\$.n. resultantes - en una primera etapa - levanten fábricas de repuestos y "service" para las máquinas importadas.

En general, todas estas facilidades que habría que acordar, tendrían que ir acompañadas de una amplia financiación en m\$.n. por las entidades argentinas de crédito. Sobre el particular entendemos que en el estado actual de nuestra conyuntura es imprescindible facilitar el crédito bancario para la adquisición de bienes de capital, no considerándolo como un factor inflacionario siempre que se eleve la producción y si disminuyan los costos de elaboración, aunque reconocemos que lo ideal sería que los fondos de los bancos de inversión se deberían obtener normalmente recurriendo al ahorro de la comunidad o con los que facilita el Estado, siempre que -en este último caso- los haya obtenido mediante impuestos o vendiendo valores en el mercado.

Por último, corresponde expresar que nos inclinamos por lo propuesto en el acápite c) precedente, ya que, por nuestra situación general de cambios no podría adoptarse otros procedimientos: retención de parte de las divisas producidas por la exportación de acei

te y de esa manera crear las disponibilidades necesarias para importar las máquinas, etc, ya que significaría momentáneamente agravar el déficit de divisas del país (punto a) y, en cuanto al punto b), porque la idiosincracia y mentalidad de nuestros actuales fabricantes de aceite, en general, repele la idea de permitir la existencia de un socio o un inversor del exterior dentro de su firma o razón social.

5.- Mantener las verdaderas conquistas sociales, reestructurando las actuales disposiciones, y mejorar la política social a aplicar a los empleados y obreros de las fábricas aceiteras, por ejemplo, volviendo a los conceptos tradicionales y clásicos de que los salarios colectivos sólo sean mínimos y que cada fábrica pueda elevar dichos jornales mínimos en función de la capacidad y laboriosidad de cada individuo, como así también de acuerdo con las posibilidades económico-financieras de cada empresa, pero sin afectar sustancialmente con todo ello la incidencia en el costo del aceite, es decir, lograr las mejoras sociales a través de una mayor productividad.

6.- No obstante el déficit presupuestal, procurar una desgravación de la política fiscal para abaratar los costos (suprimir el impuesto a las ventas de los oleaginosos de exportación, reducir sustancialmente el impuesto que se aplica a los réditos de las empresas aceiteras que reinviertan su utilidad en bienes del activo fijo que incrementen la producción y/o reduzcan efectivamente los costos, etc.).

b) Comercialización interna

1.- Con el crédito bancario, levantar depósitos para aceite en las fábricas, así como también depósitos públicos, todos sobre los puertos de embarque, y cobrar por el uso de estos últimos servicios tarifas realistas pero económicas. Con ello se lograría - entre otros fines - enfrentar, dentro de ciertos límites, las fluctuaciones accidentales del mercado internacional y reducir el costo del almacenamiento en términos de semilla.

2.- Otorgar crédito bancario ágil y elástico para facilitar la comercialización, pero con un control lo suficientemente estricto como para evitar que, al amparo de esa franquicia, se produzcan encarecimientos y especulaciones indebidos.

3.- Mantener el régimen actual del Mercado a Término y perfeccionario si fuera posible. Sin perjuicio de ello, consideramos conveniente que la Junta Nacional de Granos tenga una mayor supervisión sobre el mismo para resguardar los intereses de los intervinientes y del país, pero sin que la acción de dicho Organismo signifique una traba para el desenvolvimiento de los negocios correctos.

4.- Nos inclinamos a la fijación de un precio mínimo para el aceite de lino, porque si es lógico y equitativo que por razones de política económica se mantengan los precios básicos de las semillas también correspondería establecer precios mínimos para el aceite y los subproductos, combinados con sistemas de prendas o

ventas directas a la Junta Nacional de Granos.

En la práctica, se podría fijar el precio mínimo luego de determinar correcta y ajustadamente los costos y se le adicione una ganancia, como por ejemplo, no superior al 6 %, que equivaldría a un interés razonable de la explotación en estos momentos.

Dichos precios mínimos tendrían que entrar a jugar si realmente los aforos de exportación no posibilitan la venta externa directamente a través de la actividad privada ya que, caso contrario, no habría necesidad de recurrir a la Junta Nacional de Granos.

5.- Establecer una vigilancia constante de la calidad y uniformidad de nuestro aceite de lino. Sobre el particular, el Estado debería otorgar certificados que posibiliten la mejor y más responsable comercialización del aceite con el exterior.

6.- Fomentar las exportaciones de aceite de lino y/o sub-productos, mediante:

a) Agilizar los sistemas cambiarios de exportación. De mantenerse el actual régimen de comercialización privada y hasta tanto se alcance el objetivo del tipo de cambio único, entendemos que debe regir el sistema de "aforos" pero siempre que los mismos reflejen activamente la situación internacional y la de nuestras fábricas. Este sistema se combinaría, en la práctica, con el propuesto sobre precios internos garantizados para el aceite.

b) Suprimir la inseguridad - por

disposiciones unilaterales estatales argentinas dictadas "a posteriori" por nuestro poder administrador - de los presuntos adquirentes del exterior de aceite y subproductos de lino, o sea que se permita cumplir estrictamente - los contratos privados de venta estipulados, previa verificación fehaciente de la documentación respectiva.

Con ello ganaríamos en prestigio y si algunos pocos comerciantes sin escrúpulos modifican, o aún falsifican, los contratos y documentos, para gozar de un derecho que no tienen, están contra ellos las leyes represivas y, de ser imposible en la práctica el descubrimiento de la infracción o del delito, se entiende que debemos aceptar ese defecto en beneficio de los restantes - comerciantes honestos - que son los más - y del país, que tanto lo necesita.

c) Estudiar permanentemente las alternativas del mercado interno y/o externo, inclusive en lo que respecta a las semillas oleaginosas y a los sustitutos naturales y/o artificiales de nuestro aceite de lino procurando una estabilización del mercado y la obtención de los mejores precios posibles en el exterior.

Se deberá recopilar datos estadísticos e informaciones sobre producción, consumo, comercio interno e internacional y los precios de todos los oleaginosos y grasas, tanto de semilla como grasas, aceites y subproductos (animales y vegetales), con el fin de tener en todo momento un cuadro, lo más perfecto posible, de la situación vigente de las grasas y aceites y de las perspectivas.

c) Comercialización externa

1.- No obstante las dificultades que han tropezado los países signatarios, tanto consumidores como productores, para concretar medidas estabilizadoras sobre determinados productos a través de conferencias o convenios, entendemos que es de fundamental importancia, sobre todo para el caso que nos interesa (aceite de lino) que se llegue a un acuerdo mundial para procurar dicha estabilización pero para todas las grasas y aceites, teniendo en consideración la capacidad de las naciones participantes y armonizando las medidas a adoptarse con una búsqueda permanente de la expansión de los consumos.

Para concretar aún más ese nuestro pensamiento general, nos permitimos esbozar esta proposición concreta:

Se podría celebrar un acuerdo con distintos países productores y consumidores de aceites y grasas vegetales y animales. En nuestro caso (Argentina) especialmente para lino y girasol y sus aceites respectivos, teniendo en cuenta que esos granos oleaginosos nuestros son los que tendrían costos más bajos del mundo, siempre que le aseguremos a los restantes países, conjuntamente con otras naciones que totalicen la producción y el consumo óptimo-económico:

- a) El compromiso argentino y el de los otros países, de entregarles a los consumidores un volumen determinado de aceite de lino y de aceite de girasol y sus subproductos.
- b) El compromiso de entregarle dichos volúmenes a determinados precios perfectamente remunerados

tivos para los países vendedores, pero sin que signifique un elevado guarismo que obligue a los demás a proveerse en su propio país en otros menos dotados, de dichos aceites o semillas, tal como desgraciadamente ocurre y ocurrió principalmente desde la última post-guerra por políticas equivocadas y la falta de una organización mundial sobre el particular.

A su vez, el resto de los actuales países productores marginales pondrían coto a su política agresiva de cosechas, precios, derechos, tasas, impuestos, subvenciones, etc, dentro de los lineamientos a determinar, obligándose los consumidores a adquirir volúmenes ciertos a los países vendedores y a los precios a fijar.

Estas bases, que podrían solucionar eventualmente otros actuales problemas de nuestro país y de otras naciones (trigo, maíz, etc.) si bien son muy primarias y tal vez exageradamente optimistas, podrían servir para iniciar el estudio intensivo de ese planteo y descartarlo o desarrollarlo, de acuerdo a las conclusiones a que se arribe.

En síntesis, todas las medidas sugeridas en este trabajo tiende a que se elabore totalmente nuestra semilla de lino y a aumentar la eficiencia técnica de las fábricas con el objeto de mejorar la calidad del producto y reducir los costos de elaboración a niveles tales que permitan al aceite de lino de producción nacional competir sin desventajas de precios y calidad en el mercado internacional con el de otros orígenes, inclusive aceites similares, y en una plaza mundial normalizada.

Caso contrario, lamentablemente se cumplirá la proyección de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que en su obra "Estudio Económico de América Latina (Argentina)", publicada recientemente, calcula que para los años 1962 y 1967 se tendrá que exportar directamente como semilla de lino el 50 % del saldo exportable de ese oleaginoso y sólo el 50 % en su equivalente en aceite, con la secuela de inconvenientes y trastornos económico-sociales para el país en general y para algunas regiones y/o expresas en particular, enumerados en el curso de este trabajo.-

Buenos Aires,

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

Del Capítulo XX

- ASHWORTH A.E.: Política agropecuaria. Principales granos y especies ganaderas (1932-1952). Instituto de Política Económica de la Universidad de Buenos Aires. Año 1955.
- CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO S.A. Los granos argentinos. Informe preparado por el Dr. John A. Shellenberger, de la Armour Research Foundation. Año 1945.
- CUSMINSKY ROSA.: Algunas orientaciones para la preparación del economista. Publicado por el Instituto de Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Año 1957.
- COMTELBURO Ltd: Colección de su boletín diario.
- COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL). Estudio Económico de la Argentina. Año 1958.
- ECONOMIC SURVEY. :Colección de su boletín semanal.
- GRANERO R. Tesis: El girasol y sus derivados. Posibilidades económicas. Año 1944.
- MIGUENS J.E.: Sociología económica. Año 1958.
- MANGIANTE E. y MARQUESTO A.: Técnica del control de cambios en la Argentina. Año 1952.
- MONTI ANGEL F.: Evolución y proposiciones para la economía argentina. Revista de Ciencias Económicas de Buenos Aires. Marzo/abril de 1956.
- OLSON-HICKMAN. Economía Internacional Latinoamericana. Año 1945.
- PARANAGUA O.: Política Comercial Internacional. Año 1939.
- FREDOHL A.: Comercio Internacional. Año 1952.
- RONDEROS J.E. Tesis: Orientaciones para la economía argentina. Año 1954.
- SCHIOPETTO O.V.: Nociones de Política Económica Internacional. Año 1935.

Costos de producción - Promedio correspondiente

- En pesos moneda nacional

Campaña	Superficie total media de las chacras (a)	Rendimiento por Ha. (b)	C o s t o e n								
			Arrendamiento o interés o renta fundiaria			Intereses (c)			Amortizaciones (d)		
			P o r		%	P o r		%	P o r		%
			Ha.	qq.		Ha.	qq.		Ha.	qq.	
1934/35	158	666	13,71	2,06	25,5	4,33	0,65	8,0	5,47	0,82	10,2
1935/36	158	608	14,52	2,39	26,1	4,59	0,75	8,3	5,88	0,97	10,6
1936/37	159	664	16,77	2,53	25,5	5,12	0,77	7,8	6,54	0,99	9,9
1937/38	158	684	19,05	2,79	26,1	5,41	0,79	7,4	7,06	1,03	9,7
1938/39	158	641	18,00	2,81	25,4	6,06	0,95	8,6	7,91	1,23	11,2
1939/40	161	461	18,10	3,93	25,6	6,16	1,34	8,7	7,87	1,71	11,1
1940/41	161	669	18,14	2,71	24,9	6,36	0,95	8,8	8,07	1,21	11,1
1941/42	159	684	16,42	2,40	22,8	5,53	0,81	7,7	8,80	1,29	12,2
1942/43 (1)	160	545	16,54	3,04	22,9	5,95	1,09	8,2	9,37	1,72	13,0
1943/44	161	788	14,89	1,89	17,7	7,95	1,01	9,5	9,51	1,21	11,3
1944/45	162	618	14,94	2,42	17,5	7,96	1,29	9,3	9,44	1,53	11,1
1945/46	158	682	17,49	2,56	16,71	9,31	1,37	8,90	11,01	1,61	10,5
1946/47	158	672	19,98	2,97	15,1	12,10	1,80	9,2	13,23	1,97	10,0
1947/48	159	677	21,61	3,19	14,7	12,94	1,91	8,8	15,17	2,24	10,3
1948/49	162	498	25,20	5,06	15,4	15,64	3,14	9,5	18,26	3,67	11,1
1949/50 (2)	160	707	29,80	4,21	15,5	10,50	1,48	5,5	10,93	1,55	5,7
1950/51	165	661	34,18	5,17	13,7	13,75	2,08	5,5	14,44	2,18	5,8
1951/52	170	720	38,06	5,29	12,3	17,89	2,48	5,8	16,91	2,35	5,4
1952/53 (3)	161	666	39,68	5,96	11,5	21,23	3,19	6,1	21,97	3,30	6,4
1953/54	161	770	41,12	5,34	11,0	21,77	2,83	5,8	21,06	2,73	5,7
1954/55	161	648	43,26	6,68	10,6	31,13	4,80	7,6	30,29	4,68	7,4
1955/56	161	532	70,90	13,33	11,5	59,11	11,11	9,6	75,13	14,12	12,2
1956/57	161	573	71,26	12,43	9,3	68,26	11,91	9,0	79,80	13,93	10,5

- 1) - A partir de este año, el valor de la bolsa se incluye dentro del concepto: gastos de producción.
- 2) - A partir de este año, la cosecha se realiza con contratistas, razón por la cual, la Cuenta Capital se reduce respecto a las cifras consignadas la campaña pasada.
- 3) - La diferencia en el rubro arrendamientos y aparcerías registrada la presente campaña en relación al año anterior original, como también a la modificación de los porcentajes de producto entregado.
- 4) - Es la total y no la media de las chacras sembradas con lino exclusiva o parcialmente.
- 5) - Es el rendimiento en lino de la zona cereal y que puede ser ligeramente distinto al del país.
- 6) - Incluye intereses del capital en animales vivos, máquinas-herramientas, capital circulante, etc.
- 7) - Las amortizaciones corresponden al capital total agrario de explotación.
- 8) - Corresponde a los gastos de producción: a) Fijos: semilla, arado, etc. b) Variables: gastos de cosecha, bolsos.
- 9) - Incluye los gastos de bolsas y acarreos (a sangre de chacra a estación).

NTE: División Costos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura.

SEMILLA DE LINOMercado de Cereales a Término de Winnipeg (Canadá)

(Precios de clausura en dólares canadienses por bushel de 25,401 Kilogramos)

A Ñ O 1956

Enero	Mayo	Julio
3	3,72	3,59
4	3,67	3,53
5	3,56	3,44
9	3,70	3,59
10	3,73	3,30
11	3,66	3,51
12	3,67	3,52
13	3,69	3,56
16	3,66	3,52
17	3,68	3,58
18	3,69	3,54
19	3,67	3,52
20	3,69	3,51
23	3,73	3,57
24	3,79	3,63
25	3,82	3,66
26	3,82	3,66
27	3,82	3,65
30	3,81	3,64
31	3,82	3,35

Febrero	Mayo	Julio
1	3,83	3,66
2	3,78	3,61
3	3,75	3,58
6	3,76	3,59
7	3,75	3,58
8	3,73	3,57
9	3,75	3,60
10	3,78	3,64
14	3,95	3,64
15	4,--	3,88
16	4,15	4,03
17	4,24	4,06
20	4,29	4,13
21	4,24	4,09
22	4,19	4,05
23	4,13	4,--
24	4,26	4,10
27	4,32	4,16
28	4,31	4,14
29	4,24	4,09

Marzo de 1956	Mayo	Julio
1	4,23	4,07
2	4,27	4,09
5	4,22	4,05
6	4,18	4,05
7	4,20	4,07
8	4,18	4,06
9	4,15	4,01
12	4,12	4,00
13	4,20	4,07
14	4,21	4,10
15	4,16	4,05
16	4,13	4,02
19	4,18	4,04
20	4,18	4,07
21	4,16	4,05
22	4,14	4,03
23	4,12	4,01
26	4,14	4,04
27	4,16	4,06
28	4,12	4,02
29	4,05	3,95

Abril	Mayo	Julio
2	4,05	3,92
3	4,08	3,95
4	4,04	3,93
5	4,08	3,96
6	4,12	4,02
9	4,16	4,06
10	4,11	4,01
11	4,17	4,09
12	4,24	4,16
13	4,26	4,19
16	4,24	4,16
17	4,26	4,17
18	4,24	4,17
19	4,19	4,11
20	4,19	4,11
23	4,15	4,10
24	4,16	4,12
25	4,18	4,13
26	4,19	4,15
27	4,15	4,13
30	4,11	4,09

Julio de 1956	Julio	Octubre	Diciembre
3	3,40	3,05	
4	3,38	3,03	
5	3,31	3,01	
6	3,39	3,10	
10	3,45	3,15	
11	3,50	3,11	
12	3,61	3,18	
13	3,55	3,17	
16	3,47	3,13	
17	3,43	3,12	
18	3,43	3,16	
19	3,51	3,20	
20	3,48	3,20	
23	3,40	3,11	2,95
24	3,48	3,19	3,--
25	3,41	3,14	2,94
26	3,39	3,16	2,95
27	3,48	3,20	2,98
30	3,61	3,23	3,01
31	3,46	3,18	2,97

Agosto	Octubre	Diciembre	Marzo
1	3,16	2,96	2,98
2	3,17	2,96	2,98
3	3,23	3,--	3,03
7	3,20	2,98	3,--
8	3,24	3,--	3,01
9	3,24	3,--	3,02
10	3,23	2,98	2,98
13	3,25	3,01	3,01
14	3,30	3,02	3,01
15	3,32	3,01	3,01
16	3,30	3,01	3,01
20	3,25	2,95	2,95
21	3,23	2,94	2,94
22	3,20	2,91	2,90
23	3,15	2,86	2,85
24	3,13	2,84	2,85
27	3,09	2,81	2,81
28	3,08	2,81	2,81
29	3,13	2,87	2,87
30	3,13	2,85	2,85
31	3,18	2,89	2,88

Septiembre de 1956	Octubre	Diciembre	Marzo
4	3,16	2,86	2,85
5	3,17	2,84	2,86
6	3,29	2,91	2,93
7	3,27	2,88	2,89
10	3,23	2,85	2,87
11	3,22	2,86	2,88
12	3,18	2,84	2,86
13	3,29	2,90	2,92
14	3,26	2,88	2,89
17	3,25	2,90	2,91
18	3,23	2,91	2,91
19	3,25	2,94	2,94
20	3,26	2,96	2,95
21	3,25	2,95	2,93
24	3,18	2,89	2,88
25	3,15	2,88	2,86
26	3,17	2,86	2,84
27	3,25	2,87	2,85
28	3,25	2,88	2,85

Octubre de 1956	Octubre	Diciembre	Marzo
1	3,24	2,84	2,81
2	3,13	2,80	2,78
3	3,13	2,80	2,79
4	3,10	2,78	2,78
5	3,10	2,78	2,78
9	3,12	2,79	2,79
10	3,13	2,80	2,80
15	3,--	2,74	2,76
16	3,08	2,77	2,79
17	3,16	2,80	2,81
18	3,23	2,82	2,82
19	3,23	2,81	2,80
22	3,12	2,78	2,81
23	3,13	2,78	2,81
24	3,--	2,78	2,81
25	3,--	2,77	2,80
26	3,05	2,80	2,82
29	3,04	2,81	2,83
30	3,01	2,85	2,87
31	3,01	2,94	2,97

Noviembre de 1956	Diciembre	Marzo	Julio
2	2,90	2,92	2,89
5	2,94	2,94	2,91
6	2,99	3,01	2,97
7	2,94	2,96	2,90
8	3,--	3,01	2,95
9	2,94	2,97	2,92
12	2,98	3,--	2,94
13	3,--	3,03	2,98
14	3,06	3,09	3,05
15	3,11	3,18	3,08
18	3,07	3,10	3,05
19	3,03	3,07	3,03
20	3,10	3,12	3,07
21	3,17	3,19	3,14
22	3,22	3,24	3,19
23	3,25	3,27	3,19
26	3,23	3,26	3,20
27	3,26	3,28	3,21
28	3,25	3,28	3,20
29	3,23	3,25	3,16
30	3,23	3,27	3,15

Diciembre	Diciembre	Marzo	Julio
3	3,22	3,25	3,14
4	3,12	3,13	3,--
5	3,13	3,13	3,02
6	3,18	3,17	3,04
7	3,22	3,18	3,05
10	3,23	3,19	3,05
11	3,15	3,13	3,01
12	3,18	3,16	3,03
13	3,16	3,13	3,01
14	3,16	3,13	3,--
17	3,16	3,10	2,95
18	3,18	3,07	2,93
19	3,23	3,08	2,94
20	3,27	3,10	2,99
21	3,22	3,05	2,97
24	3,19	3,05	2,99
27	3,18	3,10	3,02
28	3,17	3,08	3,--
31	3,10	3,05	2,99

Enero de 1957	Marzo	Julio	Octubre
2	3,09	3,01	2,92
3	3,07	2,99	2,89
4	3,06	2,98	2,88
7	3,06	2,99	2,90
8	3,09	3,01	2,92
9	3,09	3,01	2,92
10	3,11	3,04	2,93
11	3,14	3,07	2,96
14	3,14	3,07	2,96
15	3,16	3,08	2,96
16	3,17	3,08	2,96
17	3,19	3,09	2,97
18	3,19	3,09	2,98
21	3,16	3,06	2,97
22	3,12	3,03	2,93
23	3,08	3,--	2,90
24	3,09	3,--	2,92
25	3,09	3,02	2,93
28	3,08	3,--	2,92
29	3,07	2,99	2,91
30	3,10	3,02	2,93
31	3,09	3,--	2,91

Febrero	Marzo	Julio	Octubre
1	3,05	2,95	2,87
4	3,04	2,94	2,86
5	3,04	2,94	2,85
6	3,05	2,94	2,86
7	3,04	2,94	2,86
8	2,97	2,86	2,81
11	2,93	2,84	2,78
12	2,94	2,86	2,82
13	2,98	2,90	2,85
14	2,94	2,90	2,86
15	2,91	2,86	2,82
18	2,89	2,83	2,77
19	2,90	2,84	2,79
20	2,91	2,86	2,80
21	2,94	2,88	2,82
22	2,92	2,85	2,79
25	2,88	2,82	2,76
26	2,83	2,78	2,72
27	2,81	2,76	2,71
28	2,85	2,80	2,74

Marzo de 1957	Mayo	Julio	Octubre
1	2,85	2,81	2,74
6	2,84	2,80	2,74
7	2,81	2,78	2,71
8	2,80	2,78	2,72
11	2,81	2,79	2,73
12	2,82	2,80	2,76
13	2,83	2,81	2,76
14	2,85	2,82	2,78
18	2,82	2,78	2,74
19	2,82	2,78	2,74
20	2,83	2,78	2,74
22	2,82	2,77	2,74
25	2,80	2,76	2,74
26	2,82	2,77	2,75
27	2,82	2,77	2,75
28	2,78	2,73	2,71
29	2,76	2,71	2,70

Abril	Mayo	Julio	Octubre
1	2,75	2,70	2,69
2	2,76	2,70	2,69
3	2,78	2,71	2,71
4	2,76	2,70	2,69
5	2,75	2,70	2,68
8	2,75	2,69	2,67
9	2,79	2,71	2,69
10	2,78	2,69	2,67
11	2,80	2,71	2,69
12	2,82	2,73	2,70
15	2,85	2,75	2,71
16	2,87	2,75	2,70
17	2,84	2,73	2,70
18	2,81	2,72	2,67
22	2,77	2,70	2,66
23	2,77	2,70	2,66
24	2,80	2,73	2,68
25	2,79	2,70	2,66
26	2,79	2,70	2,67
29	2,77	2,67	2,64
30	2,76	2,67	2,63

Mayo de 1957	Mayo	Julio	Octubre
2	2,80	2,68	2,63
3	2,82	2,69	2,63
6	2,79	2,69	2,62
7	2,80	2,68	2,61
8	2,83	2,71	2,61
9	2,82	2,70	2,62
10	2,77	2,69	2,61
13	2,74	2,66	2,58
14	2,72	2,66	2,59
16	2,73	2,69	2,60
17	2,73	2,66	2,60
21	2,69	2,64	2,58
22	2,65	2,63	2,58
23	2,61	2,60	2,57
24	2,54	2,54	2,50
27	2,52	2,51	2,48
28	2,51	2,51	2,48
29	2,47	2,47	2,46
30	2,45	2,43	2,43
31	2,50	2,46	2,46
Junio			
3	2,43	2,43	2,37
4	2,38	2,36	2,30
5	2,37	2,35	2,29
6	2,37	2,35	2,29
7	2,38	2,36	2,31
10	2,37	2,36	2,31
11	2,40	2,39	2,34
12	2,43	2,41	2,35
13	2,39	2,37	2,31
14	2,41	2,39	2,34
17	2,43	2,41	2,36
18	2,43	2,41	2,35
19	2,41	2,40	2,35
21	2,39	2,37	2,32
24	2,42	2,39	2,34
25	2,41	2,39	2,33
26	2,41	2,40	2,34
27	2,40	2,41	2,35
28	2,39	2,40	2,35

Julio de 1957	Julio	Octubre	Diciembre
2	2,38	2,39	2,35
3	2,38	2,39	2,35
4	2,38	2,40	2,35
5	2,38	2,41	2,36
8	2,43	2,46	2,43
10	2,56	2,55	2,49
11	2,63	2,60	2,53
12	2,78	2,75	2,68
15	2,73	2,68	2,63
16	2,63	2,62	2,56
17	2,55	2,54	2,48
18	2,65	2,64	2,57
19	2,65	2,63	2,56
22	2,66	2,63	2,55
23	2,72	2,68	2,57
24	2,69	2,65	2,55
25	2,68	2,62	2,51
26	2,69	2,63	2,52
29	2,74	2,74	2,63
30	2,70	2,73	2,66
31	2,68	2,69	2,63

Agosto	Octubre	Diciembre	Marzo
1	2,80	2,72	2,75
2	2,76	2,71	2,74
6	2,82	2,78	2,81
7	2,89	2,84	2,87
8	2,86	2,82	2,86
9	2,90	2,85	2,90
12	2,89	2,84	2,88
13	2,83	2,78	2,81
14	2,79	2,73	2,78
15	2,77	2,72	2,76
16	2,80	2,75	2,78
19	2,78	2,73	2,76
20	2,77	2,73	2,77
21	2,85	2,81	2,84
22	2,80	2,76	2,79
23	2,77	2,72	2,76
26	2,83	2,78	2,82
27	2,80	2,76	2,79
28	2,81	2,76	2,79
29	2,76	2,72	2,75
30	2,70	2,65	2,68

Agosto de 1957	Octubre	Diciembre	Marzo
1	2,80	2,72	2,75
2	2,76	2,71	2,74
6	2,82	2,78	2,81
7	2,89	2,84	2,87
8	2,86	2,82	2,86
9	2,90	2,85	2,90
12	2,89	2,84	2,88
13	2,83	2,78	2,81
14	2,79	2,73	2,78
15	2,77	2,72	2,76
16	2,80	2,75	2,78
19	2,78	2,73	2,76
20	2,77	2,73	2,77
21	2,85	2,81	2,84
22	2,80	2,76	2,79
23	2,77	2,72	2,76
26	2,83	2,78	2,82
27	2,80	2,76	2,79
28	2,81	2,76	2,79
29	2,76	2,72	2,75
30	2,70	2,65	2,68

Septiembre	Octubre	Diciembre	Marzo
3	2,70	2,64	2,67
4	2,76	2,68	2,71
5	2,72	2,65	2,68
6	2,73	2,66	2,69
9	2,70	2,64	2,68
10	2,75	2,69	2,72
11	2,81	2,74	2,77
12	2,85	2,79	2,83
13	2,85	2,80	2,81
16	2,83	2,78	2,80
17	2,90	2,84	2,87
18	2,89	2,84	2,86
19	2,86	2,80	2,83
20	2,87	2,81	2,83
23	2,84	2,77	2,80
24	2,83	2,76	2,78
25	2,76	2,71	2,74
26	2,74	2,68	2,72
27	2,72	2,66	2,70
30	2,65	2,62	2,66

Octubre de 1957	Octubre	Diciembre	Marzo
1	2,65	2,65	2,68
2	2,70	2,70	2,74
3	2,71	2,70	2,74
4	2,76	2,76	2,81
7	2,82	2,81	2,85
8	2,83	2,81	2,85
9	2,85	2,84	2,86
10	2,81	2,81	2,85
11	2,84	2,86	2,90
15	2,94	2,94	2,99
16	2,94	2,95	3,--
17	2,90	2,90	2,96
18	2,87	2,89	2,96
21	2,81	2,83	2,91
22	2,80	2,82	2,90
23	2,90	2,91	2,97
24	2,91	2,91	2,97
25	2,88	2,89	2,95
28	2,88	2,89	2,95
29	2,94	2,95	3,01
30	2,90	2,91	2,98
31	2,93	2,95	3,02

Noviembre	Diciembre	Marzo	Julio
1	3,02	3,09	3,04
4	2,99	3,06	3,02
5	3,05	3,11	3,06
6	3,06	3,12	3,07
7	3,05	3,11	3,06
8	3,04	3,10	3,05
12	3,--	3,07	3,01
13	2,99	3,07	3,02
14	3,--	3,08	3,04
15	2,96	3,05	3,01
18	2,98	3,06	3,02
19	3,01	3,08	3,04
20	3,--	3,07	3,03
21	3,01	3,09	3,05
22	3,04	3,11	3,07
25	3,08	3,16	3,12
26	3,08	3,17	3,12
27	3,06	3,16	3,10
28	3,07	3,16	3,11
29	3,07	3,16	3,12

Diciembre de 1957	Diciembre	Marzo	Julio
2	3,08	3,18	3,14
3	3,14	3,22	3,18
4	3,21	3,28	3,23
5	3,25	3,30	3,24
6	3,28	3,34	3,26
9	3,36	3,42	3,33
10	3,33	3,38	3,28
12	3,34	3,41	3,29
13	3,33	3,39	3,27
16	3,23	3,31	3,22
17	3,28	3,35	3,25
18	3,25	3,32	3,23
19	3,22	3,28	3,21
20	3,26	3,32	3,24
23	3,25	3,32	3,24
24	3,28	3,33	3,24
27	3,18	3,21	3,13
30	3,17	3,23	3,15
31	3,15	3,22	3,14

Enero de 1958	Marzo	Julio	Octubre
2	3,27	3,17	s/c.
3	3,27	3,19	s/c.
7	3,28	3,18	2,93
8	3,26	3,17	2,94
9	3,25	3,17	2,93
10	3,25	3,17	2,92
13	3,21	3,13	2,90
14	3,24	3,17	2,93
15	3,26	3,19	2,94
16	3,25	3,18	2,91
17	3,23	3,10	2,90
23	3,18	3,12	2,83
24	3,16	3,09	2,80
27	3,16	3,10	2,80
28	3,15	3,09	2,80
29	3,18	3,11	2,83
30	3,16	3,10	2,82
31	3,16	3,10	2,83

Febrero de 1958	Mayo	Julio	Octubre
3	3,16	3,10	2,82
4	3,09	3,02	2,77
5	3,10	3,04	2,80
6	3,08	3,02	2,78
7	3,02	2,98	2,74
10	3,04	2,99	2,75
11	3,06	3,02	2,77
12	3,01	2,98	2,74
13	2,99	2,95	2,76
14	2,99	2,95	2,79
18	3,04	3,01	2,82
19	3,07	3,02	2,82
20	3,05	3,--	2,79
21	3,04	3,--	2,81
24	3,03	3,--	2,82
25	3,04	3,02	2,83
26	3,03	2,99	2,81
27	3,--	2,97	2,80
28	2,97	2,93	2,77

Marzo	Mayo	Julio	Octubre
3	2,93	2,88	2,73
4	2,96	2,91	2,74
5	3,03	2,96	2,79
6	2,98	2,91	2,75
7	3,01	2,94	2,77
10	3,02	2,97	2,79
11	3,06	3,01	2,82
12	3,10	3,04	2,84
13	3,08	3,02	2,84
14	3,09	3,03	2,85
17	3,12	3,06	2,85
18	3,10	3,05	2,84
19	3,09	3,04	2,84
20	3,07	3,03	2,82
21	3,11	3,07	2,84
24	3,08	3,04	2,83
25	3,09	3,06	2,85
26	3,08	3,05	2,84
27	3,02	2,99	2,79
28	3,02	2,98	2,78
31	3,01	2,98	2,77

Abril de 1958	Marzo	Julio	Octubre
1	3,03	2,99	2,80
2	3,02	2,97	2,79
3	3,02	2,98	2,80
7	3,02	2,98	2,80
8	2,98	2,94	2,78
9	2,99	2,96	2,80
10	3,02	2,98	2,82
11	3,02	2,98	2,82
14	3,02	2,98	2,83
15	3,01	2,97	2,83
16	3,—	2,96	2,83
17	3,01	2,98	2,85
18	2,99	2,96	2,82
21	2,96	2,93	2,82
22	2,97	2,94	2,83
23	2,93	2,90	2,79
24	2,93	2,90	2,79
25	2,91	2,88	2,78
28	2,88	2,86	2,77
29	2,85	2,83	2,75
30	2,84	2,84	2,77

FUENTE: Boletín diario de Comtelburo Ltd.

SEMILLA DE LINO

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

(Precios de ajuste sobre vagón Dársena)

En m\$n. por quintal

a) A ñ o 1956

Día	Precio	Día	Precio	Día	Precio	Día	Precio
<u>ENERO</u>		<u>FEBRERO</u>		<u>MARZO</u>		<u>ABRIL</u>	
2	140.--	1	140.--	1	140.--	2	140.--
3	140.--	2	140.--	2	140.--	3	140.--
4	140.--	3	140.--	5	140.--	4	140.--
5	140.--	6	140.--	6	140.--	5	140.--
9	140.--	7	140.--	7	140.--	6	140.--
10	140.--	8	140.--	8	140.--	9	140.--
11	140.--	9	140.--	9	140.--	10	140.--
12	140.--	10	140.--	12	140.--	11	140.--
13	140.--	15	140.--	13	140.--	12	140.--
16	140.--	16	140.--	14	140.--	13	140.--
17	140.--	17	140.--	15	140.--	16	140.--
18	140.--	20	140.--	16	140.--	17	140.--
19	140.--	21	140.--	19	140.--	18	140.--
20	140.--	22	140.--	20	140.--	19	140.--
23	140.--	23	140.--	21	140.--	20	140.--
24	140.--	24	140.--	22	140.--	23	140.--
25	140.--	27	140.--	23	140.--	24	140.--
26	140.--	28	140.--	26	140.--	25	140.--
27	140.--	29	140.--	27	140.--	26	140.--
30	140.--			28	140.--	27	140.--
31	140.--					30	140.--
 <u>MAYO</u>		 <u>JUNIO</u>		 <u>JULIO</u>		 <u>AGOSTO</u>	
2	140.--	1	140.--	2	140.--	1	140.--
3	140.--	4	140.--	3	140.--	2	140.--
4	140.--	5	140.--	4	140.--	3	140.--
7	140.--	6	140.--	5	140.--	6	140.--
8	140.--	7	140.--	6	140.--	7	140.--
9	140.--	8	140.--	10	140.--	8	140.--
11	140.--	11	140.--	11	140.--	9	140.--
14	140.--	12	140.--	12	140.--	10	140.--
15	140.--	13	140.--	13	140.--	13	140.--
16	140.--	14	140.--	16	140.--	14	140.--
17	140.--	15	140.--	17	140.--	16	140.--
18	140.--	18	140.--	18	140.--	20	140.--
21	140.--	19	140.--	19	140.--	21	140.--
22	140.--	21	140.--	20	140.--	22	140.--
23	140.--	22	140.--	23	140.--	23	140.--
24	140.--	25	140.--	24	140.--	24	140.--
28	140.--	26	140.--	25	140.--	27	140.--
29	140.--	27	140.--	26	140.--	28	140.--
30	140.--	28	140.--	27	140.--	29	140.--
		29	140.--	30	140.--	30	140.--
				31	140.--	31	140.--

Día	Precio	Día	Precio	Día	Precio	Día	Precio
SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
3	140.---	1	140.---	5	140.---	3	200.---
4	140.---	2	140.---	6	140.---	4	200.---
5	140.---	3	140.---	7	140.---	5	205.---
6	140.---	4	140.---	8	140.---	6	205.---
7	140.---	5	140.---	9	140.---	7	205.---
10	140.---	8	140.---	12	s/c.	10	205.---
11	140.---	9	140.---	13	s/c.	11	205.---
12	140.---	10	140.---	14	s/c.	12	205.---
13	140.---	11	140.---	15	s/c.	13	205.---
14	140.---	15	140.---	16	s/c.	14	212.---
17	140.---	16	140.---	19	s/c.	17	215.---
18	140.---	17	140.---	20	s/c.	18	215.---
19	140.---	18	140.---	21	s/c.	19	215.---
20	140.---	19	140.---	22	s/c.	20	215.---
21	140.---	22	140.---	23	s/c.	21	215.---
24	140.---	23	140.---	26	200.---	26	217.---
25	140.---	24	140.---	27	200.---	27	217.---
26	140.---	25	140.---	28	200.---	28	217.---
27	140.---	26	140.---	29	200.---	31	217.---
28	140.---	29	140.---	30	200.---		
		30	140.---				
		31	140.---				

b) A ñ o 1957

<u>Enero</u>	Enero	Febrero	Marzo	Abril
2	217.---	-	-	-
3	218.---	-	-	-
4	218.---	-	-	-
7	220.---	-	-	-
8	220.---	-	-	-
9	222.---	-	-	-
10	223.---	-	-	-
11	227.---	-	-	-
14	228.---	-	-	-
15	228.---	-	-	-
16	228.---	-	-	-
17	228.---	-	-	-
18	225.---	-	-	-
21	205.---	-	-	-
22	205.---	-	-	-
23	205.---	-	-	-
24	210.---	-	-	-
25	212.---	-	-	-
28	214.---	-	-	-
29	225.---	231.---	233.---	235.---
30	228.---	234.---	235.---	238.---
31	240.---	246.---	248.---	251.---

<u>Febrero de 1957</u>	Disponible	Marzo	Abril	Mayo
1	230,---	236,---	238,---	240,---
4	228,---	232,---	234,---	236,---
5	220,---	225,---	227,---	229,50
6	218,---	218,---	220,---	225,---
7	216,---	218,---	220,---	224,50
8	216,---	222,---	224,---	227,---
11	218,---	219,---	222,---	225,---
12	216,---	216,---	218,---	220,50
13	215,---	215,---	217,---	220,---
14	216,---	217,---	219,---	224,---
15	215,---	217,---	219,---	223,---
18	215,---	217,---	219,---	223,50
19	213,---	219,50	221,50	222,50
20	213,---	219,---	221,---	223,50
21	213,---	217,50	219,50	223,50
22	213,---	215,---	217,---	221,50
25	208,---	212,---	214,---	217,---
26	208,---	209,---	211,---	213,---
27	203,---	207,50	210,---	212,---
28	201,---	205,---	207,---	209,---

<u>Marzo</u>	Disponible	Abril	Mayo	Junio
1	200,---	206,---	208,50	210,50
6	198,---	206,---	208,50	310,50
7	198,---	205,20	207,70	209,70
8	199,---	204,---	206,50	208,50
11	202,---	208,---	209,---	211,---
12	201,---	210,---	211,30	213,50
13	203,---	211,---	214,---	216,---
14	210,---	-	216,---	217,---
18	211,---	216,---	219,---	220,---
19	210,---	213,---	216,20	217,70
20	209,---	211,---	215,50	217,---
21	210,---	212,---	217,50	219,---
22	208,---	212,---	217,---	218,50
25	208,50	210,---	215,50	217,---
26	210,---	212,---	215,20	216,70
27	208,---	212,---	214,80	216,50
29	207,---	210,---	214,50	215,50

<u>Abril de 1957</u>	Disponibile	Mayo	Junio	Julio
1	208.--	214,50	215,50	216,50
2	209.--	214.--	215,50	216,50
3	209.--	214,50	216,50	217,50
4	210.--	215.--	216,20	217,40
5	208.--	213,20	214,50	216.--
8	204.--	209.--	210.--	212,50
9	200.--	203,50	205,50	207,50
10	200.--	205.--	207,50	209,50
11	200.--	205,80	208.--	210.--
12	202.--	210.--	213.--	215.--
15	204.--	211.--	214,50	216,50
16	205.--	211.--	214,50	216,50
17	206.--	212.--	216,50	218.--
22	210.--	214.--	218,50	220.--
23	211.--	216.--	219.--	220,50
24	209.--	211,50	214,50	216,50
25	208.--	212.--	215.--	217,20
26	206.--	207.--	212.--	215.--
29	209.--	207.--	212.--	217.--
30	205.--	208,50	213,20	215,50

<u>Mayo</u>	Disponibile	Junio	Julio	Agosto
2	200.--	207.--	211.--	213.--
6	205.--	214.--	216,50	219.--
7	202.--
8	203,--	211.--	216,--	217,80
9	206,--	213,--	216,70	218,30
10	206,--	212,--	215,--	216,50
13	207,--	210,--	213,--	215,--
14	206,--	210,--	212,30	214,50
15	206,--	210,--	212,80	215,--
16	207,--	211,50	214,50	216,--
17	205,--	209,50	212,50	214,50
20	205,--	209,50	212,30	214,30
21	205,--	210,--	212,70	215,--
22	205,--	209,--	211,--	213,20
23	205,--	209,--	211,50	213,50
24	205,--	206,--	209,50	211,50
27	203,--	206,--	209,--	211,50
28	202,--	204,--	208,--	210,--
29	203,--	205,--	209,--	212,--
30	199,--	201,--	207,50	210,--
31	199,--	203,--	210,--	212,--

<u>Junio</u>	Disponibile	Julio	Agosto	Septre.
3	201.--	207.--	209.--	211.--
4	200.--	201.--	204,50	207,50
5	196.--	201.--	203,50	207,50
6	193,--	200,--	202,50	205,--
7	195,--	200,--	200,--	203,50
10	196,--	198,50	201,--	202,50
11	196,--	200,50	202,--	204,--
12	195,--	202,--	204,50	206,--
13	195,--	202,--	205,--	206,50
14	196,--	204,--	206,--	207,50
17	196,--	203,50	205,50	207,--
18	200,--	204,50	206,50	208,--
21	200,--	205,70	208,70	210,--
24	202,--	208,50	211,--	213,50
25	202,--	209,--	211,--	213,50
26	205,--	210,50	211,--	212,80
27	206,--	207,--	208,50	208,--
28	206,--	208,--	208,50	209,50

Julio de 1957

	Disponible	Agosto	Septre.	Octubre
1	205,--	204,50	207,--	209,--
2	207,--	211,--	212,--	213,--
3	207,--	210,10	212,20	213,50
4	208,--	210,10	212,--	213,--
5	206,--	209,--	210,50	212,--
8	205,--	208,--	209,50	211,--
10	205,--	210,50	212,--	213,50
11	208,--	212,50	214,--	215,--
12	215,--	221,--	223,--	225,50
16	215,--	215,--	217,--	218,50
17	210,--	212,--	214,--	215,--
18	210,--	214,50	216,50	217,50
19	212,--	215,--	216,50	217,80
22	214,--	219,--	221,--	224,--
23	215,--	218,10	220,10	223,20
24	218,--	223,50	224,50	225,50
25	218,--	222,60	223,--	223,50
26	219,--	223,50	225,50	226,30
29	220,--	222,70	224,50	226,--
30	219,--	223,--	226,--	227,--
31	219,--	221,30	225,50	226,--

Agosto

	Disponible	Septre.	Octubre	Nov.
1	218,--	222,--	224,50	...
2	221,--	227,--	227,50	...
5	221,--	228,50	230,50	...
6	225,--	227,--	230,--	...
7	228,--	232,50	236,--	...
8	228,--	232,--	235,50	235,50
9	228,--	233,--	235,50	235,50
12	230,--	235,--	240,50	240,50
13	235,--	238,--	244,--	244,--
14	235,--	238,50	245,--	245,--
19	240,--	246,--	253,--	253,--
20	240,--	240,--	245,50	252,--
21	239,--	245,--	251,--	250,--
22	242,--	247,--	254,50	254,--
23	239,--	244,--	250,50	250,--
26	239,--	246,--	253,--	253,--
27	242,--	242,--	248,--	247,50
28	236,--	237,--	244,--	243,50
29	235,--	236,--	244,50	244,50
30	233,--	231,--	238,--	238,50

Septiembre

	Disponible	Octubre	Nov.	Dic.
2	231,--	238,50	239,--	233,--
3	227,--	231,--	233,50	227,--
4	227,--	237,--	240,--	234,--
5	231,--	238,--	241,50	233,--
6	230,--	232,--	236,--	227,--
9	222,--	224,50	228,--	225,--
10	222,--	224,50	227,--	225,--
11	225,--	230,50	232,50	230,50
12	228,--	234,50	235,--	235,--
13	228,--	233,--	234,50	235,--
16	229,--	233,--	234,--	234,50
17	225,--	228,50	230,50	231,--
18	221,--	224,50	228,50	229,--
19	220,--	224,50	228,50	230,--
20	222,--	224,50	239,--	231,--
23	220,--	223,--	228,--	223,--
24	220,--	223,--	229,50	233,--
25	218,--	221,--	225,--	228,--
26	216,--	219,--	223,--	226,--
27	210,--	214,--	219,--	221,--

<u>Octubre de 1957</u>	Disponible	Nov.	Dic.	Enero
1	217.--	222,50	223,50	...
2	212.--	218.--	219.--	...
3	212.--	218.--	219.--	...
4	215.--	220.--	220.--	...
7	214.--	218.--	220.--	...
8	217.--	223.--	225.--	...
9	218.--	223,50	225.--	...
10	215.--	221,50	222.--	...
14	217.--	226.--	226,50	...
15	222.--	232,50	232.--	...
16	227.--	235,50	235,50	...
17	227.--	229.--	228.--	...
18	220.--	223.--	222.--	...
22	215.--	218.--	215,50	...
23	215.--	221.--	219,50	...
24	218.--	224.--	222.--	...
25	214.--	218.--	217.--	...
28	214.--	218.--	218.--	...
29	214.--	218,50	217,50	...
30	214.--	223.--	222.--	216.--
31	214.--	221.--	219.--	216.--

<u>Noviembre</u>	Disponible	Dic.	Enero	Feb.
4	216.--	220.--	218.--	218.--
5	218.--	222.--	220.--	220.--
8	218.--	221.--	219.--	218.--
11	217.--	220.--	218,50	218.--
12	218.--	220,50	218,50	218,50
13	218.--	220,50	216.--	217.--
14	217.--	220.--	216.--	216.--
15	219.--	224.--	219.--	219.--
18	221.--	226.--	220.--	220.--
19	222.--	225,50	219,50	220.--
20	225.--	227.--	222.--	222.--
21	222.--	224.--	220.--	220.--
22	220.--	223.--	219.--	219.--
25	220.--	223.--	219.--	219.--
26	226.--	229.--	225,50	225,50
27	225.--	226.--	222.--	222.--
28	224.--	226.--	221.--	221.--
29	225.--	228.--	223.--	223.--

<u>Diciembre</u>	Disponible	Enero	Feb.	Marzo
2	225.--	225.--	227,50	225.--
3	225.--	-	227,50	225.--
4	227.--	229,50	230.--	231,50
5	226.--	232,50	233.--	235.--
6	225.--	227.--	228.--	229,50
9	225.--	227,50	228.--	229.--
10	228.--	234.--	235.--	236,50
11	226.--	230,50	230,50	233.--
12	226.--	229.--	229,50	231.--
13	226.--	228,50	228.--	229.--
16	221.--	222,50	224.--	225.--
17	217.--	220.--	221,50	223.--
18	216.--	218.--	221.--	222.--
19	217.--	218,50	220,50	222,50
20	216.--	214,50	217.--	220.--
23	212.--	214.--	217,50	219,50
26	212.--	214.--	216.--	219.--
27	212.--	215.--	217.--	219.--

<u>Enero de 1958</u>	Disponible	Febrero	Marzo	Abril
2	212.--	217.--	220.--	221.--
3	213.--	217.--	220.--	221,50
7	215.--	219.--	222.--	223,50
8	215.--	219,50	222.--	224.--
9	218.--	226.--	228.--	230.--
10	218.--	224.--	226.--	227.--
13	221.--	224.--	225.--	227.--
14	222.--	225.--	226,50	228.--
15	222.--	226.--	227,50	229.--
16	222.--	226,50	227.--	228,50
17	222.--	225.--	226.--	227.--
20	220.--	221,50	223.--	224,50
21	219.--	221.--	223.--	224,50
22	219.--	221,20	223.--	224,50
23	219.--	221,20	223.--	224,50
24	222.--	223,50	225.--	227.--
27	223.--	226,50	228,50	230,50
28	223.--	223,50	226,50	228,50
29	223.--	223,50	226.--	228,50
31	220.--	221.--	224.--	227.--

<u>Febrero</u>	Disponible	Marzo	Abril	Mayo
3	220.--	224,50	228.--	230.--
4	216.--	220.--	224.--	227,50
5	215.--
6	214.--	218.--	222.--	224,50
7	215.--	219,50	224.--	226,50
10	213.--	216.--	219,50	222.--
11	214.--	218,50	223.--	224,50
12	212.--	216.--	220.--	222.--
13	211.--	214.--	218,50	220,50
14	211.--	214.--	218.--	220.--
19	211.--	214,50	218.--	220,50
20	211.--	214.--	217,50	220.--
21	211.--	213.--	217.--	219,50
24	210.--	213.--	217,50	220,50
25	210.--	212.--	217.--	220.--
26	210.--	211,50	216,50	219.--
27	209.--	211,50	216.--	218,50

<u>Marzo</u>	Disponible	Abril	Mayo	Junio
3	209.--	219.--	221.--	223,50
4	209.--	217,50	217,50	221,50
5	209.--	218.--	220.--	221,50
6	210.--	218.--	220.--	221,50
7	210.--	207.--	219.--	220,50
10	212.--	219.--	221.--	221.--
11	214.--	218,50	221,50	223.--
12	212.--	215.--	218.--	220,50
13	212.--	215.--	218.--	220.--
14	212.--	217.--	221.--	223.--
17	212.--	216,50	221.--	222,50
18	215.--	218,50	223.--	225.--
19	216.--	218.--	223.--	225,50
20	217.--	219,50	224.--	225,50
21	219.--	224,50	229.--	230.--
24	217.--
25	217.--
26	216.--
27	216.--
28	217.--

<u>Abril de 1958</u>	Disponible	Mayo	Junio	Julio
1	220.--	222.--	225.--	229.--
2	220.--	223.--	225.--	230,50
7	219.--	223,50	225,50	229,50
8	217.--	221.--	224.--	228.--
9	216.--	220.--	222,50	226,50
10	217.--	220.--	222,50	226,50
11	217.--	221,50	224.--	228.--
14	221.--	224.--	227,50	231.--
15	221.--	224,50	228,50	233.--
16	220.--	221.--	224.--	228.--
17	222.--	223.--	227.--	229.--
18	222.--	224.--	227.--	230.--
21	221.--	222.--	224,50	227,50
22	218.--	218.--	223,50	226.--
23	218.--	218.--	222,50	225,50
24	217.--	218.--	222.--	225,50
25	217.--	217,50	223.--	226.--
28	217.--	217,50	223,50	226,50
29	218.--	219,50	224,50	227.--
30	218.--	218.--	224.--	227.--

FUENTE: Hasta el 28.1.57, Cámara Gremial de Cereales de Bs.As.
Desde el 29.1.57, Mercado de Cereales a Término de Bs.As.

Mercado a Término de ACEITE DE LINO CRUDO
en Rotterdam

(En florines por 100 Kg.)

A Ñ O 1956

Enero	Enero	Marzo	Mayo	Julio	
2	112,40	112,95	112,75	111,75	
3	115,25	116,15	115,40	114,25	
4	117,20	117,40	116,45	115,65	
5	115.--	115,45	114,25	113,75	
9	114,90	115,50	114,40	113,30	
10	116,40	117,30	116,15	115.--	
11	115,90	116,10	115,65	114,50	
12	114,45	114,60	114,50	112,85	
13	115,30	115,55	115.--	114,20	
16	115,75	115,80	115,80	114,30	
17	114,45	115,65	114,45	113,40	
18	115.--	116.--	115,70	114.--	
19	115,10	115,75	115,75	114,25	
20	115,80	116,10	115,90	114,60	
23	116,90	117,75	116,75	115,75	
24	118,35	119,25	118,60	117,30	
25	119,50	119,85	119,75	118.--	
26	119,85	121,70	120,60	118,70	
27	-	120,40	120,15	118,60	
30	-	119,85	120.--	118,55	
31	-	119,85	119,70	118,30	
Febrero	Marzo	Mayo	Julio	Spbre.	
1	119,75	119,80	118,50	116,75	
2	119,50	119,40	118,20	116,50	
3	118,50	118.--	116,85	115.--	
6	118,65	118,10	116,45	114,35	
7	119,40	119,15	117,35	115,10	
8	119,25	119,20	117,30	115.--	
9	119,20	118,90	117,40	114,60	
10	119,55	119,30	117,90	115,20	
14	124,50	124,50	123,25	120,05	
15	130,30	130,10	128,10	125.--	
16	132,50	132,10	131,15	128.--	
17	134,10	134.--	132,25	129,25	
20	132,85	132,40	130,80	127,75	
21	133,10	132,55	131,10	128,55	
22	131,75	131,45	130,30	126,65	
23	129,25	129,05	128.--	124,75	
24	128,40	128,25	127,75	124,75	
27	134,30	134,35	133,65	130,50	
28	137,25	137,40	136,15	132,65	
29	136,05	136.--	134,55	130,75	

Marzo de 1956	Marzo	Mayo	Julio	Spbre.
1	135,40	135,50	133,65	130,20
2	135,40	135,50	133,80	130,15
5	135,55	135,60	134,55	130,90
6	136,15	135,80	134,95	131,05
7	133,25	135.--	134,20	130,90
8	134,25	134,20	133.--	129,90
9	133.--	133,90	132,10	129,25
12	132,10	132,25	130,75	127,95
13	132,85	132,30	132,25	128,50
14	133,75	133,15	132,45	129,80
15	133,60	133,30	132,95	130,30
16	133,60	133,60	132,75	130.--
19	133,90	133,45	132,70	130,40
20	135.--	134,05	132,95	130,50
21	136.--	135,10	133,70	131,70
22	136,50	136,05	134,75	132,65
23	136,50	136,40	134,90	132,75
26	135.--	136,10	134,50	132.--
27	-	135,75	134,50	132,15
29	-	135,95	134,50	131,75

Abril	Mayo	Julio	Septe.	Nov.
3	135,30	134,45	131,35	119,50
4	134,95	134,40	130,75	119,50
5	134,25	133,85	129,50	119.--
6	134,15	133,85	129,75	119,50
9	137,25	136,05	133.--	121.--
10	137,80	136,50	133,25	121,75
11	138,95	137,95	134,85	123,70
12	140,50	140,15	138,05	127,05
13	142,65	142,10	140,05	130.--
16	141,90	141,60	139,10	128,10
17	142,15	142,20	138,75	127,50
18	142,75	141,80	138,80	127,50
19	141,55	140,90	138,40	126,90
20	140,35	139,50	137,25	124,95
23	140.--	139,60	136,75	123,85
24	139,50	139.--	136,20	122,90
25	138,65	138,60	136.--	123.--
26	138,40	138.--	136.--	123.--
27	139.--	138,70	136,50	124.--

Mayo de 1956	Mayo	Julio	Spbre.	Nov.
2	140,75	139,90	137,90	125,55
3	140,85	140,25	138,25	126,25
4	141,30	140,80	138,80	126,60
7	141,85	141,25	139,35	127,40
8	142,10	140,90	139,05	127,80
9	142,05	141,45	139,25	127,50
11	141,40	141.--	138,45	126,70
14	140,90	140,65	138,40	126,80
15	141,55	141,70	139.--	127,25
16	139,90	140.--	137,75	126.--
17	140.--	140,10	137,65	126.--
18	140,50	140,70	138,75	127,40
22	140,25	140,25	138,45	126,50
23	139,90	139,90	137,75	125,50
24	139,25	138,75	137,70	126.--
28	-	133.--	133.--	122.--
29	-	130,25	129,25	118,25
30	-	134,50	134,25	122,50

Junio	Julio	Spbre.	Nov.	Enero
1	135,25	134,85	122,25	115,25
4	131,55	131,65	121,90	113,75
5	126,35	125,85	115,75	109,50
6	125,50	125.--	115,35	108,40
7	127,60	126,25	116,25	110,25
8	128,10	127,50	116,90	110,80
11	125,50	124,25	115.--	109.--
12	126,50	125,25	116,40	110,45
13	126.--	125,35	115,75	109,75
14	126,05	125,40	115,25	109,95
15	125,75	125.--	115,35	109,10
18	124.--	123,35	113,60	108.--
19	119,10	117,25	108,85	101,65
21	118,65	117.--	108,90	101,25
22	116,50	116,50	108.--	101.--
25	116,50	116.--	108,50	101.--
26	114,10	113,25	107,50	101,50
27	113,50	113,10	107,40	101,25
28	112,10	111,50	106,05	100,70
29	107,85	107,60	102,50	98,20

Julio de 1956	Julio	Spbre.	Nov.	Enero
2	106,50	106,50	101,25	97.--
3	102,75	102,50	97,90	95,90
4	102,15	101,50	97.--	95.--
5	102,50	101,75	98,40	96,50
6	104,80	104,15	101,50	99,15
10	119.--	119.--	116,10	110,35
12	115,25	114,55	110,--	104,75
16	115.--	114,50	112,05	105,50
17	s/c.	112,--	110,--	104.--
18	s/c.	111,25	109,--	102.--
19	116,75	115,--	112,50	104,50
20	s/c.	115,50	113,--	105,50
23	116.--	115,75	112,90	104,90
24	s/c.	112,10	110,10	104,85
25	s/c.	114,50	111,50	104,75
26	s/c.	113,25	110,40	103,60
27	-	115,--	112,--	105.--
30	-	117,75	114,--	106,35
31	-	117,75	115,--	106.--

Agosto	Spbre.	Nov.	Enero	Marzo
1	114,50	112.--	104,--	102.--
2	113,50	111,75	103,65	101,25
3	115,25	112,25	104,40	102,50
6	116,25	113,40	104,60	102,60
7	116,50	113,90	106,05	104,50
8	116,25	113,25	106,40	104,75
9	116,25	114,--	107,50	106.--
10	117,50	114,50	108,75	106,50
13	117,90	114,--	108,75	106,60
14	117,75	115,--	109,45	107,45
15	117,75	116,25	110,80	108.--
16	117,25	115,30	109,60	107,25
20	115.--	113,65	107,--	104,50
21	114,75	113,75	107,--	104,25
22	114,--	112,25	105,85	103.--
23	112,25	111,--	104,--	101,75
24	110,--	108,75	101,50	99,75
27	109,90	109,15	102,--	100,30
28	107,75	107,25	99,50	98,40
29	106,25	105,25	99,--	97,60
30	107,45	106,25	101,--	99,35
31	108,15	105,65	100,25	98,75

Septiembre de 1956

	Septbre.	Nov.	Enero	Marzo
3	107,40	104,85	100,25	98,25
4	106,15	104,35	100.--	98,50
5	105,65	103,75	98,90	97,15
6	105,50	104,65	99,50	97,35
7	108,25	107,60	102,25	101.--
10	107.--	106,50	101,10	99,50
11	106,50	106.--	100,20	98,25
12	109.--	106,50	101,40	99,10
13	109.--	106,75	101,15	98,65
14	112.--	110.--	103,50	101,50
17	111.--	108,50	102,25	100,25
18	112,50	110,75	104,40	101,25
19	112,75	110,75	105.--	101,25
20	115,75	113,90	107,40	103.--
21	116,60	113,40	106,90	102,75
24	114,50	111,75	104,50	100,20
25	s/c.	109,50	102,90	98.--
26	-	109,80	102,90	98,10
27	-	110,80	103,75	97,65
28	-	113.--	105,50	100,90

Octubre

	Nov.	Enero	Marzo	Mayo
1	112,75	104,75	99.--	96,50
2	110,75	102,80	97,25	94,50
3	111.--	103.--	97,90	93,25
4	113,35	104,65	97,80	94,75
5	113,25	104,35	97,50	94,55
8	113,65	104,55	97,65	95.--
9	113,95	104,70	97,75	96,90
10	113,75	104,30	97,65	95,75
11	114,25	104,35	98.--	95,60
15	113,35	103,45	96,40	94,25
16	113,40	103,90	96,50	94,50
17	113,90	104,60	97,50	95,70
18	114.--	104,65	96,90	94,80
19	114,65	105,60	97,75	95,65

Noviembre de 1956	Noviembre	Enero	Marzo	Mayo
2	118,50	112,25	104,65	102,25
5	119.--	113,25	105.--	103,20
6	124,65	119,50	109,25	105,10
7	122,75	112,50	104,25	100,50
8	122.--	113,75	105,50	102,25
9	124,25	117,50	106,50	103,50
12	122.--	116.--	105,15	102.--
13	125.--	118,75	107,25	103,50
14	127,15	119,75	109,40	105,75
15	131.--	123.--	112,25	109,50
16	131,25	124.--	113,25	110.--
19	131.--	123,75	112,40	107.--
20	131.--	124,30	112,50	107,50
21	136,80	130.--	116,25	110.--
22	142,35	136,85	122.--	114,50
23	148,50	141,25	123,25	112,75
26	157.--	146,50	128,50	116.--
27	158.--	143,75	126,50	114,15
28	-	142,50	126,25	112,75
29	-	142.--	123,75	112,50
30	-	139.--	119,85	109,25

Diciembre	Enero	Marzo	Mayo	Julio
3	140.--	118,15	106,50	103.--
4	134.--	119.--	106,75	103.--
5	129.--	114,50	102,85	98,15
6	128.--	114,75	103,25	98,50
7	130,50	117,50	104,90	99,25
10	129,50	117,25	105,25	99,90
11	132.--	117,75	106.--	101,75
12	129.--	115,90	105,35	100,25
13	130,75	117,25	106,50	103.--
14	130.--	117,75	106,65	103.--
17	126,35	116,15	106,25	103.--
18	126.--	114,50	106.--	102,40
19	125.--	113.--	105,75	101,50
20	126.--	113,75	105.--	101,75
21	127.--	113,65	107.--	104.--
27	124.--	113,65	104,65	102.--
28	125.--	114,25	105,25	103.--

Marzo de 1957	Marzo	Mayo	Julio	Septre.
1	105,50	101,50	96,75	96.--
5	105,75	101,50	97,25	96,50
6	105,85	101,50	98,35	97,25
7	104,25	100.--	96,75	95,75
8	105.--	100,25	96,75	95,75
11	104,50	100,25	96,25	95,50
12	106.--	101.--	97.--	96.--
13	105,75	101,25	96,90	96.--
14	106,25	101,75	97,50	96,25
15	107,75	103.--	98,40	96,90
18	108.--	103,50	97,90	96,50
19	107,50	102,75	97.--	96.--
20	106,75	102.--	96,75	95,75
21	107,50	102,75	97,75	96,50
22	109,25	103,75	97,50	96,65
25	108,50	103.--	97.--	95.--
26	108,50	102,50	96,75	95,65
27	-	103,25	97,25	95,50
28	-	103,50	97,75	96,25
29	-	101,25	97.--	95,25

Abril	Mayo	Julio	Septre.	Nov.
1	100,65	96.--	94.--	91.--
2	100,50	95,75	93.--	91.--
3	101.--	96.--	94.--	91,50
4	101,75	96,50	94.--	91,50
5	99,50	94,15	91,50	89,25
8	99,50	93,75	91.--	88,50
9	100,90	94.--	90,30	88,25
10	101,70	94,50	90,50	88,75
11	102.--	94.--	90,35	88,10
12	104,15	95.--	91.--	89,25
15	108,25	97.--	92.--	90,75
16	108,25	97,40	91.--	89,40
17	107,55	95,20	90,65	89.--
18	106.--	94.--	89,15	87.--
23	105,75	92,85	88,25	86,50
24	107,50	94.--	88,75	87.--
25	107,50	94,25	89,50	87.--
26	107,50	94,25	89,50	87.--
29	106,25	93.--	87,50	85,25

Mayo de 1957	Mayo	Julio	Sepbre.	Nov.
2	107,25	93,25	87,90	84,75
3	112,75	95,40	89,50	86,25
6	112.--	94.--	88,75	86.--
7	113,50	92,25	87.--	84,50
8	114,75	93,75	89,25	86,75
9	120.--	95,10	91.--	89.--
10	119,25	93,90	89,75	87,85
13	117,15	93.--	88,50	86,65
14	115,25	91.--	87,50	85,50
15	115,25	91.--	88,60	86,75
16	115,25	91,25	88,50	86,75
17	112,50	91,50	88,40	86,50
20	109,50	91,75	88,75	87.--
21	110.--	91,35	88.--	86,45
22	110.--	90,90	87,40	86,05
23	107,50	90.--	86,75	85,20
24	104,50	89,25	86.--	84,90
27	104,50	89,05	85,65	84,50
28	-	89.--	85,75	84,65
29	-	89,40	86.--	84,65
31	-	88.--	85,40	84,25

Junio	Julio	Sepbre.	Nov.	Enero
3	86.--	84,10	83,25	81,50
4	85,10	82,75	82,50	s/c.
5	82,75	81,25	80,50	79,50
6	82,75	81,40	81,20	79,50
7	83,50	81,90	81,25	79,75
11	83,75	82,25	81,25	79,75
12	84.--	82,75	81,90	79,90
13	86,40	84,25	83,25	81,25
14	83,50	81,65	80,50	78,90
17	84,25	82.--	80,30	78,95
18	83,90	81,25	79,40	78,50
21	83,30	79,60	78.--	76,75
24	84,50	79,50	78.--	76,85
25	85,40	79,75	78.--	77.--
27	86,50	79,50	78.--	77.--
28	88,75	80,50	78,75	78.--

Julio de 1957	Julio	Sepbre.	Nov.	Enero
1	87,50	79,25	77,65	77,40
2	86,50	78,50	76,75	76,40
3	89,25	79,50	78,20	76,65
4	88,50	79,40	77,75	76,25
5	88,25	78,90	77,25	76,15
8	89.--	79,25	77,25	76.--
10	97.--	83.--	81,50	80,50
11	98.--	84,25	82.--	80,65
12	102.--	91,50	88.--	86,75
15	102,65	90,75	88,25	86,75
16	102.--	88,75	86,75	85,25
17	97,50	86.--	82,90	81.--
18	95,25	86.--	83,50	81,30
19	93,50	85,10	82,85	81.--
22	97,50	86,10	83,15	81,25
23	106.--	85,55	82,50	80,65
24	107,50	85,90	83.--	81.--
25	98.--	86,40	83,55	81.--
26	98.--	86,15	83.--	81,25
29	-	86,50	83,40	81,75
30	-	89.--	85,75	84,25
31	-	88,50	84,65	82,50

Agosto	Sepbre.	Nov.	Enero	Marzo
1	88.--	84,15	82,40	80,75
2	88,50	84,50	83,25	82.--
5	89,50	85,65	84,50	83,50
6	91,75	86,75	84,50	83,50
7	92,25	87.--	84,75	83,50
8	92,25	87,50	85,25	83,75
9	91,75	87,75	86.--	84,75
12	93,50	91,25	88,50	88.--
13	95.--	93,75	92.--	91.--
14	94.--	92,75	91.--	90.--
15	94,90	92,50	90,40	89.--
16	96.--	93,25	91,25	90.--
19	100,25	96,25	94,75	93,25
20	98,50	94.--	92,75	91,75
21	98,75	94,50	92,75	91,75
22	98,25	93,75	91,90	90,50
23	97.--	92,90	91,75	90,25
26	98.--	93,75	92,50	91,50
27	99,25	95.--	93,25	92,40
28	99,40	94,90	93,50	92,50
29	96.--	91,75	90,75	90.--
30	94,50	91,25	90,75	90,75

Septiembre de 1957	Sepbre.	Nov.	Enero	Marzo
2	95,50	92,25	91,25	91.--
3	93,90	91,75	90,90	90,55
4	93,75	92.--	91,25	90,65
5	94,65	92,50	91,75	91,65
6	94.--	92.--	91,15	90,90
9	93,15	91,15	90,75	90,75
10	91,75	90.--	89,50	89,40
11	94,25	93,25	93,50	91,50
12	94,50	92,25	91.--	90,40
16	94.--	92,25	92,15	92.--
17	92,25	91,25	90,90	90,75
19	93,50	91,75	91,40	91,25
20	93.--	91,35	91.--	91.--
23	93.--	91,65	90,90	90,90
24	93.--	91,25	90,90	90,75
25	s/c.	91.--	90,50	90,25
26	-	90,75	90,15	90.--
27	-	90,25	90.--	89,75
30	s/r.	s/r.	s/r.	s/r.

Octubre	Nov.	Enero	Marzo	Mayo
2	87,90	88,25	88,50	88,50
3	89.--	88,75	89.--	89.--
4	90.--	90,10	89,90	89,90
7	91,90	90,90	90,90	91.--
9	93.--	92,50	92,50	92,50
10	93,15	93.--	93.--	93.--
11	93,65	93,50	93,50	93,50
14	94,50	94,25	94,25	94,25
15	96,25	96,25	96,25	96,25
16	97,50	98,10	98.--	98.--
17	97,25	97,25	97,25	97,25
18	95,40	95,60	95,50	95,50
21	95.--	95,50	95,75	95,75
23	94.--	94,10	94,25	94,25
24	95,50	96,25	96,35	96,35
25	95,25	96,25	96,25	96,35
28	94,60	94,90	95.--	95.--
30	95,10	95,50	95,40	95,40
31	94,85	95,40	95,40	95,40

Noviembre de 1957	Nov.	Enero	Marzo	Mayo
1	95,25	96.--	96.--	96.--
4	96,50	97.--	97.--	97.--
5	96,50	96,75	97,25	97,10
6	96,85	97,25	97,25	97,25
7	96,75	97,15	97,50	97,25
8	95,25	96,75	96,75	96,75
11	95,75	96,50	96,40	96,40
12	95,75	96,40	96,40	96,40
13	95.--	95,60	95,60	95,60
14	95,50	96.--	96,25	96,30
15	95,50	96,75	96,90	97,10
18	98.--	97,60	97,85	98.--
19	96,75	97,15	97,65	97,65
20	97,40	97,75	98,25	98,50
21	96,50	97.--	97,75	97,75
22	97,50	97,85	98,40	98,50
25	s/c.	98,25	98,75	99.--
26	s/c.	100.--	100,25	100,35
28	-	99,85	100.--	100,25
29	-	100,75	101,20	101,50

Diciembre	Enero	Marzo	Mayo	Julio
2	100,50	101,50	101,60	101,85
3	101,25	102.--	102,15	102,15
4	101,60	102,25	102,50	102,85
5	102,75	103,25	103,65	104.--
6	102,25	103.--	103,50	103,75
9	107,75	108,60	109,10	109.--
10	109,50	109,50	110,50	110,50
11	107,50	107,75	108,75	108,75
12	106,65	107,50	108,50	108,50
13	106,10	107.--	108.--	108,50
16	104,50	105,10	106,50	106,50
17	103,25	104,60	105.--	105,10
18	103,50	105.--	106.--	106.--
19	102,50	103,25	104,25	104,25
20	102,50	104,10	104,85	105.--
23	103,25	103,85	105,10	105,25
24	103,40	104,25	105,25	105,25
27	102,50	103,75	105,15	105,40
30	101,75	102,85	104,25	105.--
31	101,75	102,85	104,25	105.--

Enero de 1958	Enero	Marzo	Mayo	Julio
2	101,50	102,65	104.--	104,50
3	103,25	104.--	105.--	106.--
7	102,25	103,40	104,60	105,65
8	102,75	104.--	105,25	106,50
9	102,25	103,65	105.--	106.--
10	102,75	103,75	105,25	106,25
13	101,50	103,40	104,25	105,15
14	s/c.	103,30	104,25	104,65
16	s/c.	103,25	104.--	105.--
17	s/c.	102,50	103,75	104,75
20	s/c.	102,25	103,15	104.--
21	s/c.	102,15	103,25	104,15
22	s/c.	102.--	103.--	103,65
23	s/c.	101.--	101,75	102,50
24	s/c.	101,25	102,25	103.--
27	s/c.	103,90	104,50	105.--
28	s/c.	103.--	103,75	104,80
30	-	102,50	104,25	104,90
31	-	101,65	102,50	103,75

Febrero	Marzo	Mayo	Julio	Sepbre.
3	102.--	103.--	104.--	104,15
4	100,50	101,25	101,50	101,50
5	98,50	98,65	99,50	99,25
6	97,50	98.--	99,25	99.--
10	96,75	97,40	98,50	97,85
12	97,50	98,25	99,25	99,25
14	95,75	96,25	97,25	96,75
18	95,15	95,50	96,90	96,40
19	94,75	94,90	96,50	95,75
20	95,15	95,75	97.--	96,65
21	94,75	95,50	96,50	96,25
25	94,50	95,15	96,25	95,90
26	94.--	94,50	95,75	95,50
27	93,50	94,50	96.--	95,25
28	93,35	94,25	95,50	94,75

Marzo de 1958	Marzo	Mayo	Julio	Septre.
3	92,65	93,50	94,--	93,75
4	92,50	93,50	94,10	93,75
5	94,50	95,50	96,--	95,50
6	94,25	95,15	96,--	95,--
7	93,50	94,35	95,25	95,--
10	95,65	95,65	96,50	96,25
11	96,75	96,75	97,40	97,40
12	97,75	98,--	97,40	97,40
13	97,--	97,25	97,50	97,25
14	97,50	97,75	98,15	98,--
17	98,--	98,15	99,--	99,--
18	99,--	99,--	99,50	99,50
19	98,50	99,--	99,25	99,--
20	97,60	97,60	97,75	97,60
21	97,60	97,60	98,10	98,--
24	97,75	98,--	98,40	98,25
25	s/c.	97,70	97,75	97,50
26	s/c.	97,65	98,--	97,90
27	s/c.	97,75	98,15	98,--
28	s/c.	97,25	97,50	97,50
31	-	96,75	97,--	97,--
Abril	Mayo	Julio	Septre.	Nov.
1	96,50	96,60	96,50	95,--
2	97,--	97,75	97,50	95,50
3	96,25	96,60	96,60	94,50
8	96,75	96,10	95,90	94,10
9	95,50	95,65	95,25	93,25
10	95,85	96,35	96,--	94,--
11	96,50	96,65	96,60	94,25
14	96,50	96,75	96,75	94,25
15	97,--	97,05	96,75	95,--
16	96,15	96,30	96,10	94,50
17	95,75	96,05	96,--	94,15
18	95,75	96,50	96,25	94,50
21	95,10	95,--	95,10	93,10
22	95,25	95,26	95,25	93,25
23	95,--	95,25	95,--	93,50
24	93,85	94,15	93,85	92,50
25	93,40	93,75	93,50	91,90
28	95,25	94,25	93,85	92,10
29	95,--	93,75	93,25	91,65

FUENTE: Boletín diario de Combelbuero Ltd.

Cotizaciones diarias de EXPELLER DE LINO en Rotterdam
(En florines por 100 Kgs.)

A ñ o 1956

Octubre		Noviembre		Diciembre	
Día	Importe	Día	Importe	Día	Importe
1	s/c.	2	38,10	3	39,25
2	s/c.	5	38,--	4	39,25
3	s/c.	6	38,--	5	39,10
4	s/c.	7	38,--	6	38,75
5	s/c.	8	38,--	7	38,75
8	s/c.	9	38,--	10	38,75
9	s/c.	12	38,--	11	38,75
10	s/c.	13	38,--	12	38,60
11	s/c.	14	38,--	13	38,80
12	s/c.	15	38,--	14	38,80
15	s/c.	16	38,20	17	38,20
16	s/c.	19	38,40	18	38,20
17	s/c.	20	38,40	19	38,65
18	36,40	22	39,60	20	38,65
19	36,50	23	39,35	21	38,60
22	36,50	26	39,05	27	38,65
23	36,50	27	39,25	28	38,65
24	37,--	28	39,50		
25	37,--	29	39,10		
26	36,90	30	39,--		
29	37,--				
30	37,--				
31	37,--				

A ñ o 1957

Enero		Febrero		Marzo	
2	38,75	1	36,50	1	34,75
3	38,25	4	36,50	5	34,75
4	38,25	5	36,25	6	34,60
7	38,25	6	36,25	7	34,55
8	38,40	7	36,30	8	34,55
9	38,40	8	36,30	11	34,55
10	38,25	11	35,55	12	34,50
11	38,25	12	35,25	13	34,05
14	38,25	13	35,25	14	34,--
15	38,25	14	35,25	18	34,50
16	38,25	15	35,70	19	35,25
17	38,25	18	36,--	20	35,35
18	38,25	19	35,50	21	35,35
21	38,25	20	35,50	22	35,35
22	37,75	21	35,35	25	35,35
23	37,75	22	35,35	26	35,15
24	37,50	25	33,35	27	35,15
25	37,25	26	34,95	28	34,35
28	37,25	27	34,90	29	34,20
29	37,25	28	34,75		
30	36,75				
31	36,75				

A ñ o 1957

Abril		Mayo		Junio	
Día	Importe	Día	Importe	Día	Importe
1	34,20	2	32,55	7	31,75
2	34,--	3	28,15	11	31,45
3	33,70	6	33,10	12	31,50
4	33,40	7	33,10	13	32,15
8	32,70	8	32,90	14	32,15
9	32,25	9	32,25	17	32,15
10	32,45	10	32,25	18	31,75
11	33,--	13	31,95	19	31,85
12	33,81	14	31,65	21	32,30
15	33,20	15	31,50	24	32,15
16	33,35	16	31,35	25	32,15
17	33,45	17	31,30	26	32,15
18	32,60	20	31,30	27	32,30
23	34,05	21	31,--	28	32,30
24	33,65	22	31,--		
25	33,40	23	31,--		
26	32,40				
29	33,--				
Julio		Agosto		Septiembre	
1	32,30	1	31,50	2	29,95
2	32,30	2	31,50	3	29,95
3	32,30	6	31,05	4	29,80
4	32,30	7	31,--	5	29,45
5	32,30	8	31,--	6	29,35
8	32,25	9	31,--	9	29,35
10	32,10	12	31,--	10	29,25
11	32,10	13	30,70	11	28,65
12	32,10	14	30,80	12	28,50
16	31,75	15	30,80	13	28,20
17	31,75	16	30,80	18	27,75
18	31,85	19	30,60	19	27,70
19	31,80	20	30,80	20	27,10
22	31,80	21	30,50	23	26,72
23	31,80	22	30,25	24	26,40
24	31,55	23	30,--	25	26,30
25	31,82	26	30,--	26	26,25
26	31,50	27	30,--	27	26,35
29	31,55	28	30,--	30	26,40
30	31,55	29	30,--		
31	31,55	30	30,--		
		31	30,--		

A ñ o 1957

Octubre		Noviembre		Diciembre	
Día	Importe	Día	Importe	Día	Importe
1	26,30	1	26,15	2	25,15
2	26,25	3	25,15	4	25,15
3	26,25	4	26,25	5	25,95
4	26,50	5	26,25	6	25,95
7	27,65	6	27,--	9	s/c.
8	27,75	7	27,--	10	s/c.
9	28,37	8	27,--	11	s/c.
10	28,55	12	26,70	12	25,50
11	28,55	13	26,60	13	25,20
14	28,55	14	26,45	16	25,05
15	28,55	15	26,45	17	24,90
16	28,55	18	26,25	18	24,75
17	28,50	19	26,30	19	24,25
18	28,30	20	26,25	20	24,20
21	28,10	21	26,--	23	25,--
22	27,95	22	25,85	24	25,10
23	27,75	25	25,80	27	25,35
24	27,65	26	26,--	30	25,10
25	27,55	28	26,25		
28	26,90	29	25,15		
29	26,60				
30	26,35				
31	26,25				

A ñ o 1958

Enero		Febrero		Marzo		Abril	
2	24,80	3	24,75	3	24,31	1	24,95
3	25,--	4	24,75	4	24,32	2	24,95
7	24,80	5	24,75	5	24,32	3	24,90
8	24,75	6	24,75	6	24,20	8	24,90
9	24,75	10	25,10	7	24,30	9	24,65
10	25,--	12	25,--	10	24,35	10	24,60
13	25,--	13	25,--	11	24,42	11	24,80
14	s/c.	14	s/c.	12	24,42	14	25,10
15	25,--	17	s/c.	13	24,45	15	25,45
16	24,90	18	24,20	14	24,85	16	25,65
17	24,80	19	24,30	17	24,90	17	25,65
20	25,25	25	24,30	18	24,90	18	25,65
21	24,90	26	24,30	19	25,--	21	25,45
22	25,10	27	24,35	20	25,17	22	25,40
23	25,15	28	24,35	21	25,10	23	25,10
24	24,95			24	26,25	24	24,90
27	25,65			25	25,15	25	24,80
28	25,35			26	25,05	28	28,40
29	s/c.			27	24,90	29	24,50
30	25,25			28	24,85		
31	25,35			31	24,95		

Nota: Las cotizaciones precedentes se entiende para EXPELLER DE LINO ARGENTINO/
/URUGUAYO y con un contenido del 39% de materia grasa, mientras que las
cotizaciones similares de los EE.UU. sólo tienen el 36%.
Estos precios son, en general, para entrega 3/4 meses posteriores.

ACEITE DE LINOMercado de Cereales a Término de Buenos Aires (Rep. Arg.)

(Precios de ajuste en m\$, por cada 100 Kg.)

<u>Marzo de 1958</u>	Abril	Mayo
10	-	6,10
11	-	6,10
12	-	6,10
13	-	6,10
14	-	6,10
17	-	6,10
18	-	6,25
19	-	6,25
20	-	6,25
21	-	6,25
24	-	6,25
25	-	6,25
26	-	6,25
27	-	6,25
28	-	6,25
31	-	6,25

<u>Abril de 1958</u>	Mayo
1	6,25
2	6,25
7	6,25
8	6,25
9	6,25
10	6,25
11	6,25
14	6,25
15	6,25
16	6,25
17	6,25
18	6,25
21	6,15
22	6,15
23	6,--
24	6,--
25	6,--
28	6,--
29	6,10
30	6,10

FUENTE: Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.-

Principales fábricas del país de ACEITE DE LINO, discriminadas según su ubicación geográfica.

Gran Buenos Aires 28 establecimientos

Aceitera Rioplatense S.R.L.	Avellaneda
Basso Tonnelier y Cía.	Gerli
Cozzo Hnos. Soc. Colec.	Saenz Peña
Dockoil S.A.	Dock Sud
F.A.D.A.D.	Lanús
F.A.P.O. S.R.L.	Miguelotes
Ferrari y Cía. Pablo N.	Cap. Fed.
Hijos de Pablo Cóncaro S.R.L.	Bernal
Linoil S.R.L.	Avellaneda
Manufactura de Productos Oleaginosos	Lanús
Suc. Luis Podestá	Cap. Fed.
Supra S.R.L.	Lanús
Tognoni Ambrosio S.A.	Cap. Fed.
Uriburu S.R.L.	Cap. Fed.
Guckenheimer y Cía.	Ramos Mejía
Campo y Cía. S.R.L.	Avellaneda
Santa Elisa S.A.	Avellaneda
Bycla S.A.	Avellaneda
Heliantus S.R.L.	Lanús
Antonio H. Demardo	Ciudadela
Pulgar S.A.	Sarandí
Fab. Arg. de Prod. Oleaginosos S.R.L.	Miguelotes
Iweco - I. Weil y Cía.	San Justo
García Hermanos S.A.	Avellaneda
Alejandro Bonfanti S.A.	Villa Madero
Emilio Machotta S.A.	Cap. Fed.
Cía. Platense de Aceite S.A.	Avellaneda
Vercher S.A.	Cap. Fed.

Provincia de Buenos Aires 14 establecimientos

Asoc. Coop. Argentinas	Tres Arroyos
C.O.D.O.	Olavarría
Coop. Ind. Aceitera	Ascensión
Coop. Ind. Trab. Aceit.	Monte
Ind. Aceitera Junín	Junín
Ind. Com. C. Casaros	C. Casaros
La Necochea Quequón S.A.	Necochea
Loborense S.R.L.	Loboría
Oligua S.R.L.	Gral. Belgrano
Rabal, Sugasti y Cía.	Necochea
Salsamendi Ltda. S.A.	Tandil
S.E.D.A Soc. Elab. de Aceites	Lezama
Tirabasso y Rabal S.A.	Bahía Blanca
Citatoran S.R.L.	Lezama

Provincia del Chaco 2 establecimientos

Fab. Wendt S.A.	Reconquista
Vicenten Hnos. y Cía.	Reconquista

Provincia de Córdoba 1 establecimiento

Linum Com. e Ind.	Bell Ville
-------------------	------------

Provincia de Santa Fé 15 establecimientos

Camusso y Cía.	Santo Tomé
C.A.P.I. S.R.L.	Bdo. Irigoyen
Fab. y Ref. de Aceites Sol de Mayo	Rafaola
F.A.E.L. S.R.L.	Esperanza
Hein Hnos. S.R.L.	Esperanza
Francisco Hessel e Hijos	Esperanza
Indo S.A.	Pto. San Martín
La Vegetal Oil	Villa Cañas
Marcoil S.R.L.	Nolson
Marconetti Ltda. S.A.	Pto. Santa Fé
Molino Esperanza S.A.	Esperanza
Oleaginosa de Crespo S.R.L.	Gob. Crespo
Romegialli Hugo	Cañada de Gómez
Baldoma Hnos. y Cía. S.R.L.	Santa Teresa
Cía. Swift de la Plata S.A.	Rosario

Provincia de Entre Ríos 11 establecimientos

Aceitera Gualaguay	Gualaguay
Aceitera Gualoguaychú	Gualeguaychú
Aceitera Algodonera Litoral	C. del Uruguay
C.I.D.A.	Nogoyá
Diamante S.A.	Strobel
Gallizzi Hnos. y Cía. S.R.L.	Bda. Grande
Guaita Hnos. Ind. Aceitera S.R.L.	Pto. Victoria
La Ind. Luquense	L. González
Sagemüller Hnos. Soc. en Com.	Crespo
C.I.P.O. S.A.	Concordia
Barón Hermanos S.R.L.	Chajarí

- - - - -

Resúmen

Gran Buenos Aires	28 establecimientos
Prov. de Buenos Aires	14 "
Prov. del Chaco	2 "
Prov. de Córdoba	1 "
Prov. de Santa Fé	15 "
Prov. de Entre Ríos	<u>11</u> "

TOTAL: 71 establecimientos

A N E X O 8Anotaciones de aforo de ACEITE DE LINO en la Junta Nacional de Granosa) Año 1957

Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas
<u>ENERO</u>		<u>FEBRERO</u>		<u>MARZO</u>		<u>ABRIL</u>	
2	300	1	4.990	1	5	1	200
4	300	4	700	6	1.600	2	4
7	1.300	5	1.430	7	453	8	300
10	1.000	6	60	8	343	10	100
11	150	8	30	12	10	11	2
14	300	14	150	13	1.030	12	3
21	260	15	1.402	18	500	15	1.451
23	600	19	240	19	370	16	600
28	350	20	45	21	655	17	200
29	340	22	5	22	220	22	670
31	6.865	25	300	25	210	23	480
		26	700	26	300	24	1
		28	268	27	4	25	455
						26	100
						29	671
						30	390
<u>MAYO</u>		<u>JUNIO</u>		<u>JULIO</u>		<u>AGOSTO</u>	
2	910	3	1.174	1	70	5	561
3	350	5	350	2	5	6	210
7	500	6	350	3	257	7	32.010
8	570	7	350	4	437	8	29.963
10	1.100	11	230	5	300	9	1.100
13	1	13	1.176	10	2.330	12	4.700
14	195	17	30	12	3.300	13	400
15	110	21	171	15	3.730	16	15.000
17	515	25	230	16	640	19	7.348
20	2	26	3	17	1.175	20	6.500
21	300	28	30	18	170	21	6.500
22	220			19	100	22	3.000
29	2			22	200	23	5.500
				23	50	28	1.500
				24	1.810	29	1.000
				25	301		
				26	3.620		
				29	390		
				30	1.203		
				31	33		

a) Año 1957

Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas
SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
2	1.000	3	1.000	4	1.000	4	3.755
3	2	4	200	5	300	5	10.800
11	8	10	202	7	1.250	13	600
13	21.500	11	8.300	11	1	16	200
16	2.300	14	6.675	12	200		
17	1.000	16	3.750	15	2.950		
18	852	17	611	20	250		
19	350	22	500	21	504		
20	500	24	800	22	500		
23	500	25	500	25	100		
30	410	28	575	26	900		
		31	300	27	1.350		
				28	4.600		
				29	1.410		

b) Año 1958

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
3	1	3	2	4	500	1	12
13	150	21	350	14	20	8	1
14	1			17	10.000	17	150
15	1.200			20	100	21	150
22	2.000			26	5.000	22	850
27	500					29	1.000
31	500					30	700

- - - - -

RESUMEN MENSUAL

	a) <u>Año 1957</u>	b) <u>Año 1958</u>
Enero	11.765	4.352
Febrero	10.320	352
Marzo	5.700	15.620
Abril	5.627	2.863
Mayo	4.775	
Junio	4.094	
Julio	20.121	
Agosto	115.292	
Septiembre	28.422	
Octubre	23.413	
Noviembre	15.315	
Diciembre	15.355	
TOTAL:	<u>260.199</u>	<u>23.187</u>

FUENTE: Junta Nacional de Granos (Boletín diario)

ANEXO 9Anotaciones de aforo de EXPEDIENTE DE LINO en la Junta Nacional de Granosa) Año 1957

Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas
<u>ENERO</u>		<u>FEBRERO</u>		<u>MARZO</u>		<u>ABRIL</u>	
4	229	4	885	18	450	3	500
7	500	6	200	20	100	8	200
8	200	7	2.150	25	400	15	1.007
9	200	11	100	29	200	17	137
10	200	12	100			24	500
14	4.730	20	200				
16	2.000	27	1.173				
17	250						
21	800						
22	1.150						
24	665						
25	4.715						
28	4.910						
<u>MAYO</u>		<u>JUNIO</u>		<u>JULIO</u>		<u>AGOSTO</u>	
7	100	4	600	3	550	2	625
8	300	5	1.236	5	1.150	5	650
9	450	11	50	8	64	6	2.500
10	1.300	12	350	10	22.800	7	622
15	150	14	100	11	250	13	386
14	300	17	1.000	15	100	14	86
21	200	18	250	17	800	19	1.550
23	400	19	1.654	18	300	20	2.950
24	100	24	350	23	1.220	23	5.950
27	100	25	200	24	650	26	500
28	100	26	400	30	100	27	50
29	275	27	1.300			28	1.000
30	17	28	835			29	801
						30	1.150

a) Año 1957

Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas
SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
2	200	1	700	4	1,145	2	2,600
3	500	2	200	5	1,550	3	3,300
5	1,150	3	800	6	1,650	4	241
6	150	7	1,600	7	1,000	5	3,920
9	3,100	8	8,400	8	6,500	6	3,500
12	34,163	9	1,000	12	186	9	22,000
13	14,593	10	4,350	13	394	10	11,000
16	14,402	11	4,228	14	50	11	1,600
17	11,500	16	3,500	15	600	13	7,200
18	500	17	450	18	100	16	12,000
19	500	18	385	19	100	18	1,100
20	1,500	21	232	20	19,182	19	1,000
23	4,035	22	350	21	20,685	20	11,000
24	1,365	23	700	22	22,900	23	16,000
25	400	24	750	25	17,097	24	10,500
26	2,800	28	50	26	34,850	26	11,000
27	1,000	29	5,000	27	14,600		
30	1,900	30	1,405	28	2,100		
		31	2,750	29	7,396		

b) Año 1958

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
2	1,500	3	8,000	5	250	2	3,000
7	6,000	6	3,500	17	3,480	8	3,600
9	4,000			26	2,000	9	2,900
13	300			27	2,000	11	6,520
16	5,200			28	500	14	3,500
17	5,760					15	5,579
21	5,000					17	5,508
22	3,500					18	9,902
23	10,000					21	100
24	8,500					22	2,078
27	1,200					29	21,478
30	3,900					30	11,300

- - - - -
RESUMEN GENERAL

a) Año 1957 b) Año 1958

Enero	20,549	54,860
Febrero	4,808	11,500
Marzo	1,150	13,230
Abril	2,344	75,465
Mayo	3,792	
Junio	8,325	
Julio	27,984	
Agosto	18,820	
Septiembre	93,758	
Octubre	36,850	
Noviembre	152,085	
Diciembre	<u>117,961</u>	
TOTAL:	<u>438,426</u>	<u>155,055</u>

Anotaciones de aforo de HARINA DE LINO en la Junta Nacional de Granosa) A ñ o 1957

Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas
<u>ENERO</u>		<u>FEBRERO</u>		<u>MARZO</u>		<u>ABRIL</u>	
7	350	5	200	1	250	10	100
8	350	11	50	18	100	15	200
17	100	12	800	19	400	24	200
18	150	22	50	20	500	26	250
21	375			21	350		
				25	200		
<u>MAYO</u>		<u>JUNIO</u>		<u>JULIO</u>		<u>AGOSTO</u>	
2	30	6	200	2	200	1	130
3	150	7	200	4	450	5	100
7	100	14	350	5	750	7	1.300
10	400	17	200	8	200	13	570
13	200	18	400	10	650	14	450
14	200	19	500	11	300	19	200
15	400	24	105	23	300	20	100
17	100	27	450	26	100	23	1.000
21	200	28	200	29	330	27	900
22	370			30	200	30	1.000
23	50						
27	280						
<u>SEPTIEMBRE</u>		<u>OCTUBRE</u>		<u>NOVIEMBRE</u>		<u>DICIEMBRE</u>	
2	270	3	50	5	450	2	270
4	250	8	2.100	7	100	4	930
6	450	9	1.000	12	60	5	813
9	1.750	10	1.000	13	450	6	2.000
12	12.050	11	2.300	15	400	9	11.200
13	6.750	14	100	20	3.900	10	6.350
16	7.000	24	250	21	4.250	12	100
17	1.215	30	700	22	6.610	16	3.500
				25	7.000	18	500
				26	14.900	19	1.000
				27	5.000	20	5.000
				28	530	23	2.000
				29	2.400	30	1.000

b) Año 1958

Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas	Día	Toneladas
<u>ENERO</u>		<u>FEBRERO</u>		<u>MARZO</u>		<u>ABRIL</u>	
2	1.000	3	1.550	11	750	8	2.200
9	500	4	500	14	1.000	9	1.000
16	250	6	200	17	5.000	10	500
17	1.700	13	365			11	1.250
21	600	21	750			15	3.400
23	5.000					16	2.000
24	1.500					18	3.000
27	5.000					29	4.000
28	250					30	1.010

RESUMEN GENERAL

	a) <u>Año 1957</u>	b) <u>Año 1958</u>
Enero	1.325	15.800
Febrero	1.100	3.365
Marzo	1.800	6.750
Abril	750	18.360
Mayo	2.430	
Junio	2.605	
Julio	3.480	
Agosto	5.750	
Septiembre	29.735	
Octubre	7.500	
Noviembre	42.050	
Diciembre	54.663	
<u>TOTAL:</u>	<u>137.238</u>	<u>44.275</u>

FUENTE: Junta Nacional de Granos (Boletín diario).

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE SEMILLA DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En toneladas)

AÑOS	Alemania	Bélgica	Canadá	EE.UU.	Francia	Italia	Holanda	R.Unido	Suecia	Ordenes	Otros	Total
1935	145.526	141.167	32.819	390.247	216.533	56.457	439.339	184.019	32.769	-	138.755	1.777.
1936	98.726	128.806	48.213	365.355	231.984	58.137	394.382	58.540	21.269	-	82.514	1.487.
1937	74.761	104.839	82.029	669.610	220.203	73.013	348.474	87.777	38.687	-	102.655	1.802.
1938	63.819	120.084	27.667	338.537	145.825	47.083	343.958	35.455	43.221	-	99.501	1.265.
1939	63.556	88.316	40.808	328.671	128.522	16.898	289.710	91.636	53.043	3.311	78.732	1.183.
1940	-	9.661	19.451	281.506	60.446	31.820	85.182	182.775	13.518	5.767	62.065	752.
1941	1.492	-	1.117	519.409	-	-	-	75.793	9.972	2.018	54.915	664.
1942	-	-	-	206.106	-	-	-	70.053	18.345	4.986	15.617	315.
1943	-	-	-	116.148	-	-	-	478.266	19.070	22.499	10.506	646.
1944	-	-	-	10.561	-	-	-	221.929	23.486	-	19.215	275.
1945	-	3.697	-	23.561	14.736	-	39.989	32.884	8.770	-	10.994	134.
1946	-	799	-	10.943	2.825	-	2.600	16.054	2.980	-	1.249	37.
1947	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1948	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	298	-
1949	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1950	5.441	-	-	-	30.178	4.316	44.529	52.361	-	-	1.905	138.
1951	11.950	16.492	-	-	65.195	4.897	24.913	17.981	4.499	-	35.056	180.
1952	2.000	436	-	-	16.430	-	1.569	-	2.155	-	3.240	25.
1953	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.907	9.
1954	-	-	-	-	11.075	-	-	-	-	-	-	11.
1955	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1956	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1957	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE SEMILLA DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En miles de m\$n.)

AÑOS	Alemania	Bélgica	Canadá	EE.UU.	Francia	Italia	Holanda	R.Unido	Suecia	Ordenes	Otros	Total
1935	17.400	17.271	3.960	47.402	26.394	6.893	53.336	22.383	3.981	-	16.896	215.916
1936	14.003	18.211	6.913	52.053	33.000	8.253	55.870	8.227	3.055	-	11.711	211.296
1937	11.561	15.942	12.914	101.773	33.805	11.148	53.698	12.872	5.875	-	15.696	275.284
1938	8.840	17.100	3.977	48.117	21.359	6.891	49.178	5.378	6.294	-	14.088	181.222
1939	8.860	13.051	5.768	47.164	18.407	2.535	41.407	13.303	7.741	529	11.467	170.232
1940	-	1.630	2.979	40.567	10.494	5.427	14.465	30.418	2.320	890	9.976	119.166
1941	140	-	116	52.376	-	-	-	7.890	971	210	5.445	67.148
1942	-	-	-	37.000	-	-	-	12.390	3.156	845	2.642	56.033
1943	-	-	-	31.296	-	-	-	113.326	4.692	4.852	2.521	156.687
1944	-	-	-	2.448	-	-	-	57.178	5.893	-	4.857	70.376
1945	-	811	-	5.165	3.216	-	8.776	7.178	2.010	-	2.547	29.703
1946	-	175	-	2.402	620	-	571	3.519	654	-	273	8.214
1947	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1948	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	203	203
1949	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1950	3.906	-	-	-	20.283	2.734	31.386	29.190	-	-	1.408	88.907
1951	10.231	13.963	-	-	52.070	4.897	20.944	14.076	3.947	-	32.073	152.201
1952	2.200	440	-	-	16.161	-	1.707	-	2.694	-	5.145	28.347
1953	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.185	7.185
1954	-	-	-	-	7.275	-	-	-	-	-	1	7.276
1955	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1956	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1957	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE ACEITE DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En toneladas)

AÑOS	Alemania	Francia	Italia	Holanda	R.Unido	Uru- guay	Suecia	Rusia	EE/UU.	Otros	Tot
1935
1936
1937
1938	2	-	-	-	2	-	2	-	-	86	
1939	1	-	214	-	11	282	8	-	10	946	1.4
1940	-	1	735	2	-	781	61	-	2	4.202	5.7
1941	245	63	7	2	7	119	473	3.359	227	5.213	9.7
1942	-	3	-	-	-	-	-	15.012	12.235	6.273	33.5
1943	-	1	-	-	-	-	-	-	29.771	5.449	35.2
1944	-	-	-	-	-	1.614	-	-	21.775	1.847	25.2
1945	-	-	-	4.481	5.451	-	20	-	34.362	1.986	46.3
1946	-	15.963	-	10.971	53.052	-	5.656	13.488	28.374	20.773	148.2
1947	-	27.725	-	8.168	116.863	-	4.032	-	48.553	8.118	213.4
1948	-	10.002	-	8	30.640	-	548	-	2	5.243	46.4
1949	518	20.100	45	4	40.200	-	21	-	1	8.262	69.1
1950	38.206	11.035	2.677	22.551	107.137	4.548	4.884	-	2.716	12.113	205.8
1951	44.695	12.945	25.072	38.505	109.619	-	3.718	-	-	23.485	258.0
1952	1.631	1	12	3.369	21.259	-	5	-	-	1.389	27.6
1953	6.990	5.000	14.389	31.233	15.889	2.753	4.790	11.079	-	20.329	112.4
1954	12.488	22.343	24.660	31.708	41.526	16.436	5.552	63.111	-	27.108	244.9
1955	1.600	16.619	36.448	23.974	-	16.476	2.900	43.939	-	13.863	155.8
1956	17.270	9.593	5.571	4.525	14.166	2.404	698	-	-	6.794	61.0
1957	19.087	838	15.833	68.006	21.223	774	-	-	-	14.936	140.6

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE ACEITE DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En miles de m\$.n.)

AÑOS	Alemania	Francia	Italia	Holanda	R.Unido	Buiza	Suecia	Rusia	EE.UU.	Otros	Tot
1935
1936
1937
1938	1	-	-	-	1	-	1	-	-	44	
1939	-	-	116	-	6	173	7	-	6	571	8
1940	-	1	473	1	-	446	27	-	1	2.411	3.3
1941	168	32	5	1	5	73	194	2.217	135	3.092	5.9
1942	-	2	-	-	-	-	-	9.690	8.599	5.766	24.0
1943	-	1	-	-	-	-	-	-	23.537	5.310	28.8
1944	-	-	-	-	-	1.195	-	-	18.603	2.157	21.9
1945	-	-	-	3.146	3.827	-	17	-	23.285	1.733	32.0
1946	-	26.686	-	18.385	61.668	-	7.237	24.826	48.598	31.788	219.1
1947	-	57.590	-	15.789	254.504	-	9.315	-	105.425	18.568	461.1
1948	-	26.150	-	12	60.457	-	1.250	-	4	12.116	99.9
1949	853	32.182	101	8	50.593	-	47	-	1	14.062	97.8
1950	59.468	17.913	4.441	35.357	157.921	7.247	7.748	-	3.970	21.426	315.4
1951	75.360	21.743	47.914	65.751	223.408	-	5.728	-	-	41.765	481.6
1952	3.281	3	26	6.480	47.246	-	11	-	-	3.651	60.6
1953	7.631	5.493	15.638	33.894	17.116	2.877	6.234	11.350	-	24.792	125.0
1954	9.307	20.194	20.306	25.941	34.136	11.965	4.897	56.839	-	23.649	207.2
1955	1.194	16.904	30.138	18.159	-	13.254	2.397	51.004	-	12.080	145.1
1956	103.326	53.551	30.150	24.922	83.911	14.330	4.548	-	-	36.452	351.1
1957	105.159	4.891	91.773	411.458	128.898	4.362	-	-	-	88.657	835.1

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE TORTAS/EXPELLERS DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En toneladas)

AÑOS	Alemania	Bélgica	Dinamarca	España	Finlandia	Francia	Holanda	R.Unido	Suecia	Otros	Total
1935	597	1.096	-	41	-	-	1.113	5.194	10	27	8.078
1936	1.722	2.919	194	49	149	343	2.360	6.481	-	3	14.220
1937	267	1.318	-	-	-	735	2.199	7.080	42	184	11.825
1938	2.107	636	588	-	-	473	1.586	5.549	-	154	11.093
1939	-	200	-	-	-	249	1.390	5.385	502	1.331	9.057
1940	-	-	-	-	-	-	4.776	6.217	-	1.942	12.935
1941	-	-	-	-	-	-	-	4.543	-	2.413	6.956
1942	-	-	-	-	-	-	-	639	497	1.198	2.334
1943	-	-	-	162	-	-	-	-	-	1.382	1.544
1944	-	-	-	-	-	-	-	15.918	-	2.796	18.714
1945	-	13.915	24.849	-	-	7.691	10.479	50.517	10.000	5.472	122.923
1946	-	24.501	36.142	-	-	7.320	17.434	28.912	9.033	2.961	126.303
1947	-	26.939	30.337	15.567	-	33.287	104.101	170.464	2.081	9.592	392.368
1948	-	48.975	21.409	-	3.761	65.858	17.637	207.524	2.147	773	368.084
1949	989	198	-	-	4.573	-	-	7.375	-	4.207	17.342
1950	9.921	37.061	24.358	-	19.819	156.792	38.900	82.032	5.374	9.435	383.692
1951	8.903	248	11.000	-	19.267	30.053	13.119	79.173	854	7.700	170.317
1952	33.486	20.539	6.884	-	18.098	-	1.960	4.379	20.873	147.421	253.640
1953	26.374	19.959	15.513	-	9.258	89.464	25.860	53.395	3.473	34.491	277.787
1954	6.033	2.698	-	-	12.013	37.417	12.316	57.371	1.240	23.720	152.808
1955	1.042	1.786	-	-	-	21.083	6.510	7.625	-	19.738	57.784
1956	26.222	5.487	50	-	1.420	47.560	10.718	2.832	-	76.645	170.934
1957	43.060	20.327	3.783	-	10.816	25.430	42.366	4.927	570	20.385	171.664

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE TORTAS/EXPELLERS DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En miles de m\$n.)

AÑOS	Alemania	Bélgica	Dinamarca	España	Finlandia	Francia	Holanda	R.Unido	Suecia	Otros	Total
1935	55	78	-	3	-	-	84	385	-	1	606
1936	122	213	17	4	12	32	189	531	-	1	1.121
1937	27	122	-	-	-	68	206	652	4	15	1.094
1938	202	65	61	-	-	47	163	559	-	17	1.114
1939	-	22	-	-	-	27	149	578	52	141	969
1940	-	-	-	-	-	-	468	609	-	201	1.278
1941	-	-	-	-	-	-	-	192	-	133	325
1942	-	-	-	-	-	-	-	29	16	46	91
1943	-	-	-	10	-	-	-	-	-	75	85
1944	-	-	-	-	-	-	-	1.191	-	187	1.378
1945	-	1.264	2.432	-	-	721	972	4.379	970	484	11.222
1946	-	2.847	3.911	-	-	2.541	2.687	8.423	2.363	834	23.606
1947	-	10.600	12.039	6.118	-	13.007	40.617	66.856	803	3.903	153.943
1948	-	18.922	8.272	-	1.257	22.970	6.137	77.478	830	298	136.164
1949	229	59	-	-	992	-	1.696	-	-	1.014	3.990
1950	3.111	11.867	7.987	-	7.255	49.704	12.008	22.455	1.831	2.958	119.176
1951	3.532	97	5.456	-	9.407	12.191	6.570	36.471	390	3.935	78.049
1952	13.056	5.780	2.995	-	7.691	-	830	1.741	9.240	62.823	104.156
1953	10.246	7.776	6.453	-	4.396	38.394	10.180	20.720	1.400	14.012	113.577
1954	2.551	1.099	-	-	5.008	16.117	5.124	23.746	544	10.167	64.356
1955	378	780	-	-	-	11.314	2.550	2.968	-	7.908	25.898
1956	40.168	6.877	87	-	2.350	73.806	17.224	4.579	-	21.350	166.441
1957	65.734	30.588	6.538	-	18.153	40.303	62.773	7.664	811	30.933	263.497

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE HARINA DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En toneladas)

AÑOS	Alemania	Bélgica	R.Unido	Dinamarca	Holanda	Francia	Finlandia	Italia	Austráa	EE.UU.	Otros	To
1935	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1936	-	938	696	678	1.636	-	-	-	-	-	-	3.
1937	-	1.942	217	-	147	-	-	-	-	-	-	2.
1938	318	850	-	-	-	727	-	-	-	-	-	1.
1939	-	1.384	-	-	-	198	-	-	-	-	99	1.
1940	-	1.436	1.490	-	-	-	-	-	-	-	2.238	5.
1941	-	-	358	-	-	-	-	-	-	101	355	-
1942	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	671	-
1943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.616	2.
1944	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.516	251	1.
1945	-	2.686	13.997	-	2.382	1.937	-	-	-	2.264	1.278	24.
1946	-	7.445	28.677	23.477	6.388	13.556	-	-	-	-	10.267	89.
1947	-	1.317	14.967	382	2.775	755	-	-	-	-	7.230	27.
1948	-	-	24.077	-	27.363	-	16.345	-	-	-	5.511	73.
1949	3.972	25.235	91.411	28.774	34.110	91.380	14.926	3.556	-	-	12.057	305.
1950	3.241	91	11.441	3.048	10.889	12.769	1.968	-	-	135	503	44.
1951	1.719	-	-	-	2.714	2.221	714	-	3.548	-	4.039	14.
1952	11.621	496	4.959	1.390	464	8.004	4.191	-	7.733	8.222	2.320	49.
1953	15.389	595	1.412	149	15.575	-	3.489	989	6.146	-	3.259	47.
1954	27.472	5.555	3.497	-	21.695	11.019	20.257	1.323	10.057	-	8.474	109.
1955	3.148	1.847	-	-	2.908	7.143	2.150	-	2.320	-	159	19.
1956	24.241	793	496	-	6.837	433	1.681	1.139	1.498	-	1.475	38.
1957	37.963	2.206	99	-	12.741	-	2.188	1.732	1.823	-	1.024	59.

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE HARINA DE LINO POR PRINCIPALES PAISES

(En miles de m\$.)

AÑOS	Alemania	Bélgica	R.Unido	Dinamarca	Holanda	Francia	Finlandia	Italia	Austria	EE.UU.	Otros	Total
1935	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1936	-	46	32	30	75	-	-	-	-	-	-	183
1937	-	120	14	-	6	-	-	-	-	-	-	140
1938	29	57	-	-	-	66	-	-	-	-	-	152
1939	-	117	-	-	-	18	-	-	-	-	9	144
1940	-	118	54	-	-	-	-	-	-	-	111	283
1941	-	-	33	-	-	-	-	-	-	4	14	51
1942	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	40
1943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	146	146
1944	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132	34	166
1945	-	350	1.746	-	244	236	-	-	-	190	185	2.951
1946	-	2.128	11.755	7.080	642	4.844	-	-	-	-	3.356	29.805
1947	-	502	5.634	157	1.094	288	-	-	-	-	2.803	10.478
1948	-	-	8.025	-	6.539	-	4.181	-	-	-	1.181	19.926
1949	1.180	7.086	19.999	8.092	7.189	22.320	3.686	1.072	-	-	2.924	73.548
1950	933	30	2.895	986	3.240	3.904	668	-	-	36	152	12.844
1951	601	-	-	-	1.591	776	241	-	1.886	-	1.901	6.996
1952	4.910	166	1.665	480	277	4.346	1.569	-	2.912	2.687	969	19.981
1953	5.659	217	510	55	5.757	-	1.245	360	2.255	-	1.170	17.228
1954	9.439	1.965	1.195	-	7.707	3.916	7.204	1.168	3.605	-	2.267	38.466
1955	1.009	1.799	-	-	903	4.623	741	-	671	-	43	9.739
1956	33.689	1.063	787	-	10.063	573	2.525	1.618	2.219	-	2.326	54.863
1957	51.270	3.022	129	-	17.299	-	3.145	2.455	2.678	-	1.384	81.382

FUENTE: Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación.

- A -

- Aisenstein S. Algunos medios para promover las exportaciones de artículos manufacturados. Revista de Ciencias Económicas. Septiembre-Octubre de 1952.
- Amigo Alberto. Evolución de costos de producción y precios de cereales y oleaginosos a través del decenio 1946/7 - 1955/6, en el Número Estadístico del año 1957 de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.
- Ashworth A.E. Política Agropecuaria. Principales granos y especies ganaderas (1932-1952). Instituto de Política Económica de la Universidad de Buenos Aires. Año 1955.
- Astraldi José L. Aceite de lino. Trabajo de investigación en el Instituto de la Producción de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires. Año 1946.

- B -

- Banco Central de la República Argentina. Colección de memorias y circulares de cambio.
- Banco de la Nación Argentina. Colección de memorias e informes de la Gerencia Departamental Técnica y de Promoción.
- Banco de Crédito Industrial Argentina. Circulares de crédito e informes sintéticos acerca de las condiciones económicas de las diversas ramas de la industria argentina.
- Boletín Mensual de Economía y Estadística Agrícolas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Italia (Roma). Colección de sus boletines.
- Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Colección de su boletín.
- Bolsa de Cereales de Buenos Aires. Revistas y memorias de esa Institución.
- Bolsa de Cereales y Centro de Acopiadores de Cereales. Declaraciones de su Presidente, aparecidas en el diario "La Nación", del 27.4.58
- Boerger Alberto. Investigaciones Agronómicas del Uruguay. Genética. Filotecnia Rioplatense. Año 1943.
- Brunini Vicente, Diaz Nielsen Jorge y Deandreis Raúl. Relevamiento geográfico de la producción argentina de granos. Publicación No. 45 de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Año 1939.

- C -

- Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Leyes de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, de Colonización, Plan de Transformación Agraria, etc.).
- Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Colección de memorias.
- Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Colección de memorias.
- Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Reglamentaciones sobre comercio de granos. Año 1956
- Cámara Gremial de Fabricantes-Refinadores de Aceites Vegetales. El girasol, base de la industria aceitera argentina. Año 1955.
- Censos Industriales de la Argentina. Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación. Ministerio de Hacienda.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Estudio Económico de la Argentina. Año 1958.
- Comtelburo Ltd. Boletín diario de cotizaciones.
- Congreso Nacional de la Industria Aceitera. Ponencias. Años 1955 y 1957.
- Corporación para la Promoción del Intercambio S.A. Los granos argentinos. Informe preparado por el Dr. John A. Shellenberger, de la Armour Research Foundation. Año 1945
- Corporación para la Promoción del Intercambio S.A. El mercado de los aceites vegetales y grasas en los Estados Unidos. Año 1944.
- Corporación para la Promoción del Intercambio S.A. La industrialización de aceites vegetales de la Argentina. Informe preparado por la Armour Research Foundation. Año 1943.
- Cristia Pedro J. Argentina Económica e Industrial. Año 1944.
- Cusminsky Rosa. Algunas orientaciones para la preparación del economista. Publicado por el Instituto de Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Año 1957.

- D -

- Dirección General de Industrias Manufactureras del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. Colección de informes.
- Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación. Boletín Estadístico.

Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Nación. Ministerio de Hacienda de la Nación. Series estadísticas.

División Costos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Informe sobre costo del lino en los últimos años.

- E -

Escudero Pedro - Rothman Boris. El aceite de lino en la alimentación. Revista "Granos", publicación del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Octubre/Diciembre de 1947.

Economic Survey. Colección de su boletín semanal.

- F -

F.A.O. Colección de informes.

Federación Argentina de Aceites Vegetales y Afines. Declaraciones de su Presidente. Diario "La Nación", del 31.3.58.

Federación Argentina de Aceites Vegetales y Afines. Colección de presentaciones, comunicaciones y circulares.

Foreign Agriculture Circular. U.S. Department of Agriculture. Colección de dichas circulares.

- G -

García Mata Rafael - Llorens Emilio. Argentina Económica. Año 1940.

Garoglio Pier Giovanni. Tecnología de los aceites vegetales. Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza). Año 1950.

Gilbert Horacio C.E. La producción agrícola en el decenio 1940-49, en la publicación "Cursos y Conferencias", revista del Colegio Libre de Estudios Superiores. Octubre-Diciembre de 1950.

Girola Carlos D. El cultivo del lino para la producción de la semilla en la Argentina. Año 1915.

Girela Carlos D. Apuntes del curso de agricultura especial. Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. Año 1930.

Granero R. Tesis: El girasol y sus derivados. Posibilidades económicas. Año 1944.-

Grasas y aceites. Informes Nos. 1 y 6 publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Años 1950 y 1955.-

Grieber Hugo - Lamas Pedro J.A. El cultivo del lino para aceite en Argentina. Publicación oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación. Año 1947.

Guillén Pedro M.V. Cultivos industriales oleaginosos. Año 1944.

Hasperne Juan C. Tesis: La industria del tung en el Mundo.
Año 1949.

Hotschewer Curto E. La evolución de la agricultura argentina. Situación actual y sus posibilidades en la posguerra.
Año 1944.

- I -

Idia. Revista oficial de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Colección de dicha revista.

Institut International d'Agriculture. La production et le commerce international des huiles et graisses. Roma (Italia). Año 1939.

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM). Colección de normas.

- K -

Kriegler Walter F. El mejoramiento del lino oleaginoso y textil en la Argentina. Año 1947.

Kugler Karl H. W. Ecological Crop Geography. Año 1954.

- J -

Junta Nacional de Granos. Colección de circulares y resoluciones.

Junta Reguladora de Granos. Colección de memorias.

- L -

Landauer C. Teoría de la planificación económica. Año 1945.

La Nación. Colección de este diario matutino.

Lemos Orosmán Raúl. Amplitud de variación de las características industriales de la semilla en variedades y selecciones de linos oleaginosos. En la memoria de la 2ª Reunión del Lino, celebrada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Año 1949.

Llamazares J. Tesis: Examen del problema industrial argentino. Año 1943.

Louit Juan C. Aceite de lino. Trabajo de investigación en el Instituto de la Producción de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires. Año 1946.

- Mangiante E. - Marquestó A. Técnica del control de cambios en la Argentina. Año 1952.
- Mapa ecológico de la República Argentina e Instrucciones Complementarias. Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Año 1952.
- Marzagalli César. Tesis: Industria Nacional de pinturas, barnices y colores. Año 1954.
- Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Colección de memorias.
- Miguens J.E. Sociología económica. Año 1958.
- Monti Angel F. Evolución y proposiciones para la economía argentina. Revista de Ciencias Económicas de Buenos Aires. Marzo/Abril de 1956.
- Moreno Quintana Lucio M. Política Económica. Año 1944.
- Moreira Vilfredo. La siembra del lino textil. Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Octubre de 1946.

- Olson - Hickman. Economía Internacional Latinoamericana. Año 1945.

- Paranaguá O. Política Comercial Internacional. Año 1939.
- Pastore Lorenzo Dagnino. Geografía económica. Año 1949
- Prebisch Raúl. Plan de Gobierno. Año 1955.
- Predohl A. Comercio Internacional. Año 1952.
- Processing the Three Major Oil Seeds. U.S. Department of Agriculture. Abril de 1954.
- Productores Agropecuarios Argentinos. Diario "La Nación" 10.1.58
- Poder Ejecutivo Nacional. Decreto No. 7.813/57.
- Poder Ejecutivo Nacional. Decreto No. 5.210/58.

- Ramella Raúl. El lino oleaginoso. Su cultivo, industrialización y economía en la Argentina. Año 1944.
- Ramella Raúl. Comportamiento agrícola de variedades de lino en la región cerealera argentina. Año 1941.
- Robbins L. La planificación económica y el orden internacional. Año 1943.
- Ronderos J.E. Tesis: Orientaciones para la economía argentina. Año 1954.

- S -

Sampedro José L. Principios prácticos de la localización industrial. Año 1957.

Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación Argentina. Producción, consumo y precios 1935-1946. Año 1946.

Statistical Yearbook. United Nations. Años 1955-1957.

Statistical Abstract of the United States. U.S. Department of Commerce. Año 1957.

Schiopetto O.V. Nociones de Política Económica Internacional. Año 1935.

- T -

The Fats and Oils Situation. Publicación bimensual de "Agricultural Marketing Service of United States Department of Agriculture".

The V.D. Anderson Co. Folletos técnicos y de propaganda editados por esta empresa fabricante norteamericana de máquinas para la industria aceitera.

Tognoni César A. Pequeña historia de una industria. Año 1954.

- U -

Ullman Fritz. Enciclopedia de Química Industrial. Año 1938.

- V -

Vandersi Carlos M. D. Tesis: El cultivo industrial del arroz en los países extranjeros y en la República Argentina. Año 1957.

Vilá Antonio J. Precios de apoyo para productos agrícolas en la Argentina. Año 1957.

Villavicencio A. Santos J. Tesis: El Plan Prebisch y su incidencia sobre la estructura económico-social argentina considerando los grandes sectores económicos. Año 1957.

- Y -

Yearbook of Food and Agricultural Statistics Trade. Año 1955.

PRINCIPALES REPARTICIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES
CONSULTADOS

(Por orden alfabético)

1. Reparticiones Estatales Extranjeras.

Embajada de los EE.UU. en Buenos Aires.

Embajada de los Países Bajos en Buenos Aires.

Ministerio de Comercio de los EE.UU.

2. Reparticiones y Organismos Estatales Argentinos.

Banco Central de la República Argentina.

Banco de la Nación Argentina.

Banco Industrial Argentino.

Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires (Instituto de Política Económica).

Junta Nacional de Granos

Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Ministerio de Comercio e Industria de la Nación.

Ministerio de Hacienda de la Nación.

3. Entidades privadas argentinas.

Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos.

Cámara de Aceites Vegetales de la Unión Industrial Argentina.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Centro de Exportadores de Cereales.

Corporación de Corredores de Aceites y Subproductos.

Diversas fábricas aceiteras.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires.

BIBLIOTECAS CONSULTADAS

(Por orden alfabético)

Banco Central de la República Argentina
Banco de la Nación Argentina
Banco Industrial Argentina
Banco Tornsquint
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Congreso Nacional
Centro Argentino de Ingenieros
Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Bs.As.
Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires
Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Bs.As.
Instituto de Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.
Instituto de la Producción de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.
Junta Nacional de Granos
Ministerio de Hacienda de la Nación.
Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación
Museo Social Argentino
Nacional.
Sociedad Rural Argentina
Unión Industrial Argentina.

PERSPECTIVAS, A CORTO PLAZO, DE LA POLITICA ECONOMICA DE LA ARGENTINA EN LA EXPORTACION DE LINO, ACEITE DE LINO Y SUS SUBPRODUCTOS.

a) Indice General

Capítulos	Conceptos	Páginas
I	Breve descripción del lino	1
II	Ciclo vegetativo del lino	4
III	Area sembrada, producción y rendimientos de la semilla de lino en Argentina.....	5
IV	Costo de producción de la semilla de lino en Argentina	17
V	Precios internos de la semilla de lino en Argentina	21
VI	Comercialización interna de la semilla de lino en Argentina	26
VII	Créditos bancarios, en Argentina, para la semilla de lino (excluido para industriales)	36
VIII	Producción y consumo mundial de semilla de lino	39
IX	Competencia externa de nuestra semilla de lino	46
X	Exportación argentina de semilla de lino ..	50
XI	Distintas formas de elaboración de aceite de lino y subproductos.....	53
XII	Usos del aceite de lino y sus subproductos.	64
XIII	Producción argentina de aceite de lino y subproductos	75
XIV	Costos de producción de aceite de lino y subproductos	80
XV	Comercialización interna, en la Argentina, del aceite de lino y subproductos	90
XVI	Créditos bancarios, en Argentina, para las fábricas de aceite de lino	105
XVII	Producción y consumo mundial de aceite de lino y subproductos	114
XVIII	Competencia externa de nuestro aceite y subproductos	121
XIX	Exportación argentina de aceite de lino y subproductos	138
XX	Perspectivas y conclusiones. Alternativas para la exportación de la semilla o del aceite de lino. Ventajas e inconvenien-	145

Anexos	Conceptos	Páginas
b) <u>Indice de los anexos estadísticos</u>		
1	Semilla de lino. Costos de producción en la Argentina. Promedio correspondiente a toda la zona cereal	168
2	Semilla de lino. Cotizaciones del Mercado de Cereales a Término de Winnipeg (Canadá) ...	169
3	Semilla de lino. Cotizaciones del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires	184
4	Aceite de lino crudo. Cotizaciones del Mercado a Término de Rotterdam.....	192
5	Expeller de lino. Cotizaciones del Mercado a Término de Rotterdam	205
6	Aceite de lino crudo. Cotizaciones del Mercado Cereales a Término de Buenos Aires.....	208
7	Aceite de lino. Principales fábricas del país, discriminadas según su ubicación geográfica.	209
8	Aceite de lino. Anotaciones de aforo en la Junta Nacional de Granos.....	211
9	Expeller de lino. Anotaciones de aforo en la Junta Nacional de Granos	213
10	Harina de lino. Anotaciones de aforo en la Junta Nacional de Granos	215
11	Semilla de lino. Volúmen de las exportaciones argentinas por principales países	217
12	Semilla de lino. Valor de las exportaciones argentinas por principales países	218
13	Aceite de lino. Volúmen de las exportaciones argentinas por principales países.....	219
14	Aceite de lino. Valor de las exportaciones argentinas por principales países.....	220
15	Expeller/tortas de lino. Volúmen de las exportaciones argentinas por principales países..	221
16	Expeller/tortas de lino. Valor de las exportaciones por principales países.....	222
17	Harina de lino. Volumen de las exportaciones argentinas por principales países	223
18	Harina de lino. Valor de las exportaciones argentinas por principales países.....	224

